

838  
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

LA DEMOCRACIA EN MEXICO Y LOS  
FACTORES REALES DE PODER

T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
HORTENSIA LETICIA URRUTIA CUEVAS

Director de Tesis:  
LIC. DANIEL MORENO DIAZ

MEXICO, D. F.

1990

FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

## LA DEMOCRACIA EN MEXICO Y LOS FACTORES REALES DE PODER.

Pág.

### INTRODUCCION

#### CAPITULO I.- IDEAS SOBRE LA CONSTITUCION.

A).- NUEVA IDEA DE LA CONSTITUCION.....	2
B).- LAS IDEAS CLASICAS DE FERNANDO LASSALLE..... (LOS FACTORES REALES DE PODER)	8
C).- DEMOCRACIA FORMAL Y DEMOCRACIA REAL.....	14
D).- ARTICULO 39 DE LA CONSTITUCION MEXICANA.....	19

#### CAPITULO II.- LOS GRUPOS DE PRESION.

A).- QUE SON LOS GRUPOS DE PRESION.....	27
B).- GRUPOS DE PRESION Y GRUPOS DE INTERES.....	30
C).- CLASIFICACION DE LOS GRUPOS DE PRESION.....	36
D).- LOS MEDIOS DE ACCION DE LOS GRUPOS DE PRESION..	44

#### CAPITULO III.- LOS GRUPOS DE PRESION Y LOS FACTORES DE PODER EN ESTADOS UNIDOS

A).- DEMOCRACIA Y FACTORES ECONOMICOS.....	56
B).- LOS GRUPOS DE PRESION EN LOS ESTADOS UNIDOS....	62
C).- LOS LOBBIES Y LA PRESION POLITICA.....	72
D).- LA ELITE DEL PODER.....	82

#### CAPITULO IV.- LA DEMOCRACIA Y LOS GRUPOS DE PRESION EN FRANCIA.

A).- DEMOCRACIA BURGUESA Y ABSOLUTISMO.....	93
B).- MONTESQUIEU, SIEYES, ROUSSEAU.....	98
C).- CRISIS EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.....	108
D).- LOS GRUPOS DE PRESION EN FRANCIA.....	112

CAPITULO V.- LOS GRUPOS DE PRESION EN MEXICO.

A).- EL ARTICULO 39 CONSTITUCIONAL.....	120
B).- EL SURGIMIENTO DE LOS PARTIDOS.....	124
C).- LAS VERDADERAS FUERZAS DEL PODER.....	142
D).- ANALISIS DE ALGUNOS FACTORES REALES DE PODER..	151
CONCLUSIONES.....	189
BIBLIOGRAFIA.....	194

## **INTRODUCCION**

Desde hace tiempo que el concepto de Democracia dejó de tener una única concepción. En los últimos dos siglos se ha usado con los más diversos sentidos, ciertamente, consideramos que la Democracia es un fenómeno moderno, y de que el hecho de que la palabra proceda del griego, solamente nos indicaba que señalaba en los siglos anteriores a la Era Cristiana un concepto distinto al que modernamente se ha establecido.

Por nuestra parte, no pretendemos poseer una definición correcta y exacta del término democracia, concepto que, como indicamos ha cambiado mucho y se ha tornado polémico, además, como ha ocurrido con otros conceptos e ideas políticas, primero - constituyó un anhelo surgido en el revolucionario siglo XVIII que tardó mucho en cristalizar. Por tanto, del cambio conceptual y - doctrinario pasó a la realidad política con las naturales deformaciones y nuevos matices.

Lo que se llamó democracia pura o directa, - en la que el Pueblo ejercía de una manera directa el poder, jamás ha existido, ni puede existir, mucho menos en nuestros tiempos, - en los que la vida social ha adquirido extraordinaria complejidad, en los que la amplitud del ámbito geográfico se complica con la - existencia de multitudes, a veces, en espacios tan reducidos como la Ciudad de México. Para que existiera una República verdaderamente democrática sería necesario contar con la intervención directa, en los negocios públicos de la totalidad del pueblo, sin - intermediario alguno. Muy bien ha expresado Kelsen que "una demo

cracia pura es tan irrealizable como una aristocracia pura".

Estimamos que los regímenes que aspiran a la idea democrática, como se exige en los tiempos modernos, debe otorgarse la oportunidad a todos los ciudadanos para que participen en el proceso de la elección de los Gobernantes, además de que existe la posibilidad teórica de ser electos. La libertad individual, la igualdad ante la Ley, son conceptos que se utilizan en este sistema. Por tanto, existe en el ciudadano el derecho para intervenir en la formación y en el ejercicio del poder estatal, con la mayor generalidad posible.

Es cierto que en numerosos pueblos se ha erigido la democracia en un dogma intocable; se ha llegado a identificar la democracia con la libertad, con el respeto a la dignidad humana, con la justicia, y se cree que estos valores son sólo posibles en una sociedad organizada políticamente conforme al principio de las mayorías. Claro que esta difusión que de hecho han alcanzado las ideas democráticas no puede constituir una justificación racional de esos principios. Sólo el espíritu es capaz, mediante el ejercicio de la razón, de resolver sobre los aciertos o errores de diversos sistemas políticos. La aceptación generalizada de una determinada idea en una determinada sociedad es un fenómeno hasta cierto punto independiente de la exactitud y validez de tal idea.

La democracia como sistema político presen-

ta fallas y deficiencias, pero no todas ellas han de presentarse en la práctica continuamente. De hecho, en determinados momentos de la evolución histórica de un pueblo es posible que surjan circunstancias que atienden o neutralicen las imperfecciones del Régimen Político Democrático.

La actitud de crítica desfavorable cunde actualmente en las diversas Naciones, entre las diferentes clases-sociales. Asimismo, tal actitud las personas la adoptan por diversas causas, como pueden ser entre otras: por motivaciones sentimentales, por intereses materiales concretos, por asociación ilógica de la idea democrática con otras ideas como la justicia, la paz, la libertad, o bien por simples perjuicios infundados, - etc.

Nosotros que, a la existencia del régimen democrático no consideramos que se encuentren asociados nuestros intereses concretos, que no confundimos el recuento de votos democrático, indiscriminado, con las ideas de justicia, paz, libertad, equidad, bienestar social, etc. y que al avocarnos a la realización de este trabajo tratamos de no adoptar una actitud política, en lo que cabe, sino que tratamos en la medida de lo posible, asumir una actitud objetiva, sin tomar de antemano partido alguno, y que sólo defendemos las conclusiones a que nos lleva el análisis de los temas a tratar, ciertamente, reconocemos que el sistema democrático adolece de fallas susceptibles de ser su-

peradas, habida cuenta de que se basa en una concepción inexacta de la realidad política, actividad constante, función social de todos los pueblos de todas las épocas.

Por otro lado, se puede afirmar que no es exacto que exista una democracia pura en nuestro país, toda vez que en el mismo, como en muchos otros países existen con diversas denominaciones, pero que aquí los identificamos como Factores Reales de Poder, quienes son grupos que se constituyen para influir en las decisiones del Poder Político con un objeto concreto y determinado, sin asumir las responsabilidades de la de ci sión política, que afectan a la Nación, en la inteligencia de -- que dichos Factores ejercen la influencia atendiendo a sus intereses de diversa índole, considerados para ellos mismos como legítimos.

De ahí que consideramos y reconocamos la gran importancia que tienen los Factores Reales de Poder en nuestro País, en virtud de que, si bien es cierto que no todas las decisiones fundamentales de nuestros gobernantes se toman atendiendo a los intereses de los Factores Reales de Poder, si la gran mayoría ha sido así, tal es el caso del moderno concepto -- llamado "concertación", en el cual intervienen incluso ya no tan indirectamente los diversos sectores de grupos que integran los Factores Reales de Poder.

No obstante lo anterior, consideramos que --

los individuos y los grupos que son depositarios de los más altos valores humanos, están obligados a defenderlos siempre, aún en contra de las masas mayoritarias. Las personas de mayor elevación espiritual, de mayor capacidad humana, deben tener clara conciencia de las responsabilidades que sobre ellas pesan, y deben estar siempre dispuestas a realizar los mayores sacrificios, aún los de la vida y libertad mismas, para que tales valores subsistan. La razón y el espíritu deben prevalecer frente a los intereses ajenos a una Nación, cualquiera que ésta sea.

C A P I T U L O   I

IDEAS SOBRE LA CONSTITUCION

a).- NUEVA IDEA DE LA CONSTITUCION.

Las ideas sobre la constitución han cambiado notablemente en las últimas décadas: el viejo concepto formal del liberalismo clásico, que privó a lo largo del siglo XIX, después del triunfo de la Revolución Francesa, ha ido llegando cada vez más en un hecho si no decadente, si se va convirtiendo en historia. Los embates en contra de la democracia liberal, que partieron desde diversos ángulos, los más contradictorios, como el marxismo, los fascistas y los pensadores católicos, han deteriorado al prestigio que durante más de un siglo llegó a tener la democracia liberal. Por tanto, es muy lógico que las ideas sobre la constitución hayan cambiado notablemente.

En efecto, apoyando las aseveraciones hechas en el párrafo anterior, voy a recoger la opinión de un profesor de nuestra Facultad de Derecho: "En nuestros días, a más de dos siglos de publicados dos de los libros fundamentales del constitucionalismo: Del espíritu de las Leyes y El Contrato Social, a los que habría que agregar ¿Qué es el Estado llano?, del abate Sieyès, los principios de la democracia se encuentran en crisis, debido a que no obstante que han transcurrido más de --

ciento cincuenta años de estar vigentes en muchas constituciones las ideas de la democracia representativa, el mejoramiento de las grandes masas ha sido apenas perceptible". (1)

Creemos que este hecho es indiscutible: el mundo actual, sobre todo en los países subdesarrollados, o los llamados del Tercer Mundo, contempla las más grandes injusticias sociales, que se hayan visto a lo largo de nuestra historia, por que cada día se ahonda más la grieta entre una oligarquía muy rica, y grandes sectores de población que apenas subsisten o sobreviven en la indigencia. El espectáculo que durante décadas se nos presentó de grandes masas en la pobreza y aún en la miseria, en la India, han sido superadas, en lo negativo, por la muerte que ocurre día a día en países enteros, como Etiopía, en Biafra, donde en forma cotidiana mueren millares de personas, mientras que las naciones más ricas y poderosas, tanto del campo capitalista como del comunista, erogán enormes cantidades monetarias en armamento o en preparación de acciones bélicas. Todo esto ha llevado a hacer una revisión en los conceptos fundamentales del Derecho Constitucional; por tanto, de la idea de Constitución, con la finalidad de que los principios y espíritu que la rijan atiendan real y efectivamente a lograr una sociedad más igualitaria.

Debemos recordar lo que decía el maestro, ya fallecido, Don Alberto Trueba Urbina, quien llegó a afirmar, y esto es una afirmación cierta, que México tuvo la primera constitución social del mundo, la Constitución Política expedida por el Congreso Constituyente de Querétaro, el 5 de febrero de 1917. En los debates ocurridos en la ciudad mencionada, nuestros diputados constituyentes, en gran mayoría, sostuvieron las ideas de defensa de la mayoría, dando elementos, incluso, para la formación de lo que hemos llamado el constitucionalismo social, que forma parte del programa de una asignatura fundamental de nuestra carrera. Sobre esta idea de la primera constitución social del mundo, el maestro Trueba Urbina escribió un importante opúsculo, con el mismo nombre. (2)

Estas consideraciones son necesarias para apuntar las ideas que se exponen sobre los cambios que ha sufrido nuestra carta fundamental, avanzando más que los assembleístas del Congreso Constituyente de 1916-1917. Como ha ocurrido con las últimas reformas de contenido social, que se han iniciado, a veces con escaso éxito, en los últimos sexenios. Aunque no coincidimos con el ameritado maestro Don Alfonso Noriega, quien dice que: "en diciembre de 1982 se marca, para México, el surgimiento de un nuevo Derecho Constitucional". (3) Es indudable que entre nosotros se

ha afirmado la idea de que no es suficiente la integración, dentro del sistema constitucional, de las tradicionales partes, dogmática y orgánica, sino que, como intuitivamente afirmaron los constituyentes reformistas de 1917, se debe superar el viejo Estado liberal del "dejar hacer y dejar pasar", para dar paso a un intervencionismo de Estado en favor de los sectores mayoritarios de la población mexicana, tutelando a las clases económicamente débiles.

No desconocemos lo peligroso que es el aumento de las facultades del Estado en el intervencionismo económico, demostrado con el fracaso de numerosos organismos paraestatales; porque ello ha traído como consecuencia, el dejar en el libertaje a los poderosos para que opriman en su máxima expresión a los trabajadores y a las grandes masas empobrecidas de muchos países del orbe.

En una conferencia sobre los temas de cambio en nuestro orden jurídico fundamental, un ex-profesor de la Universidad Nacional, afirmaba recientemente: "La Constitución de 1917 no solamente estableció por primera vez, garantías de tipo social sino señaló nuevos fines del Estado: desarrollo independiente, justicia social, sociedad igualitaria, equilibrio --

económico y estabilidad dentro de un marco de institucionalidad - en la actividad política y de libertad para individuos, grupos y la propiedad". (4)

Lo anterior es una gran verdad, pero no menos verdad es el hecho de que todos estos conceptos siguen siendo un ideal por alcanzar, porque la realidad social de México es - - abrumadoramente injusta y la grave crisis económica que padece el país y que sufre la mayoría del pueblo mexicano, es una crisis - que parece prolongarse por mucho tiempo, situación que como claramente se observa, dista mucho de ser el arquetipo trazado por el Congreso Constituyente de 1916-1917.

Sabemos que una ley no modifica la realidad social, lo que bien lo han afirmado diversos especialistas; pero es indudable que una Ley justa puede ayudar a transformar favorablemente una sociedad. Ya nuestro genial Morelos lo había apuntado en el Congreso Constituyente de Chilpancingo, la primera asamblea de este tipo de nuestra nación. En efecto, afirmaba aquél - gran mexicano:

"Que como la buena ley es superior a todo - hombre, las que diserte nuestro congreso deben ser tales, que --

obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto".(5)

Asimismo, en la convocatoria a dicho congreso constituyente el 6 de noviembre de 1813, entre otros, el Lic. Don Andres Quintana Roo, y el Lic. Don Ignacio Rayón, señalaron:

"La organización del ramo ejecutivo, será el primer objeto que llame la atención del congreso. Se desterrarán los abusos en que -- han estado sepultados los pueblos: pondrán -- Jueces buenos que les administren con desinterés la Justicia; abolirán las opresivas -- contribuciones con que los han extorsionado, las manos ávidas del fisco; precaveran sus hogares de la invasión de enemigos, y antepondran la dicha del último americano a los intereses personales de los individuos que lo constituyen. (6)

b) .- IAS IDEAS CLASICAS DE FERNANDO LASSALLE.  
(Los factores reales de poder).

En una celebérrima conferencia, pronunciada en la Ciudad de Berlín, en abril de 1862, el distinguido doctrinario socialista Ferdinand Lassalle, expuso por primera vez su importante tesis sobre los factores reales del poder.

Después de hacerse la pregunta: ¿Qué es una constitución? y responderse que una constitución no es una hoja de papel, sino la suma de los factores reales del poder, para llegar al fondo de su tesis y señalar lo que es una ley fundamental, parte de un extraño supuesto, que expone en la siguiente forma: afirmando que existe en todo país una fuerza activa e informadora, que influye de tal modo en todas las leyes promulgadas en todo país, que las obligue a ser necesariamente, hasta cierto punto, lo que son y como son, sin permitirles ser de otro modo.

Lassalle responde: "Si, señores: existe, - sin duda, y este algo que investigamos reside, sencillamente en los factores reales de poder que rigen en una sociedad determinada".

"Los factores reales de poder que rigen en el seno de toda sociedad son esa fuerza activa y eficaz que informa todas las leyes e instituciones jurídicas de la sociedad en cuestión, haciendo que no pueden ser en sustancia, más que tal y como son."(7)

Luego plantea un supuesto para ilustrar su doctrina: "Supongamos ahora, por un momento, que se produjera un gran incendio, por el estilo de aquél magno incendio de Hamburgo, (1842) y que en él quedasen reducidos a escombros todos los archivos del Estado, todas las bibliotecas públicas, que entre las llamas pereciese también la imprenta concesionaria de la Colección Legislativa, y que lo mismo, por una singular coincidencia, ocurriera en las demás ciudades de la monarquía, arrasando incluso las bibliotecas particulares en que figurara esa colección, de tal modo que en toda Prusia no quedara ni una sola ley, ni un solo texto legislativo acreditado en forma auténtica".

"Supongamos esto. Supongamos que el país, por ese siniestro, quedara despojado de todas sus leyes y que no tuviese más remedio que darse otras nuevas".(8)

A continuación se plantea su interrogante -  
 fundamental, para ilustrar su tesis: "¿Creen ustedes, señores, -  
 que en este caso el legislador, limpio el solar, podría ponerse a  
 trabajar a su antojo, hacer las leyes que mejor le pareciesen, a  
 su libre albedrío? Vamos a verlo".<sup>(9)</sup>

Pasa a continuación a examinar los factores,  
 reales de poder en la Alemania Imperial de la séptima década del  
 siglo pasado, comenzando por la Monarquía:

"Suponemos que ustedes dicen: Ya que las le-  
 yes han parecido y vamos a construir otras totalmente nuevas, des-  
 de los cimientos hasta el remate, en ellas no respetaremos a la  
 monarquía, las prerrogativas de que hasta ahora gozaba, al amparo  
 de las leyes destruidas: más aún, no les respetaremos prerrogati-  
 vas ni atribución alguna: no queremos monarquía.

"El rey les diría, lisa y llanamente: Podrán  
 estar destruidas las leyes, pero la realidad es que el Ejército -  
 me obedece, que obedece mis órdenes; la realidad es que los coman-  
 dantes de los arsenales y los cuarteles sacan a la calle los cañó-  
 nes cuando yo lo mando, y apoyado en este poder efectivo, en los

cañones y las bayonetas, no toleraré que me asignéis más posición ni otras prerrogativas que las que yo quiera".

"Como ven ustedes, señores, un rey a quien - obedecen el Ejército y los cañones... es un fragmento de constitución".<sup>(10)</sup>

Después pasa a examinar otros factores reales de poder, es decir, lo que él llama diversos fragmentos de la Constitución. En esos factores reales, de la Alemania del Imperio de la segunda mitad del pasado siglo, menciona la aristocracia, - analiza a la gran burguesía, luego pasa a los banqueros. También analiza la pequeña burguesía y la clase obrera, para concluir en - la siguiente forma, que ha sido estudiado y analizado por diversos autores del constitucionalismo, tanto europeo como de la América. En México ha hecho un examen de ellos y ha seguido las teorías de Lassalle, el constitucionalista mexicano Daniel Moreno.<sup>(11)</sup>

Al exponer los factores reales de poder y - las instituciones jurídicas, lo mismo que la hoja de papel, nos - dice lo siguiente:

"He ahí, pues, señores, lo que es, en esencia la Constitución de un país, la suma de los factores reales de poder que rigen en ese país".

Como en esencia, en nuestros tiempos, los grupos de presión constituyen, aunque no reciban tal denominación, - factores reales de poder en cada país, terminaremos nuestra breve exposición de esta doctrina, aleccionadora en todos sentidos, con palabras del propio jurista germánico :

¿Pero que relación guarda esto con lo que vulgarmente se llama Constitución, es decir, con la Constitución jurídica? "No es difícil señores comprender la relación que ambos conceptos guardan entre sí".

"Se toman estos factores reales de poder, se extienden en una hoja de papel, se les da expresión escrita, y a partir de este momento, incorporados a un papel, ya no son simples factores reales de poder, sino que se han erigido en derecho, en instituciones jurídicas, y quien atente contra ellos atenta contra la Ley, y es castigado".<sup>(12)</sup>

Es tan clara la exposición de Lassalle, que aunque los nuevos factores de poder, como son los grupos de presión, no son exactamente lo mismo, sí constituyen un magnífico antecedente los párrafos anteriores, en virtud de que el autor alemán, muerto en un lance de duelo, cuando prometía mayores logros para los socialistas, nos aclara el camino de este trabajo, sobre las fuerzas modernas del mundo económico de nuestros días. Solamente que en nuestra época, son tan poderosos los organismos económicos, que no dejan lugar a dudas sobre su influencia en la actividad gubernamental y en la vida cotidiana de todos los habitantes. A mayor abundamiento, podemos afirmar que entre más subdesarrollado se encuentra un pueblo, mayor es la influencia de los grupos poderosos económicamente, como también han sido llamados; toda vez que podría decirse que monopolizan la toma de decisiones que involucran a toda una Nación; y que en nuestros días, nos encontramos ante fuerzas económicas decisivas en la vida política de todos los países, ya que existen verdaderos grupos de presión de orden internacional. Un magnífico estudio fue hecho por un legislador suizo, en un libro impresionante, que descubre grandes secretos: Suiza por encima de toda sospecha. (13)

c).- DEMOCRACIA FORMAL Y DEMOCRACIA REAL.

La palabra democracia tiene una tradición muy antigua, pues en Grecia se usaba y existe un bello discurso de Pericles en el que habla de la defensa de la democracia. Sin embargo, aunque el concepto y la palabra son de origen griego, en la Hélade no existió realmente esta forma de gobierno, por una razón elemental: la gran mayoría de la población era esclava y el resto estaba marcada por una gran desigualdad social, económica y política. Baste recordar las diversas denominaciones que recibían los pobladores de las ciudades: ilotas, periecos, metecos entre otros; es decir siervos, semiesclavos, comerciantes sin derechos políticos.

Indicamos que nuestro término procede del griego, según nos lo precisa el Diccionario de la Real Academia, que nos apunta:

Democracia. Del griego democracia; de demos, pueblo y cratos autoridad. Doctrina favorable a la intervención del pueblo en el gobierno No. 2.- Predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado. Por ello es conveniente advertir, en las críticas que se hacen a la democracia, en los tiempos modernos, tanto de los sectores de derecha, con el fachismo y los doctrinarios católicos, como de la izquierda, lo mismo socialista -

que la de los autores que siguen el materialismo dialéctico, es decir, las ideas del alemán-judío, Carlos Marx y de Federico Engels, éste último injustamente relegado, siempre, a un segundo plano.

Un respetable teórico de la Ciencia Política ha manifestado lo siguiente: "La democracia más pura, la democracia directa, es aquella en la que todos y cada uno de los miembros del estado expresan directamente su voluntad en una asamblea donde se toman por mayoría de votos las decisiones concernientes, a la "cosa pública", Hay quien cree que este sistema de democracia directa floreció en Atenas en la Antigüedad. En realidad el estado o "polis" ateniense no era una democracia, sino una aristocracia en la cual sólo una minoría había de designar a funcionarios que se encargasen en forma permanente de la "cosa pública", constituyendo un grupo especializado. La mayoría de los habitantes de Atenas no tenía la calidad de ciudadanos. En teoría, conforme a la modalidad directa de la democracia, el pueblo, en su totalidad, sería el que gobernase; cada uno de los ciudadanos sería gobernante y en realidad no existiría una diferenciación entre gobernantes y gobernados, sino que todos tendrían ambas calidades". (14)

Ciertamente, nosotros consideramos que en - las naciones modernas, que poseen poblaciones muy numerosas, no - es posible que todos los ciudadanos se reúnan en un mismo lugar a un mismo tiempo para deliberar y resolver sobre los negocios pú-- blicos. Por tal razón, afirman los teóricos de la democracia, fue necesario acudir a la democracia representativa. Según esta moda- lidad, los gobernados eligen a sus gobernantes, y éstos, una vez electos, son los que se encargan de gobernar en representación de sus electores. En este tipo de democracia se advierte una profun- da diferencia en relación con el sistema de democracia directa.

Un conocido teórico, Carl. J. Friedrich, nos ha expresado: "Todo el mundo habla hoy de la democracia, los tota- litarismos creen o por lo menos pretenden, que su orden político, su Estado, es la "verdadera" y "auténtica" democracia, e incluso, la llaman preferentemente democracia popular. Con esto quiere ex- presarse, seguramente, que se trata de una democracia especialmen- te democrática. Por otra parte, también en los países liberales - del Occidente se usa la palabra democracia como consigna para la justificación de cualquier política. Ha sido posible el empleo am- biguo de este vocablo porque un gobierno popular, en el sentido - estricto de la palabra y del mundo griego, tal como se dió en la

Atenas de Pericles, no existe ni puede existir. ¿Como podría ejercer el gobierno un conjunto de varios millones de personas?. Así pues, entre el pueblo y el gobierno se interpone siempre una especie de delegación o representación, y la clase de orden político, y democrático está decisivamente determinado por tal representación. Hay que tener en cuenta, ante todo, que también la dictadura totalitaria pretende tener en sí misma tal representación del pueblo. Sin embargo, la legitimación no se realiza mediante elecciones, sino por la autodeterminación de los gobernantes, justificada ideológicamente".<sup>(15)</sup>

Salvo en la afirmación de repetir el lugar común de la verdadera democracia griega, es indudable que las reflexiones del Carl. J. Friedrich, son certeras y las ha sostenido, gallardamente, en varios libros.

Un autor francés, clásico y muy querido por los doctrinarios mexicanos: Mauricio Haurioñ, nos deja su preocupación por uno de los elementos en que se acentúa el sistema político moderno de Occidente, cuando nos dice:

"La libertad política no supone necesariamente la democracia, pero conduce a ella. La libertad política puede

ser, en sus orígenes, aristocrática, como lo fue en Roma y en Inglaterra, o burguesa, como fue en Francia; pero, por una pendiente natural, llega a ser democrática. La historia nos enseña que los pueblos, en su desenvolvimiento particular, van con un movimiento irreversible, de la aristocracia a la democracia". (16)

Como ha señalado el profesor de nuestra Facultad, Daniel Moreno Díaz, el tratadista francés tiene razón en cuanto a la primera parte de su análisis, pero no en lo final, - porque, desgraciadamente, los pueblos no van, en movimiento "irreversible, de la aristocracia a la democracia". Haurió escribió, en la tercera década del presente siglo y no podía prever los fenómenos del nazismo, tanto en Italia como en Alemania, pero si conocía suficientemente la historia humana para saber que marchamos a bandazos y, muchas veces, retrocedemos lamentablemente. Baste señalar las tremendas dictaduras de Hitler y Mussolini, para darnos cuenta como aún en los pueblos más civilizados, se dan fenómenos políticos de duro retroceso.

Para abundar en las ideas expuestas, recordemos que tres pueblos altamente evolucionados en lo político, del mundo sudamericano: Argentina, Uruguay y Chile; al segundo se le

llegó a llamar la Suiza americana, sufrieron graves caídas, en esta centuria, en evolución política. Y aún en nuestros días, el pueblo chileno ha sufrido una de las dictaduras militares más --cruelas, después de un siglo ascendente de evolución hacia la democracia.

d).- EL ARTICULO 39 CONSTITUCIONAL

Este precepto de nuestra Carta Magna, consagra el principio democrático en forma clara y siguiendo las tesis de Juan Jacobo Rousseau, cuando nos dice:

"Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Nada más terminante que este precepto. Sin embargo y a pesar de lo enfático, la democracia, como la soberanía popular, siguen siendo ideales muy difíciles de alcanzar. Baste recordar los descarados fraudes cometidos en los procesos electorales en diversos Estados de la República, que tuvieron la culminación -- en el Estado de Chihuahua, donde las violaciones contra la liber--

tad y los atropellos en contra de aquél viril pueblo, siempre digno y altivo, fueron innumerables. En esos procesos electorales - quedó señalado, de un modo definitivo, la crisis de un sistema político de partido único nada más contrario a la democracia y a la soberanía popular que ha venido privando durante casi seis décadas.

Mas, sabemos que el problema de la vida política mexicana, no radica en la legislación, que en muchos casos - es magnífica, sino en la aplicación de las normas. Recordemos que la legislación electoral se va cambiando cada sexenio, "para perfeccionar nuestra democracia". Resulta que es muy deficiente o - nunca ha existido, pues siendo perfectible y habiéndose aplicado tantas reformas en los últimos sexenios, ya deberíamos tener una democracia si no como la inglesa o la suiza, cuando menos como la de algún país centroamericano, como Costa Rica o Venezuela, por - citar algunos ejemplos.

Signo también, de nuestra buena legislación - y de nuestro régimen constitucional idealista, es el siguiente precepto constitucional.

"Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa,

democrática federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental".

Parece irónico lo que aquí se asienta, porque sabemos muy bien que lo que menos se toma en cuenta es la voluntad del pueblo mexicano. Por tanto, no tenemos una república representativa, ni democrática, ni federal. No insistimos más pero es indudable que es mucho más real la fuerza de los grupos de presión, sean las Cámaras de comercio o industriales, sean los grupos paramilitares o los sectores agrícolas y ganaderos, cuya fuerza y poderío político y económico se ha comprobado a lo largo de los sexenios últimos. Sin que adelantemos sobre los siguientes capítulos, pero es indudable que el grupo Monterrey, el Consejo Coordinador Empresarial, la Asociación Nacional de Ganaderos, por no mencionar sino algunos bien calificados, tienen mucha más fuerza, que la ciudadanía, que tiene muy pocas ocasiones de expresarse; y cuando lo hace, con frecuencia es víctima de los fraudes que se cometen por las autoridades.

Reiteramos que tal vez por tratar de simular una pseudodemocracia, en los últimos sexenios se han introducido reformas para aparentar que sí tiene expresión real la "voluntad -

del pueblo mexicano". Apenas hace unos años se expidió un Código Federal Electoral, lleno de parches extranjerizantes. Es sorprendente que habiendo excelentes juristas mexicanos, versados en Derecho Electoral, la Dirección de Servicios Jurídicos de la Presidencia de la República no supervise, o si lo supervisa, peor todavía, los proyectos de Ley redactados en otras Secretarías, en este caso, de Gobernación, donde siempre han tenido peritos altamente versados en las cuestiones jurídicas. A pesar de las acertadas críticas de los partidos de oposición, el Código Electoral Federal resultó el parto de los montes, apenas menos malo que la Ley Federal de Procesos y Partidos Políticos que con bombo y platillos fue aprobada por la LII Legislatura. Este proyecto fue elaborado, también en forma desacertada, cuando ocupaba la Secretaría de Gobernación un afamado politólogo, que en éste caso resultó poco -- afortunado, en virtud de que dicha Ley fue una mala imitación de la Legislación europea, particularmente de las Leyes electorales de Alemania y España.

Como expresó en sus comentarios el distinguido jurista Don Felipe Tena Ramírez, que fue Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la LFOPPE fue una imitación de una legislación muy alejada de la realidad mexicana. Se copió el

sistema de representación mayoritaria, con representación proporcional para las minorías, de un pueblo altamente politizado y -- muy evolucionado en lo cultural y en lo político, el alemán; -- mientras que entre nosotros hay una mayoría semianalfabeta y una ciudadanía apática principalmente en lo que respecta a aspectos de índole política, con elevado porcentaje de abstencionismo -- electoral, al mismo tiempo que tiene muy difícil comprensión para un proceso electoral tan tecnificado como el que estableció -- la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, que -- no resistió la prueba de sólo una elección presidencial. (17)

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO I

- 1.- MORENO DANIEL. Democracia Burguesa y Democracia Socialista. Edit. Federación Editorial Mexicana. México, 1988. - Pág. 32.
- 2.- TRUEBA URBINA ALBERTO. La Primera Constitución Social - del Mundo. Edit. Porrúa. México, 1970. Pág. 45.
- 3.- NORIEGA ALFONSO. Prólogo a Nuevo Derecho Constitucional Mexicano, de varios autores. Edit. Porrúa. México, 1983. Pág. 7.
- 4.- GAMAS TORRUCO J. La Reforma Económica de la Constitución. Edit. Porrúa. México, - 1983. Pág. 65.
- 5.- MORELOS JOSE MARIA. Sentimientos a la Nación Mexicana. México, 1964. Pág. 32.
- 6.- ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Convocatoria al Congreso de Chilpancingo. México, 1964. Pág. 24.
- 7.- LASSALLE FERNANDO. ¿Que es una Constitución? Edit.- Siglo XX. Buenos Aires, 1957. -- Pág. 19.
- 8.- LASSALLE F. Ibidem. Pág. 20.
- 9.- LASSALLE F. Ibidem. Pág. 23.

- 10.- LASALLE F. Ibidem. Pág. 25
- 11.- MORENO DANIEL. Derecho Constitucional Mexicano. --  
Edit. Pax. México, 1988. Pág. 65.
- 12.- LASALLE F. Opus. cit.
- 13.- ZIEGLER J. Suiza por Encima de Toda Sospecha.-  
Edit. Fondo de Cultura Económica. -  
México, 1975. Pág. 54.
- 14.- FRIEDRECH CARL. La Democracia Como Forma Política y  
Como Forma de Vida. Edit. Tecnos. -  
Madrid, 1960. Pág. 58.
- 15.- FRIEDRICH CARL. Ibidem. Pág. 45.
- 16.- HAURIOU MARCEL. Derecho Público y Constitucional. -  
Edit. Reus. Madrid, 1935. Pág. 34.
- 17.- TENA RAMIREZ F. Derecho Constitucional Mexicano. -  
Edit. Porrúa. México, 1982. Pág. 62.

## C A P I T U L O    I I

### LOS GRUPOS DE PRESION.

A) .- QUE SON LOS GRUPOS DE PRESION.

En la literatura política de las últimas décadas, es frecuente aludir a los grupos de presión. En los últimos cuarenta años y sobre todo en las décadas quinta y sexta de esta centuria apareció una intensa literatura, una gran cantidad de libros, sobre los grupos de presión, aunque su estudio, más amplio y profundo se realizó en los Estados Unidos de Norteamérica.<sup>(1)</sup> En los últimos años parecería que el interés hubiera decaído, aunque la realidad no es así, sino lo que sucede es que ya nos acostumbramos a su presencia y los tratamos con gran familiaridad, por lo que las alusiones son menos constantes. Sin embargo, su existencia es indudable, pero debemos señalar que en México poco se ha estudiado tan interesante fenómeno de la Ciencia Política.

Es importante señalar que en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, se han presentado algunas tesis sobre tan importante cuestión; pero aún así es insuficiente su análisis.

Un joven estudioso ha expresado lo siguiente:  
"Hablar de los Grupos de Presión es hablar de la manifestación so

cial más importante de nuestro tiempo. En efecto, después de la gran fiebre individualista que la Revolución Francesa sostuvo como uno de los pilares ideológicos fundamentales, cuando se olvidó esa preocupación por proteger al individuo frente al grupo (preocupación sostenida por los jacobinos franceses y los creadores de la Confederación Americana), que tuvo sus razones históricas en no permitir la interposición de facciones o partidos políticos entre gobierno y gobernados, irrumpieron en la historia moderna los "grupos" que teniendo un carácter político, ideológico o económico, comenzaron a actuar en la edificación y trazo de nuestras modernas instituciones sociales".(2)

No es casual el hecho de que en los Estados Unidos de Norteamérica, desde muy tempranas fechas se hallan tratado cuestiones relacionadas con los grupos de interés, íntimamente ligados a los grupos de presión, pues ya en el siglo XVIII, -- cuando se encontraba en discusión la aprobación de la Constitución de Filadelfia, el importantísimo periódico, El Federalista, -- llegaron a decir sus autores:

"La fuente más común y permanente de facciones ha sido la diversa y desigual distribución de la propiedad, aquéllos que la poseen

y los que carecen de ella han constituido de siempre núcleos únicos de diversos intereses de la sociedad. Los acreedores y los deudores pueden ser objeto de una consideración semejante. Un interés territorial, un interés fabril, un interés mercantil, un interés monetario, con muchos otros intereses de menor importancia son necesarios en las naciones civilizadas y las divide en diferentes clases, actuando bajo diferentes sentimientos e ideales."<sup>(3)</sup>

Es sabido que los grupos de interés, de tipo económico, no forzosamente son grupos de presión, sino que esta transición se efectúa en los momentos en que se deciden a intervenir para hacer que el gobierno incline sus decisiones en sentido favorable a esos grupos de tipo económico, ello desde luego con la finalidad de salvaguardar sus intereses. Además, el propio periódico, que se publicó en la Ciudad de Nueva York en los Estados Unidos de Norteamérica con el objeto de buscar el voto en favor de la ratificación de la Constitución de Filadelfia, advierte que hay otros grupos de interés con bases diversas, al gobierno, y a muchas otras cuestiones tanto en el orden especulativo como en el práctico; la adhesión a diversos dirigentes que contienden de modo ambicioso por la preeminencia y el poder".<sup>(4)</sup>

Nos encontramos, por tanto, ante diversos tipos de grupos que en los últimos años han tenido relevancia y han

sido objeto de muchos estudios, aunque la frontera tiene una latitud que a veces resulta imprecisa... El distinguido sociólogo, y escritor mexicano, Don Lucio Mendieta y Núñez ha puntualizado que: "...Los cambios más importantes en la historia de la humanidad y las más hondas transformaciones operadas en las sociedades se deben a la acción de los agregados sociales, llámense éstos - naciones, estados, clases, multitudes, compañías industriales o comerciales o asociaciones científicas o de cultura".<sup>(5)</sup>

B) .- GRUPOS DE PRESION Y GRUPOS DE INTERES.

Como se ha puntualizado por uno de los autores que más han profundizado en éste tipo de análisis, V.O. Key, Jr., "Cualesquiera que puedan ser las bases de los grupos de interés, el estudio de la política debe basarse en un análisis de los fines y de la estructura de los grupos de interés dentro de una sociedad. Los principales vehículos para la expresión del interés de grupo son los partidos políticos y los grupos de presión. A través de esos mecanismos formales, grupos de intereses se hacen sentir en la balanza de las fuerzas políticas".<sup>(6)</sup>

Los grupos de interés, generalmente económico, siempre ha existido; pero en los momentos en que la política

tuvo sus canales de expresión, a través de diversos medios, aparecieron con notoriedad los grupos de presión, siempre interviniendo para influir en las decisiones del gobierno. Por tanto, no basta la existencia de intereses económicos de tipo común; para que haya grupo de presión, no solamente de interés, se requiere el propósito resuelto de intervenir en la política financiera o que favorezca los intereses de algún grupo determinado; en Francia se habla, por ejemplo, de la política de la Asociación Nacional de Vitivinicultores; en los Estados Unidos, de las diversas asociaciones agrícolas, sea del cultivo de la remolacha, para inducir al gobierno, por ejemplo, para reducir la importación del azúcar producida por la caña en los países del Caribe o Sudamericanos.

Como hemos apuntado, resulta clara la distinción entre ambos tipos de grupos. En la sociología norteamericana se designa al grupo de interés como "el comportamiento uniformado de acuerdo con una o varias identidades de orden físico, social o espiritual".<sup>(7)</sup> Es relativamente fácil ubicar a los grupos de interés, pues el mismo nombre nos lleva a dicho comportamiento uniformado, que puede encontrarse en la identidad o similitud de pensamiento, de religión, de ideología.

"Se ha dicho que el grupo de intereses constituye el "substratum" del grupo de presión, en cuanto a que ambos se diferencian por un aspecto sutil que los caracteriza y distingue, a unos de otros".<sup>(8)</sup> Para que el grupo de interés se convierta en grupo de presión se necesita que el primero, para llegar a obtener sus fines, se acerque al aparato del gobierno con el objeto de influir en el ánimo de los gobernantes. El clásico Jean Meynaud, nos dice: "Los grupos de interés así caracterizados se transforman en grupos de presión sólo a partir del momento en que los responsables actúan sobre el mecanismo gubernamental para imponer sus aspiraciones o reivindicaciones".<sup>(9)</sup>

Otra autora ha bien señalado, que "un grupo de presión es siempre un grupo de interés, aunque un grupo de interés puede no ser un grupo de presión".<sup>(10)</sup> O sea, como se ha dicho, repitiendo a Meynaud, para que exista el grupo de presión se requiere la actuación sobre el mecanismo gubernamental para imponer o tratar de imponer sus aspiraciones o reivindicaciones. Por eso, uno de los autores que mejor han estudiado en México esta distinción, Muñoz Cota, señala que "todo grupo de presión es necesariamente grupo de interés, porque presupone los dos elementos organización e interés que caracterizan a todo grupo. Pero

no todo grupo de interés es grupo de presión, porque para su existencia no se necesita como elemento básico la actuación (presión) sobre el mecanismo gubernamental".

"El grupo de interés existe aún cuando no actúe sobre el aparato gubernamental."

"El grupo de interés se transforma en grupo de presión cuando procede a actuar sobre el mecanismo gubernamental". (11

Son diversas las definiciones que se han dado del tema objeto de nuestra tesis. Algunos autores han señalado algunas:

A).- En el Seminario de Sociología llevado a cabo en Madrid en 1948-1949, se definió a los grupos de Presión como GRUPOS QUE SE CONSTITUYEN PARA INFLUIR EN LAS DECISIONES DEL PODER POLITICO CON UN OBJETO CONCRETO Y DETERMINADO SIN ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES DE LA DECISION POLITICA". (12

Aquí hay que hacer la distinción, que ha sido muy clasificada en la diferencia fundamental entre los parti--

dos políticos y los grupos de presión. En los primeros se busca siempre alcanzar el poder, mientras que en los segundos no se busca en forma directa el ascenso al poder, sino influir sobre sus decisiones, sin asumir responsabilidad alguna.

Un connotado experto en fenómenos políticos de origen británico, Douglas V. Verney, ha escrito en cuanto a la distinción entre grupos de presión y partidos políticos, lo siguiente: "Los grupos de presión pueden ser distinguidos de los partidos. Un partido es esencialmente político, y esto sólo puede decirse de algunos grupos de presión. Generalmente, posee un programa total, mientras que un grupo, por su propia naturaleza, tiende a preocuparse de problemas específicos y no se dirige al electorado en términos amplios. Hay que admitir que algunos grupos con programas aparentemente estrechos, como, por ejemplo, el partido nacionalista irlandés en el siglo XIX, acuden a las elecciones y llegan a ser partidos en el Parlamento. La diferencia esencial, por tanto, es que por naturaleza un partido, pero no un grupo, está usualmente tan inserto en el proceso político, que está dispuesto a formar un Gobierno si es requerido para ello."<sup>13</sup>

Así pues, es sólo posible distinguir a los grupos de los partidos políticos diciendo que muchos grupos, al revés que la mayor parte de los partidos, no son sólo organiza--

ciones políticas; que incluso si son políticas no poseen un programa general; y, finalmente la única diferencia real, que un grupo, al contrario que los partidos, no presenta él mismo candidatos a las elecciones --aunque puedan apoyarlos--. Es por esta razón por la que los científicos de la política, hasta muy recientemente, han creído justificado excluir a los grupos de sus estudios sobre los sistemas políticos. Los grupos, al revés que los partidos, se abstienen de entrar formalmente en el proceso político.

Otro escritor francés, Alfred Sauvy ha dicho que los "grupos de presión son fuerzas sociales económicas o espirituales de la nación organizada, actuantes, que a fin de defender los intereses de sus miembros se esfuerzan por todos los medios a su alcance para influir en la acción gubernamental y en orientar la opinión pública". (14)

Un conocido politólogo español, Pablo Lucas Verdú, ha expresado: "A nuestro juicio, grupo de presión es cualquier formación social permanentemente organizada, que intenta, con éxito o sin él, obtener de los poderes públicos la adopción, derogación o simplemente no adopción de medidas (legislativas, administrativas o judiciales) que favorezcan, o al menos no per-

judiquen, sus ideas o intereses, sin que su intento suponga en principio una responsabilidad política del grupo presionante en caso de lograr su pretensión". (15)

Gracias a muchas e importantes razones, se ha prestado cada vez mayor atención a la conducta política de los grupos. Como hemos visto el número de grupos ha aumentado y su papel político es cada vez más importante.

#### C).- CLASIFICACION DE LOS GRUPOS DE PRESION.

Son diversas las formas en que se han clasificado los grupos de presión, utilizándose varios criterios. No nos referiremos a todos, sino a algunos de los más importantes, o de los más lógicos, siguiendo, por considerarlo acertado, al distinguido escritor francés, que muy pronto se tornó clásico. Aludimos, por supuesto, a Jean Meynaud. Para este escritor son fundamentalmente, dos las clases de grupos de presión:

##### C. a).- LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES Y LOS GRUPOS DE VOCACION IDEOLOGICA.

Según Meynaud, las organizaciones profesionales "Tienen como objetivo esencial la conquista de ventajas mate-

riales para sus adherentes o la protección de situaciones adquiridas, es decir, que tienden a acrecentar el bienestar de la categoría que representan". (16)

Trátandose de agrupaciones profesionales, - las hay de la más diversa índole. Sin embargo, se consideran - - tres grandes sectores de la sociedad, muy bien marcados por el - tipo de actividades que desarrollan. Tales son el sector patro-- nal, el sector agrícola y el campo laboral. En cada tipo de orga nizaciones existe la finalidad de obtener un mayor bienestar eco nómico, es decir, mejores condiciones de vida para sus integran- tes. En el momento que estimen necesario presionar el Estado, el gobierno, en la forma que se considere pertinente, lo hacen.

En el caso de México, para ejemplificar, es indudable que uno de los sectores que mejor definición tienen co mo grupo de presión son las organizaciones patronales: La Cámara de Comercio, la Confederación de Cámaras de Comercio (CONCANACO); la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN); La Confede- ración de Cámaras de Industria de Transformación y otros.

Por lo que se refiere a la agricultura en los Estados Unidos, ha sido ampliamente estudiada y es muy cono-

cida la presión que ejercen los organismos de agricultores respecto del gobierno de ese país; sobre todo, frente a la política de importación de determinados productos. Sabido es, para el caso de México, los constantes problemas que ocasionan los cultivadores de legumbres y de frutas, salvo los casos en que las condiciones climatológicas son desfavorables y la importación es obligada. Como ha dicho Key:

"El exámen del papel que representa la agricultura en la política americana contribuiría a dar mayor unidad a nuestra galaxia de intereses políticos, y al mismo tiempo proporcionará un ejemplo de la naturaleza del desequilibrio político y del proceso de equilibrio de la balanza. La posición de la agricultura en la sociedad americana ha quedado afectada por dos tipos de orientaciones. La tendencia secular, o de largo plazo, extendida durante unos ochenta años, ha concedido un papel relativamente importante a la agricultura en una sociedad con predominio agrario. Durante un largo período, nuestros sistemas económicos y políticos han tenido que ajustarse a ésta dirección. Los efectos de esta tendencia tan permanente han sido compensados por la especial dureza del impacto de la profunda oscilación de los ciclos económicos sobre la población agrícola; las épocas de depresión han sido acompañadas de un aumento de la inquietud acerca de la política agraria".<sup>(17)</sup>

Los cambios de una sociedad agrícola, como la norteamericana, que de una población rural y cultivadora, pasó

rápidamente a una sociedad urbana e industrial, produjeron lo - que se ha llamado, en repetidas ocasiones, el descontento agrario, que se ha manifestado en diversas formas, siempre exigiendo la protección para los agricultores. Algunas de esas manifestaciones recibirán una breve referencia:

"El movimiento Grange, el Farmer's Alliance, el Populist Party, la Non Partisan League y el American Farm Bureau Federation, constituyen algunas muestras de descontento - - agrario. Se ha sugerido que el punto más alto de la curva de las organizaciones de agricultores desde la Guerra Civil, se correspondería con el punto más bajo de la curva de precios de productos de granja en el mismo período. Los datos sobre este extremo no son suficientes, pero es cierto que los granjeros han protestado, y no poco, en las épocas de angustia económica". (18)

Entre nosotros es conocida la guerra casi constante entre algunos industriales y ciertos grupos de agricultores, particularmente en el caso de las oleaginosas. Como es sabido, los industriales del jabón y de otros productos industriales, han querido abatir los precios de las semillas oleaginosas, a través de la importancia de productos grasos, como el sebo, en tanto que los agricultores, productores de copra, de algodón y de

otras oleaginosas, han querido que se les paguen precios acordes con el costo de la producción agrícola. Ambos presionan, en sentido contrario, ante el Gobierno Mexicano para que sigan determinada política.

Si vamos al sector obrero, tradicionalmente enfrentado a los industriales, debemos acudir nuevamente a Key, - que ha recopilado las opiniones, además de aportar su propia investigación en estas cuestiones:

"La industrialización ha sido el fundamento de muchos de los grandes problemas políticos internos de los Estados Unidos desde la Guerra Civil entre los Estados. El incremento industrial y el desarrollo de las finanzas, de transporte y de las organizaciones de distribución, han provocado cambios de profunda significación política. La expansión de nuevos intereses económicos produjo luchas para una redistribución del poder político, y la creación de poderosas estructuras industriales de carácter privado, produjo reclamaciones por parte de los grupos en desventaja para que el gobierno corrigiese el mal. El movimiento de protesta agraria - que llenó el campo en la última parte del siglo XIX, cayó en manos de los nuevos colonos de las finanzas y de la industria". (19

Tal fenómeno económico llevó a la aparición de nuevas fuerzas políticas, como el sindicalismo, que tuvo espe

cial desenvolvimiento a través de la American Federación of Labor organismo que por cierto se llegó a convertir en un movimiento casi reaccionario, frente a las luchas radicales del movimiento -- obrero organizado. Como dice un conocido autor: "En la batalla -- por el poder, el trabajador probó que era, al menos potencialmente, la fuerza más poderosa, olvidada por el proceso de la industrialización. El desarrollo de la industria en los Estados Unidos introdujo el predominio numérico de una clase trabajadora fácilmente diferenciable, por su status y condición, el granjero y el comerciante en pequeña escala. Esta clase, carente en general de propiedad, se encontró situada enfrente de aquellos que poseían -- títulos para los bienes de este mundo". (20)

Tal vez por ello la clase obrera en los Estados Unidos, tomó determinados rumbos políticos. Por otra parte, -- la aparición del imperialismo económico, ya que no necesito la expansión territorial, como ocurrió a mediados del siglo XIX; y como había ocurrido en las Centurias XVI y XVII, determinó que -- los obreros de los Estados Unidos disfrutaran de un nivel económico superior al de los trabajadores industriales de otros países -- por lo que las doctrinas extremistas no tuvieron eco en ese país.

C.b).- ORGANIZACIONES DE VOCACION IDEOLOGICA.

Es el propio Meynaud el que ha señalado que en otra clasificación entran los llamados grupos de vocación ideológica, donde la causalidad económica es secundaria. Estos grupos encuentran su razón de ser en la defensa de posiciones espirituales o morales. En estos casos no se buscan las ventajas materiales, es decir, el interés económico se encuentra en un plano completamente secundario. La lucha de estos grupos obedece a razones moralizantes. Hay numerosos ejemplos de éstos grupos, como son las ligas Antialcohólicas, en nuestros días bajo una acción de grupos que generalmente se denominan Alcohólicos Anónimos. También se encuentran entre los grupos de vocación ideológica las asociaciones pacifistas; o las asociaciones para la defensa de los derechos de los negros, en los Estados Unidos de Norteamérica.

Se discute si las asociaciones denominadas iglesias, son estrictamente grupos de presión o más bien entran en la clasificación de factores reales de poder; sobre todo cuando se trata de organismos tan poderosos, en México y, en general de los países hispanoamericanos, como la iglesia católica. Creo que aquí nos encontramos ante un factor real de poder, sin embargo, ello no impide que en multitud de ocasiones actúen como grupos de

presión. Un ejemplo sería, hace seis décadas, la Liga para la Defensa de la Libertad Religiosa, en los años difíciles de la guerra cristera.

Los ejemplos de estos grupos de vocación ideológica, son múltiples, pero debemos señalar que hay otras organizaciones cuya finalidad no es ideológica pero que en ciertos momentos se pueden convertir en grupos de presión. Tales son los organismos culturales, deportivos o de otra índole, aún los folklóricos. Nada tienen que ver en general, con los problemas del poder. Sin embargo, en ciertas circunstancias pueden tratar de influir en las decisiones del gobierno. Como antes hemos precisado, en ese momento se convierten en grupos de presión, aunque lo son en forma transitoria o de ocasión.

Ciertamente, la mayor parte de los grupos tienen intereses amplios algunos, tales como las organizaciones comerciales y los Sindicatos, pueden ser llamados semipolíticos, porque sus actividades no están dedicadas al proceso político, aunque no serían cuerpos tan poderosos como lo son frecuentemente sin una cierta tendencia política. Otros grupos son sólo políticos ocasionalmente. Las Sociedades protectoras de niños o animales se interesan políticamente solo cuando se discuten en el -

Gobierno la materia que afecta a sus propios intereses, es decir hacer una clasificación de los grupos, sobre estas bases, es en parte porque los grupos varían sus actividades políticas de año en año. Es suficiente decir que el analista político está lógicamente más interesado en los grupos que despliegan frecuentemente una actividad política.

Algunos grupos tienen solo una breve existencia. Una sociedad formada para conseguir una ampliación del derecho de voto, iguales salarios, o la abolición de la pena de muerte, se desintegrará tan pronto como sus peticiones hayan sido atendidas por el Gobierno. Por otra parte, los grupos de interés tienden a ser permanentes por la propia y especial naturaleza de finalidad al agruparse, que consiste precisamente en ejercitar los mecanismos que tienden a salvaguardar sus propios intereses.

D).- LOS MEDIOS DE ACCION EN LOS GRUPOS DE PRESION.

En este tipo de organizaciones los medios de acción son los más diversos, la mayor parte de los cuales entran dentro de las medidas consideradas legales; lo que no impide que en algunos casos esos medios de acción se encuentran al margen de la legalidad.

Uno de los medios más comunes y lícitos que usan los grupos de presión, son los sistemas de propaganda, buscando crear una imagen positiva. Como ya se ha establecido, en ciertos momentos los grupos de presión fueron vistos con tal de confianza y aún animadversión, que trataron de ocultar todas sus actividades. Sin embargo, en los Estados Unidos de Norteamérica que es el único país donde se ha reglamentado, se les ha exigido cierto registro, dentro de lo que se han llamado la Ley anti-lobby.

En efecto, los grupos de presión usan la propaganda para señalar una serie de acciones positivas que oculten el sistema de explotación que desarrollan en contra de los intereses mayoritarios. Un ejemplo típico ocurrió en México antes de que la industria eléctrica entrara dentro del sector público. Mientras que se trató de una empresa privada, el problema del alza de tarifas provocaba con frecuencia serias críticas y aún resistencia por parte de los consumidores. En más de un caso las empresas explotadoras de la electricidad, hacían una intensa propaganda sobre las virtudes del energético, y todo lo que significaba para el desarrollo industrial y aún dentro de las actividades caseras; con lo cual daban a entender que el servicio -

que se proporcionaba era muy mal pagado. De manera que cuando la empresa decidía sobre el alza de tarifas, el gran público se encontraba con mayor receptividad para los efectos de pagar una cuota mayor por el uso de dichos servicios. Situación que nos hace reflexionar que mostraron los empresarios de la iniciativa privada mayor talento que los directivos del gobierno.

Otros medios de acción lo constituyen los informes técnicos. Se trata de entregar a las personas, generalmente funcionarios, que pueden decidir determinados actos que afecten a ciertas industrias o grupos de interés; dichos informes versan sobre las actividades de determinada actividad económica. Aunque esos informes, preparados por expertos en la materia, aparentemente tienen un sentido imparcial, en el fondo se trata de una serie de informaciones que, al lado de indudables verdades, insertas en exposiciones ciertas de la actividad de que se trata, con gran sutileza se dejan señaladas determinadas virtudes del grupo que se trata de defender.

Otra forma de presionar, de un modo no del todo legítimo, es la presión directa. Podemos poner el caso de cierta industria, digamos la refresquera, o de algunos productos de consumo necesario como algunos productos de café, o concretamente el café soluble. Se le escasea artificialmente, pues a pe-

sar de que las empresas lo tengan en abundancia, se escasea de tal manera que se crea una demanda excesiva y artificial; de manera que en los momentos en que aparece el producto, aparentemente escondido, es recibido, aunque encarezca, con alguna satisfacción. Son numerosos los medios ficticios para obtener, un encarecimiento de productos. Mayormente cuando se trata de artículos de primera necesidad, pues la historia ha demostrado que es casi imposible el control de precios, ante la imposibilidad de lograr una vigilancia completa. Entre nosotros casi imposible debido a la corrupción.

Hay otra situación que en la mayor parte de los países en desarrollo, donde la corrupción parece inseparable de sus gobiernos, los grupos poderosos económicamente recurren al soborno para obtener determinados beneficios o una política económica que les favorezca en mayor o menor grado. Aquí se entra ya en el terreno de la ilicitud; pero todos sabemos que las dádivas, llamadas "mordidas" en México, pero que en todos los países encuentran un sustantivo o adjetivo adecuado, esas dádivas quebrantan peñas, como se decía en la antigüedad. Por tanto, el cohecho y el soborno, son medios comunes y corrientes dentro de las formas de presión. Para nadie es un -

secreto el hecho de que a pesar de que hace casi medio siglo se dictaron disposiciones jurídicas para impedir los fraccionamientos en zonas del Distrito Federal, o en conglomerados poblacionales muy importantes, como Guadalajara, Tijuana, Ciudad Juárez, Monterrey y otras, siempre hubo manera de "convencer" a las autoridades subalternas, a veces no tan subalternas, que hacían nugatoria la prohibición señalada. Y qué decir de las construcciones en zonas prohibidas, consideradas únicamente, residenciales o bien consideradas como monumentos históricos. No hubo poder alguno capaz de impedir las violaciones contra la protección del patrimonio histórico, digamos, entre otras ciudades, de Guajalajara. Esto significa que el numerario monetario es uno de los medios que utilizan los grupos de presión para lograr sus objetivos.

Finalmente, debemos revisar otro aspecto de la cuestión, que se ha presentado sobre todo en los últimos decenios, cuando las compañías y las empresas han llegado a cubrir prácticamente el mundo entero. De manera que las empresas cuyo capital es mayoritariamente extranjero, se han convertido en tremendos grupos de presión, a tal punto que son más poderosas que muchos países. Hace un medio siglo se escribió un libro extraordinario sobre el poderío de las compañías transnaciona-

les en Centro-América: El imperio del banano "Banana's republics", en inglés; o sea, traduciendo más literalmente: Las repúblicas de los plátanos, denominación que para dos distinguidos - investigadores norteamericanos, Sothil y Kepner, era a la única denominación a que podían aspirar los países del istmo centroamericano.

No es necesario ir tan lejos para comprender el alcance de esa fuerza: para nadie es secreto que fueron - las compañías transnacionales, apoyadas por el militarismo del - Pentágono norteamericano, las que derribaron al legítimo presidente chileno, Salvador Allende. Sabemos muy bien que el capital no tiene nacionalidad. Incluso en los Estados Unidos de Norteamérica, las grandes compañías petroleras causan graves perjuicios, al pueblo de ese gran país. En el libro Una Suiza por encima de toda sospecha, cuyo autor es precisamente un escritor, al mismo tiempo que parlamentario suizo; en tal obra, se denuncian las maniobras y manipulaciones de la Compañía Nestlé, con sede en -- Suiza, para derribar el régimen del presidente sudamericano Salvador Allende. Y no solamente esa empresa, poderosísima en todo el mundo, sino otras muchas, también de productos alimenticios, - llanteras, productoras de motores y refacciones automotrices, intervinieron no solamente para derribar el mandatario mencionado, sino a otros muchos.

Mencionamos los hechos anteriores para precisar que hay otra clasificación: grupos de presión nacionales y grupos de presión internacionales. Estos últimos actúan y trabajan con una impunidad increíble, en virtud, como antes señalamos que tienen mayor capacidad económica que muchos países. Hoy lo advertimos claramente con la mafia de los narcotraficantes, que han desestabilizado a Bolivia y que han causado graves quebrantos económicos a un país, de apariencia tan sólida en su tradición democrática, como la hermana República de Colombia, e incluso se puede decir que el presupuesto de algunas transnacionales, supera al de muchos gobiernos.

Por lo que se refiere a las diversas actividades de los grupos de presión, un conocido tratadista italiano, Gianfranco Pasquino, nos ha señalado, al hablar de los recursos y de los canales de acceso de dichos organismos.

"Llegamos ahora a un análisis de los recursos que tienen a su disposición los grupos de poder y a su estructura organizativa para tratar de describir tanto sus modalidades de acción como sus probabilidades de éxito. Es evidente que, ya que el éxito del grupo depende, en gran medida, de la organización formal del sistema en que opera el grupo, este análisis debería considerar la actividad del grupo, entre otras cosas, como una serie de respuestas y de adaptaciones

a la estructura del proceso decisonal del sistema. Algunos autores sostienen que uno de los indicadores más confiables que señalan en qué radica el poder real, consiste, en identificar en donde aplican más sus recursos los grupos de poder, otros llegan al grado de afirmar que para aumentar sus probabilidades de éxito, el grupo de poder trata de influir y de adoptar, en esencia, algunas características importantes".<sup>(21)</sup>

El propio autor Pasquino, agrega: "Un ejemplo significativo de la organización centralizada o descentralizada, unitaria o federal, del estado. Si las decisiones concernientes a una categoría profesional, por ejemplo a la de profesores no universitarios, no se toman a nivel nacional o federal sino a nivel regional o estatal, el grupo de presión representado por los maestros presumiblemente no está organizado de manera centralizada a nivel nacional sino más bien descentralizado, y es más aguerrido a nivel local. Siguiendo todavía por un momento en este terreno, la organización federal del estado puede producir una consecuencia adicional, deseada o inesperada, la de crear grupos de presión representantes de los estados o de las regiones. Así, en Alemania, los Lander son verdaderos grupos de presión no sólo por ser representantes en el Bundesrat - en que cada Land dispone de una oficina y de un staff sino también porque, a causa de una disposición constitucional, todos los proyectos de ley deben someterse al Bundesrat y los ministros de los distintos Lander gozan del privilegio de dirigirse

directamente al Bundesrat y a sus comisiones para poner de relieve cuáles son los intereses que están en juego en los diversos proyectos de Ley". (22)

Mucho habría de comentarse respecto de los estudios que se han hecho de los medios de acción que tienen los grupos de presión en los diversos países; pero esto nos llevaría a un estudio muy profundo, que no estamos en condiciones de llevar adelante, además de que se saldría de los límites de una tesis para optar al título de Licenciado en Derecho, por lo que pasaremos al estudio particular de estos organismos tan interesantes y que desafortunadamente en México, han hecho tan escasa consideración a pesar de la indiscutible importancia que tienen, tanto en lo político como en lo jurídico.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

CAPITULO II

- 1.- KEY V. O. La Política. Partidos Políticos y Grupos de Presión. Inst. de Estudios Políticos. Madrid, 1962. Pág. 54.
- 2.- MUÑOZ COTA ARTURO. Los Grupos de Presión. Tesis. UNAM.- México, 1973. Pág. 39.
- 3.- VARIOS AUTORES.. El Federalista. Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1957. Pág. 38.
- 4.- VARIOS AUTORES. Opus cit. Pág. 40
- 5.- MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO. Teoría de los Agrupamientos Sociales. Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM. México, 1962. Pág. 29.
- 6.- KEY V. O. Opus cit. Pág. 37.
- 7.- KEY V. O. Opus cit. Pág. 52.
- 8.- MEYNAUD JEAN. Los Grupos de Presión. Edit. Eudeba. Buenos Aires, 1964. Pág. 62.
- 9.- MEYNAUD JEAN. Ibidem. Pág. 65.
- 10.- CELIS JACQUELINE B. DE Los Grupos de Presión en las Democracias Contemporáneas. Edit. Tecnos, - Madrid, 1962. Pág. 49.
- 11.- MUÑOZ COTA ARTURO. Opus cit. Pág. 45.

- 12.- CELIS JACQUELINE B. DE Citado por., en Los Grupos de Presión...  
Opus cit. Pág. 58.
- 13.- VERNEY DOUGLAS V. Citado por Muñoz Cota. Los Grupos de -  
Presión. Opus cit. Pág. 64.
- 14.- SAUVY ALFRED. Citado por Muñoz Cota. Los Grupos de -  
Presión. Opus cit. Pág. 72.
- 15.- LUCAS VERDU PABLO. Principios de Ciencia Política. Edit.-  
Tecnos. Madrid, 1971. Pág. 77.
- 16.- MAYNAUD JEAN. Los Grupos de Presión. Opus cit. Pág.  
53.
- 17.- KEY V. O. La Política, Partidos Políticos y Gru  
por de Presión. Opus cit. Pág. 53.
- 18.- KEY V. O. Opus cit. Pág. 29.
- 19.- KEY V. O. Opus cit. Pág. 37.
- 20.- KEY V. O. Opus cit. Pág. 43.
- 21.- PASQUINO GIANFRANCO. Citado por Muñoz Cota. Los Grupos de -  
Presión. Opus cit. Pág. 43.
- 22.- PASQUINO GIANFRANCO. Ibidam. Pág. 51.

C A P I T U L O   I I I

LOS GRUPOS DE PRESION Y LOS FACTORES DE  
PODER EN ESTADOS UNIDOS.

A).- DEMOCRACIA Y FACTORES ECONOMICOS.

En todos los países existen una serie de lugares comunes, en torno a los diversos problemas sociales económicos y políticos. Los Estados Unidos no podían faltar a ésta regla extendida en todas partes y en todos los sectores sociales.- En ocasiones se trata de simples prejuicios; pero en otros casos son creencias muy arraigadas que influyen poderosamente en la vida cotidiana del quehacer político y social. Vamos a tratar ésta cuestión en torno al tema de nuestra tesis, concretándonos al país más rico y poderoso del mundo.

El creciente poder, en todos los aspectos, - de los grandes negocios, hizo que la ciudadanía de los Estados Unidos comenzara a dudar de una vieja creencia y a plantearse una pregunta fundamental en su desenvolvimiento económico en las últimas décadas; pero sobre todo a lo largo del siglo pasado. Por ello recurrimos a tres distinguidos investigadores del vecino país: Harold Underwood Faulker, Tyler Kepner y Hall Bartlett, quienes nos dicen, respecto de este asunto:

"El pueblo norteamericano pregunta: ¿son democráticas las grandes empresas? Los norteamericanos han puesto su orgullo en la creen-

cia de que viven en un país lleno de oportunidades. Se ha considerado siempre a Norteamérica como a una gran nación democrática - donde todos pueden arribar a donde quieran, conforme a su capacidad. Cuando éstas oportunidades se han visto amenazadas los norteamericanos procuraron actuar. Ya hemos contado cómo los agricultores, oprimidos por las tarifas ferroviarias, pidieron, en la década de 1970, la vigilancia gubernamental sobre las empresas".<sup>(1)</sup>

Por diversos caminos, a pesar del principio casi sacrosanto de que el gobierno no debería intervenir en las relaciones económicas, las actividades de los monopolios fueron, de tal índole, que obligaron a determinados políticos, de primera línea, como el presidente Teodoro Roosevelt, a tomar actitudes drásticas, cuando el peligro de los monopolios se hizo patente y se advirtió el grave daño económico que producían a la mayor parte de los consumidores, que veían mermados sus ingresos, mientras que unos cuantos individuos detentaban un terrible poder económico. Si volvemos a los autores que hemos citado en el párrafo anterior, nos encontramos con las siguientes afirmaciones:

"...un monopolio para refinar azúcar o petróleo, fabricación de acero o cualquier otro artículo necesario, puede constituir un serio peligro. Sin competencia, el productor de materias primas tendría que acep-

tar lo que el fabricante le ofrezca. Del mismo modo, el consumidor tendría que pagar lo que el monopolio le pida y tomar lo que le den. Finalmente los obreros se verían obligados a aceptar el salario que el monopolio -- juzgue oportuno darles. En resumen, la situación sería perjudicial para todos, menos para los cuerpos del monopolio.

Los peligros del monopolio no fueron solamente los que despertaron a la nación. El pueblo se resentía también de los métodos puestos en práctica para crearlos. Miles de pequeños fabricantes y hombres de negocios se habían arruinado. Si los emprendedores de esos casos medios no querían seguir el juego y unirse a él, los grandes reducían los precios hasta "congelar" al pequeño y arruinarle. Algunas compañías sobornaron a los políticos para obtener ciertos privilegios; otras arruinaban a los accionistas vendiendo acciones sin valor. El público empezó a pensar en los grandes hombres de negocios como en una cuadrilla de ladrones sin honor".<sup>(2)</sup>

Fué precisamente ese hecho de considerar a los hombres de negocios, ya convertidos en "grupos de interés", el que determinó a hombres como el Presidente Roosevelt y a Woodrow Wilson, a tomar las medidas gubernamentales que más tarde se volverían sistema con la actuación política de uno de los más grandes Presidentes de los Estados Unidos. Más volvamos a lo que ocurrió en los primeros años de la presente centuria:

"Teodoro Roosevelt era un buen político que generalmente acataba la voluntad del pueblo. También creía en lo que llamaba el trato equitativo (Square Deal). Por iniciativa suya, el Congreso creó en 1903 un Departamento de Comercio y Trabajo con una Oficina de Corporaciones, para investigar las actividades de las grandes empresas y los monopolios. En 1906 se aprobaron las leyes de Inspección de la Carne y de la pureza de alimentos y drogas, para proteger al consumidor de esas industrias. Se llevaron a los tribunales ciertos casos relacionados con los Trusts. La Compañía de Seguros del Norte, un monopolio ferroviario del Noroeste, la Compañía Petrolera Standard de Nueva Jersey y la Compañía de Tabaco Americano, que dieron deshechas. La política del Presidente Roosevelt respecto al exacto cumplimiento de la Ley Sherman, fue continuada muy en serio por su sucesor, William Howart Taft".<sup>(3)</sup>

Los Trusts, formas de monopolio económico, - según la definición del maestro Daniel Moreno, en su Diccionario de Política, 2a. Edición, en Prensa; formas monopolíticas, según decíamos, tuvieron cierto auge hasta que fueron combatidas legalmente, sobre todo por Wilson. Constituyen, según el punto de vista de algunos autores, como el antes mencionado, las formas más típicamente precursoras de los grupos de presión. Sobre ellas se ha dicho:

"Originalmente una forma de combinación monopolítica de Estados Unidos. El control de las sociedades constituyentes se confería a

la junta de administradores, cambiándose - las acciones de las compañías por los certificados del trusts. La primera combinación, que adoptó esta forma fue la Standard Oil Trust, fundada, en 1882. En 1890 la Ley - - Sherman declaró ilegales a los trust y surgieron otros tipos de combinación, principalmente las compañías Holding. El término, Trust ha quedado como un nombre general para las grandes combinaciones que tienen un poder de monopolio".<sup>(4)</sup>

Si bien es cierto que en los Estados Unidos estos organismos económicos alcanzaron gran fuerza y causaron - gran daño, en ese mismo país hubo políticos muy distinguidos que los combatieron con gran eficacia, destacándose sobre todo el - Presidente surgido dentro del Partido Demócrata, y que curiosamente era un profesor de Derecho Constitucional en una universidad norteamericana:

"Pero este movimiento contra los trusts llegó a su cúspide con Woodrow Wilson. Durante 20 años, los demócratas, que estaban fuera, del gobierno, habían criticado a los republicanos por no actuar enérgicamente contra los monopolios. Ahora los demócratas tenían la gran oportunidad. Su jefe, Woodrow Wilson habló en su campaña electoral de la - - "Nueva Libertad". Esto se refería sólo al deseo de establecer la antigua libertad de competencia y dar una oportunidad, otra vez, a los pequeños negociantes. Para esto proyectaba atar los cabos sueltos de la Ley Sherman, haciéndolo más concluyente. En la Ley Clayton, de 1914, el partido demócrata intentó -

realizar sus propósitos. Entre otras cosas la Ley disponía que: los fabricantes deben tratar igual a todos los compradores; no deben evitar que otros vendan productos que les hagan competencia. Las Compañías no comprarían acciones de otras empresas si esto disminuía la competencia comercial. Las empresas rivales no tendrán en sus consejos a las mismas personas. La ley no era aplicable a las organizaciones agrícolas ni a los sindicatos obreros. Se declara -- que esas organizaciones no conspiraban para restringir el comercio".<sup>(5)</sup>

A pesar de todo, y no obstante que los dirigentes de aquel país se encontraban convencidos de la bondad, de dicha Ley y de la necesidad de poner en orden, reglamentando sus actividades, a los grupos monopolísticos, no se dictó una ley completamente restrictiva hasta en los años de administración del político de ideas muy avanzadas ---hablamos dentro del sistema de gobierno norteamericano---, Franklyn D. Roosevelt, -- quien en su prolongada actividad como Presidente de su país, intentó y en buena parte logró, hacer retomar la confianza del -- ciudadano común. Electo cuatro veces Presidente, siguió una política que algunos de sus criterios llamaron socializante y aún comunista. No hubo tal, simplemente combatió a los grandes monopolios, los que mostraron con toda crudeza su política inmoral y egoísta, con la gran depresión de 1929. Por fortuna para el --

vecino país, llegó al poder en 1933, el mencionado Franklyn D. - Roosevelt, que combatió en diversas formas a las empresas monopolísticas dictando normas, incluso a Wall Street —el mundo de las grandes finanzas—, que no tuvo más remedio que acatarlas.

B) .- LOS GRUPOS DE PRESION EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Se considera que es muy dable analizar los grupos de presión en los Estados Unidos, y como fuente de ello - se han tomado los estudios hechos por Karl W. Deutsch <sup>(6)</sup> analista serio de las estructuras y configuraciones de los grupos de poder en ésta nación. Deutsch nos dice respecto de los grupos de presión: "Ocupan posiciones localizadas tan estratégicamente en el sistema de toma de decisiones de un país que, a menos que sean extraordinariamente incompetentes, no podrán dejar de tener influencia considerable". Los grupos más representativos son los que detentan el poder económico; los políticos y los militares.

Deutsch afirma que en Estados Unidos, solo, la clase trabajadora representa un grupo de presión en momentos de emergencia nacional, ya que en esos períodos los intereses de la política parecen importantes. "Muchas personas, incluyendo algunas de gran capacidad dejan ahora de lado otras cosas y trans

fieren su atención y energía a la política y el servicio público". "Si la emergencia es suficientemente aguda, los viejos políticos y las antiguas maquinarias políticas dejan entrar a los nuevos talentos porque los necesitan"; este mismo autor para demostrar sus afirmaciones, define el ejemplo siguiente: "el desempleo masivo de los años 30 que empujo a muchos obreros de la industria, previamente a políticos en la década pasada, hacia la actividad política. Como respuesta de la gran depresión y a las nuevas oportunidades políticas ofrecidas por el New Deal, en los Estados Unidos, no sólo se incrementó la actividad política de los sindicatos, sino que crecieron los comités de educación política laborales, los impulsos hacia el registro de votantes y el voto sindical en las fábricas, de lo que resultó que hubo que contar con un nuevo elemento en el proceso político americano. "La influencia del trabajo".<sup>(7)</sup>

En un aspecto similar este distinguido profesor de la Universidad de Harvard, considera que los estudiantes son otro grupo de presión en momentos de crisis, al efecto dice: "de igual modo, una gran oleada de temor ante los disturbios urbanos, o según el lema de la campaña republicana de 1968, ante el "crimen en las calles", hizo que muchos electores de la clase media y alta, ordinariamente apolíticos, se interesaran en la políti

ca, y politizó un estrato aún más amplio de habitantes de los suburbios y de votantes de la clase media. Uno de los instrumentos más poderosos jamás inventado para la politización son los estudiantes y su reclutamiento".

Este distinguido profesor de política de la Universidad de Harvard, señala que los grupos industriales representan un poderoso grupo de interés, y este arranca a partir del siglo XIX en Inglaterra y dada la influencia de éste país en los Estados Unidos, cobra mayor fuerza aún en la Unión Americana, debido a su desarrollo de industrialización, y dice que los gerentes de corporaciones sustituyen a menudo a los antiguos terratenientes. Precisa que dentro de los grandes grupos de interés hay grupos más pequeños, de intereses especiales, los algodoneros -- del sur, que están en favor de los sucedaneos de la manteca de precio bajo, que generalmente contienen aceite de semilla de algodón.

Es importante el hecho de que describe este profesor de política, en el sentido de que cuando muchos grupos de diferente intención se interesan en la política, pueden utilizar sus nuevas actividades para paralizarse y nulificarse entre

sf. La sociedad se mueve cada vez con mayor dificultad y los intentos de reforma o innovación se vuelven tan frustantes como nadar en un mar de maleza. Para romper o encontrar una estratagema a ese estancamiento, Deutsch, precisa que la solución es la política de emergencia, ya que en ella no se puede perder tiempo a consultar a todos los grupos de interés, precisa al efecto: "En años recientes, en los Estados Unidos la emergencia ha sido generalmente de política exterior. Desde la segunda guerra mundial los presidentes de los Estados Unidos han presentado al Congreso imágenes de Emergencia de la guerra fría y ominosas amenazas a la seguridad nacional, a fin de inducir a los legisladores a aprobar fondos para la ayuda económica al exterior y otros aspectos de política exterior. Sin embargo, un grupo minoritario dentro del país encuentra que las emergencias de política exterior —que desvían la atención de los asuntos internos— no funciona en interés suyo, se puede desesperar lo suficiente para crear su propia emergencia dentro del país. Entonces suceden cosas repentinamente: "Los negros pobres y los habitantes de los barrios urbanos miserables reciben mucho más atención y un poco más de dinero -- tras de los disturbios de Watts "en los Angeles", Detroit, Newark y otras ciudades. (8) También este autor señala que participan de -

éste tipo de emergencias internas los grupos de los derechos civiles, como medio para obtener los programas y fondos que desean. Asimismo considera que en atención de estos factores de emergencia los políticos audaces e inteligentes se apoderan de ellos para obtener votos en su favor.

A contrario de lo que otros podían pensar - en el sentido de que los grupos que ostentan mayor participación de dinero, son los que generalmente propician el poder, Karl W.-Deutsch, afirma que ello no es la única forma de ejercicio de influencia en los Estados Unidos, y propone que una de las causas fundamentales en el triunfo de los partidos lo es la religión y la cultura moral, pues dice que desde 1930, los candidatos presidenciales con mayor apoyo económico han sido derrotados 7 veces: 1932, 1936, 1940, 1944, 1948, 1960 y 1964. Por lo menos en algunas de las 4 ocasiones en que ganó el candidato mejor financiado, 1952, 1956, 1968 y 1972 el resultado se debió fundamentalmente a razones distintas de la sola ventaja de contar con más dinero y más tiempo en la televisión. Lo que a menudo pesó más en la decisión en el resultado fueron algunos acontecimientos importantes y las experiencias que de ellos obtuvieron los ciudadanos, tales como las depresiones, las guerras, los conflictos raciales, etc.,

los intereses, aptitudes, creencias y convicciones autónomas importantes en cuestiones de política económica pero también de religión, cultura y moral.

Continuando con el análisis del distinguido profesor de Harvard, presenta los núcleos o grupos de presión en el sistema norteamericano, y señala a las comunidades de crédito, la banca y la inversión, un grupo medio con influencia en el gobierno es el de las manufacturas y la publicidad, entre ellas, - la General Motors, Proctor and Gambel y Ford Motor Company, cuando estas empresas se encontraban entre las 10 más importantes de los Estados Unidos, los Secretarios de la defensa fueron Charles Willson, originalmente de la General Motors, Neal McElroy de la Proctor and Gambel y Robert S. McNamara de la Ford. Ahora el presidente Johnson es el actual propietario de diversas empresas dedicadas a la explotación del petróleo.

Sorprendentemente se encuentran las firmas de Abogados quienes son otro lazo de conexión entre la comunidad financiera, la comunidad industrial y de gobierno, firmas como - la Sullivan y Comwell, uno de cuyos socios era el finado secretario de Estado John Foster Dulles, son un buen ejemplo. La firma legal del presidente Nixon es otro; su socio en esta firma John

Mitchell dirigió su campaña presidencial en 1968, se convirtió en Procurador General y luego volvió a dirigir la campaña de Nixon en 1972.

Ha habido también un intercambio de talento militar y financiero. Por ejemplo, en la Segunda Guerra Mundial un banquero de inversión Robert Lovett, fue subsecretario de Defensa a su cargo de la estrategia de bombardeo. La selección de objetivos para la inversión y selección de objetivos para bombardeos estratégicos son procesos intelectuales análogos. En ambos casos se trata de encontrar instalaciones especiales, en uno para comprar en el otro para destruir pero en ambos está involucrado el mismo tipo de juicio.

Tenemos luego los servicios de información y comunicación tales como: los conjuntos de publicidad y de relaciones públicas de Madison Avenue; los imperios de la comunicación masiva como los periódicos de Henry Luce y las cadenas de Scripps--Howard y Hearst. En años recientes, las principales redes de televisión y radio -NBC, CBS, y ABC- han superado en importancia a las cadenas periodísticas. Más importantes aún son las grandes empresas de

noticias Prensa Asociada (AP) y Prensa Unida Internacional (UPI), - que proveen de noticias a periódicos y revistas, así como a la radio y la televisión.

Juntando estos cinco grupos -banca, gran industria, conjunto militar, firmas de abogados y servicios accesorios como los de publicidad y los medios de comunicación masiva-, obtenemos el núcleo del sistema de poder de los Estados Unidos. - Las grandes fundaciones y las principales Universidades privadas, y públicas son algo más dependientes como servicios accesorios.

Las compañías petroleras forman otro grupo - de interés obviamente importante. Los antiguos intereses petroleros de la Standard Oil se han fusionado ahora con la comunidad financiera general a través de las instituciones reales como los intereses Rockefeller y los Chase Manhattan Banks.

Los intereses mineros de los Estados del Sudeste y los intereses del cobre y el estaño en operaciones extranjeras son también grupos de intereses especiales, con opiniones fuertes sobre los asuntos latinoamericanos. Los intereses del algodón, el tabaco y el azúcar se localizan sobre todo en los esta-

dos sureños. La agricultura en gran escala es más prominente en el Oeste Medio y en California. El control de la importación de plátano de Centroamérica, y de azúcar de Cuba y el Caribe, así como de las plantaciones que producen estos bienes, se ha concentrado desde hace mucho tiempo en Boston y Nueva York. Hay grupos de interés declinantes, como los ferrocarriles, y los grupos de interés en ascenso, como la construcción de ferrocarriles, la construcción pesada y la reconstrucción urbana. La industria electrónica, está creciendo, al igual que la industria de la investigación; -- tienen muchos nexos comunes y forman un grupo de interés en ascenso.

Los sindicatos forman también un poderoso -- conjunto de grupos de intereses. Sobre algunas cuestiones están -- unidos. Los sindicatos de todos tipos tienden a apoyar una ley federal de salario mínimo y los mayores salarios en general.

Por último y en un capítulo aparte, que denomina hoy y mañana a manera de conclusiones y expectativas futuras mostrando su tendencia antirracista, Karl W. Deutsch, afirma:

"Además, muchos de estos grupos y movimientos no se orientan fundamentalmente sólo a --

la defensa de los intereses rutinarios de sus miembros, sino también a la producción en una sociedad de algún tipo de cambio de mayor alcance: las organizaciones de los negros de -- los Estados Unidos están trabajando para producir tales cambios de largo alcance en las - relaciones raciales del país y en las condi-- ciones de vida de sus habitantes negros.<sup>9</sup>

Para corroborar lo anterior, otro investiga-- dor norteamericano C. Wright Mills, coincide en el hecho de que en la sociedad norteamericana el máximo poder nacional reside ahora - en los dominios económicos, políticos y militar. Las demás institu-- ciones parecen estar al margen de la historia moderna y, en ocasi-- nes, debidamente subordinadas a éstas. Ninguna familia es tan direc-- tamente poderosa en los asuntos nacionales como cualquier compañía anónima importante; ninguna iglesia es tal directamente poderosa - en las biografías externas de los jóvenes norteamericanos como la institución militar; ninguna universidad es tan poderosa en la di-- rección de los grandes acontecimientos como el Consejo Nacional de Seguridad. Las instituciones religiosas, educativas y familiares - no son centros autónomos de poder nacional; antes al contrario, -- esas zonas descentralizadas son moldeadas cada vez más por los tres grandes, en los cuales tienen lugar ahora acontecimientos de impor-- tancia decisiva e inmediata.

C).- LOS LOBBIES Y LA PRESION POLITICA.

La siguiente selección, proveniente de un informe clásico del gobierno de Estados Unidos, da luz sobre el problema de los grupos de interés especiales o de presión y de carácter político. A diferencia, del partido político, que trata de controlar la administración del gobierno, el grupo de presión, que habitualmente representa un único interés (v.gr. productores de gas natural o empresarios de bienes inmuebles) es organizado para influir sobre la conformación de la política del gobierno en su beneficio, generalmente promoviendo o restando la legislación que afecta a sus intereses. El Lobby u organización que actúa políticamente para el grupo, es una parte integral del proceso democrático amparado por la Enmienda 1. Sin embargo los lobbies más fuertes, que representa los mayores intereses económicos privados, -- conforman la política oficial de una manera que frecuentemente -- perjudica al interés público, el cual, en la mayoría de los casos, trasciende los límites del grupo o no está representado por lobbies. La Ley Federal de Lobbies de 1948, que no posee carácter normativo, se limita a exigir que los lobbies registren y revelen sus gastos, pero está tan llena de vacíos que muchos de los lobbies, -- más poderosos no registran o sólo informan respecto de los gastos calculados "directamente" para influir sobre la legislación.

Las multimillonarias campañas de propaganda y otros gastos "indirectos" no son revelados. Ante la ausencia de partidos responsables y disciplinados, los lobbies que no están sujetos al procedimiento electoral, pueden desbaratar o perjudicar el bienestar general.

"El pueblo norteamericano se enfrenta con el problema de quien debe controlar al gobierno, mediante qué medios y con qué fines.

Desde la fundación de la república, el proceso gubernamental se ha caracterizado por la lucha por su control. Con crecientes crisis y tensiones, consecuencias de desajustes internos, y de la guerra con el exterior, la lucha ha adquirido una nueva y vital significación.

#### CONTROL VERSUS PODER.

El poder gubernamental es cualitativamente diferente de control. Poder es una expresión política, sinónimo de autoridad. El control es una búsqueda constante y dinámica de nuevos métodos para limitar o ejercer el poder. El gobierno pue-

de poseer poder, y, al mismo tiempo, manejar el control, como en un estado totalitario; pero, habitualmente, en una democracia, el poder reside en el gobierno, mientras que el control es ejercido por los diversos grupos de presión, el principal de los cuales - es el empresarial. La amplitud del control del gobierno es limitado no sólo por la Constitución; lo es también por la creencia tradicional norteamericana de que el gobierno no debe "competir" - con las empresas, sino que debe actuar meramente como un árbitro en la lucha por el control. Sólo en tiempos relativamente recientes, bajo la crisis de la depresión y en un proceso sumamente - acelerado, por el cambio tecnológico, ésta creencia tradicional ha cedido terreno ante la idea de una mayor actividad del gobierno.

Por otra parte, el papel de la empresa nunca ha sido estática. Desde los orígenes, las Empresas han intentado ejercer influencia sobre el control económico y, cuando era necesario, sobre el político en favor de sus propios objetivos.- Además, el objeto no es sólo beneficio, sino que incluye el ejercicio del control por ser, como atributo de propiedad.

Aún en la actualidad, cuando el ejercicio - intencionado del poder gubernamental en favor del bienestar gene

ral es aceptado más ampliamente que en cualquier otro momento de nuestra historia, el gobierno no parece tener en cuenta la función de poder y voluntad característica.

#### LOS OPOSITORES.

Pero poder económico y poder político son expresiones generales. Para comprenderlos es preciso determinar, quien los ejerce, como, con qué propósito y resultados.

El gobierno en sí mismo es a la vez forma del poder y sede del control. Sin embargo, el gobierno en una democracia no actúa independientemente del electorado; tampoco nuestro gobierno federal, según está constituido en la actualidad, sigue un camino lógico hacia el alcance de metas cuidadosamente fijadas y firmes.

En primer lugar, nuestro gobierno se ha establecido sobre bases geográficas de representación. Los límites de los Estados, de los condados y de los distritos, proporcionan un modo fácil de asegurar la representación, pero el supuesto de que las personas que viven en ciertas áreas del mapa comparten,-

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

siquiera en una forma general, los intereses de sus vecinos, es injustificado si no realmente falso. También la representación política es asegurada, mediante el sistema de partidos y como tal, constituye un compromiso desde el comienzo. Una plataforma electoral, no puede seguir enteramente los intereses de cualquier grupo. Debe guardarse fidelidad, al menos de palabra, al complejo de intereses representados en la comunidad.

El período relativamente corto en que sirven los funcionarios públicos es también un factor que limita la efectividad del control del gobierno.

También, desde un punto de vista filosófico, el gobierno es amorfo. Dentro de amplios límites existen casi tantas filosofías de gobierno como hombres que lo constituyen, aunque los grupos de presión incluyen un principio unificado enorme por el mero hecho de estar organizados alrededor de cierto concepto. Los congresistas actúan en múltiples sentidos, reflejando en diferentes momentos un punto de vista funcional, regional, personal o partidista, pero en escasas grandes excepciones, por la Ley de Seguridad Social y determinada legislación

sindical, que parecen responder más fácilmente a las presiones, - de las empresas que a las de otros grupos. Probablemente exista - una diferencia mucho mayor entre la ideología de un congresista - por Massachusets que apoyaba altos aranceles a la industria y un sustentador de la propiedad pública proveniente del medio o lejano Oeste, que aquélla que existe entre dos miembros de la Asociación Nacional de Manufactureros o dos miembros de la Nacional - - Granje. Los segundos, por lo menos, tienen un interés económico - común, mientras que los primeros son probablemente polos opuestos respecto de la mayoría de las cuestiones sobre las cuales deben - adoptar una decisión.

Aunque la comunidad empresarial puede, en - ocasiones, elegir "su hombre" para el Congreso o para la presidencia o asegurar su designación para un cargo gubernamental o tribunalicio, su influencia indirecta es de mucho mayor importancia. - Generalmente, los grupos de presión hallan más satisfactorio influir en su beneficio sobre los votos de los legisladores que tratar de elegir sus propios representantes para el cargo.

El poder económico está difundido con bastante amplitud, aunque su control está concentrado, como ya se señala

16. En la lucha por el predominio, el control es ejercicio, en principio a través de grupos de presión, grupos organizados con el propósito de aplicar la presión económica y política para asegurar el logro de sus propios fines. Este estudio se ocupará - principalmente de éstos grupos de presión. En gran medida, los grupos más grandes e importantes pueden encontrarse en el "mundo empresario", que en este estudio designa a la comunidad de empresas, dominado por las 200 corporaciones mayores que no tienen carácter financiero y las 50 mayores de éste último carácter y sus asociaciones patronales y empresarias dentro de las cuales están organizadas aquéllas y sus satélites. Estas 250 corporaciones representan una concentración del poder económico en los campos de la manufactura, el transporte, los servicios eléctricos y de gas la minería, las industrias de servicios e incluso la agricultura.

Otro gran sector de grupos de presión incluye a las organizaciones patrióticas y de servicios militares, como las Hijas de la Revolución Norteamericana, los Veteranos de las Guerras, Exteriores, la Naval, etcétera.

Un tercer sector abarca los grupos de reforma: La Unión Femenina de Templanza Cristiana, la Liga Nacional de la Reforma del Servicio Público, la Liga de Mujeres que votan, etcétera.

Los grupos agrarios incluyen la Granja Nacional, la Federación de la Oficina Agraria Norteamericana y la Unión Educativa y Cooperativa de Agricultores, junto con grupos menores como la Unión de Arrendatarios y Colonos.

Existen numerosos grupos sindicales, siendo los más poderosos la Federación Norteamericana del Trabajo, el -- Congreso de Organizaciones Industriales y las diversas fraternidades ferroviarias.

Esta enumeración no incluye, de ninguna manera a todos los grupos de presión. Algunos de ellos surgen con objetivos inmediatos y cuando los alcanzan desaparecen. Otros se organizan con otros propósitos que el manejo del poder político o económico y adoptan esta función sólo temporariamente. La Asociación Norteamericana de Mujeres Universitarias es una organización de este tipo, políticamente activa sólo en ocasiones esporádicas.

Un conjunto de grupos organizados para la -- preservación de los derechos civiles, el progreso de la democracia o por motivos puramente humanitarios, como la Unión Norteamericana de Libertades Civiles, la Asociación Nacional para la Mejora de la Gente de Color, los diversos comités de ayuda a los refugiados de España o China, la Cruz Roja, etc., también deberían --

ser clasificados por separado. Normalmente desarrollan fácilmente alianzas con otros grupos, excepto en la medida en que sus miembros sean políticamente activos.

Existe otro rival en la lucha por el poder -- que no puede ser ignorado, aunque habitualmente es considerado -- por los grupos de presión como un instrumento para asegurar y mantener su propio control más que como rival en la pugna. Este es el público en general. El público es una masa amorfa en gran medida, sin dirección, a menudo fácilmente, crédulo y desviable sin muchas dificultades. Sin embargo, posee una tremenda fuerza potencial y una enorme determinación cuando encuentra un canal para -- sus energías. Sería un error subestimar la opinión de las masas, -- por más fútil que parezca en cualquier momento particular para -- tratar de incitarlo a la acción efectiva en su propio interés.

En éste país, la opinión masiva alcanza el -- estadio de la acción política en cualquier momento preciso y en -- alto grado. Influye como es, en tiempos normales no puede ser llevada más allá de un cierto punto. Es absolutamente imposible re-- tornar a las condiciones políticas de 1800 ó 1910 ó aún 1930, en parte porque han cambiado las condiciones económicas y, en parte, porque no es posible volver atrás las manecillas del reloj de la

opinión pública. La extensión gradual del sufragio, la sindicalización, el control popular de la legislación, la ampliación de los servicios sociales, son cosas que, en la actualidad, se encuentran en el ámbito de la política pública y que no pueden ser eliminadas, salvo por medio de una revolución violenta y el uso de una fuerza sin precedentes. Aún así, la mayoría de ellos serían conservados.

Los grupos de presión intentan moldear la opinión pública para lograr los propios fines y en cualquier momento dado parece que el gobierno es el resultado de un compromiso entre los grupos de presión en conflicto."<sup>(10)</sup>

Generalmente el medio que ocupan los grupos de presión respecto de la opinión pública, lo es por procedimientos de propaganda y métodos de persuasión, los cuales sin intención o engaño, se limitan a llamar la atención sobre las bondades de determinadas acciones, o sobre las virtudes de ciertos hombres públicos, o sobre la verdad de ciertas ideas. Claro es que resulta difícil que en las realidades políticas se de este tipo de propaganda para de mera publicidad.

D).- LA ELITE DEL PODER.

Precisamente en los Estados Unidos se ha llegado a una situación completamente diversa a lo que se considera dentro del llamado sistema americano, el sentido democrático; la confianza en última instancia, aún sobre los partidos políticos - de la decisión, como expresión popular, de la intervención más o menos directa del pueblo en la vida política. De lo que han llegado a ser los grandes consorcios en las decisiones de toda la vida pública norteamericana nos habla un distinguido escritor, cuya obra ha sido ampliamente difundida en el mundo de habla española a través de la más importante editorial mexicana, si no es que la más importante en el continente Americano: el Fondo de Cultura Económica. Se trata de brillante sociólogo norteamericano. C. Wright Mills y de su gran libro "La élite del poder".

En el capítulo dedicado a los grupos de presión en lo relativo al tema que en este apartado se trata nos apoyamos básicamente en el libro mencionado, simplemente añadiendo - algunos datos relativos a los grupos elitistas de Iberoamérica, - que también se han formado, si bien, no podemos ubicarnos en la misma forma en la que lo ha hecho Wright Mills, por qué entre nosotros pocos libros hay con investigaciones parecidas.

Mills afirma, como arranque de su tesis: -- "Los poderes de los hombres corrientes están circunscritos por -- los mundos cotidianos en que viven, pero aún en esos círculos del trabajo, de la familia y de la vecindad, muchas veces parecen arrastrados por fuerzas que no pueden ni comprender, ni gobernar. -- Los grandes cambios, caen fuera de su control pero no por eso dejan de influir, en su conducta y en sus puntos de vista. La estructura misma de la sociedad moderna los limita a proyectos que no son suyos, sino que les son impuestos por todos lados, y dichos cambios presionan a los hombres y a las mujeres de la sociedad de masas, quienes, en consecuencia, creen que no tienen objeto alguno en una época en que carecen de poder".<sup>(11)</sup>

Por tanto, existen grandes multitudes, enormes masas, cuyo único papel es de servir de elementos de explotación de los círculos de poder económico, lo que unidos a los círculos de poder político, manejan la vida toda del pueblo norteamericano. Esos mismos círculos de poder tienen tanta influencia, -- que no sólo en su país tienen fuerza decisiva, sino en otros países, a través de las compañías transnacionales, cuya fuerza se advierte en casi todo el mundo, sobre todo en los países del mundo llamado subdesarrollado y que en los últimos tiempos ha caído

bajo el calificativo de Tercer Mundo. Por cierto que una de las pocas referencias positivas que se pueden hacer de la administración del ex-Presidente Luis Echeverría es que sus consejeros alcanzaron a darse cuenta de que era falsa toda la imagen que se había formado en torno a un país de gran progreso y amplio desarrollo, cuando en realidad no éramos más que uno de los tantos países que forman el llamado Tercer Mundo, fuera completamente del campo capitalista y de los países del mundo socialista.

En el capítulo de Wright Mills dedica a LOS MUY RICOS, nos dice: "Muchos norteamericanos creen actualmente -- que las grandes fortunas se hicieron antes de la Primera Guerra Mundial o por lo menos que se desmenuzaron para siempre en las crisis de 1929. Créese que excepto quizás en Texas ya no hay personas muy ricas, y que, aún cuando las haya son simplemente ancianos herederos, a punto de morir que dejan sus millones a los recaudadores de impuestos y a obras de caridad favoritas. En otro tiempo hubo en los Estados Unidos gentes fabulosamente ricas; ahora, -- aquel tiempo ha pasado y sólo hay clase media".<sup>(12)</sup>

Esto es un estribillo que con frecuencia se repite, al mismo tiempo que se afirma que en ese país, que según,

sus propagandistas son modelos para el mundo entero, aunque la -  
 verdad es completamente distinta; hay grupos enormemente ricos y  
 sectores de población muy pobres, aún miserables, como se obser-  
 va en casi todas las ciudades, incluso poblaciones como Nueva --  
 York y Detroit, considerados urbes de gran riqueza y con vigorosa  
 clase media. Por ello recurramos nuevamente a Mills:

"Esas ideas no son completamente exactas, -  
 como mecanismos para producir millonarios, -  
 el capitalismo norteamericano está en mejor  
 forma de lo que supone ese infundado pesimis-  
 mo. Los fabulosamente ricos, así como los -  
 simples millonarios, son muchos todavía en-  
 tre nosotros; además, desde que los Estados  
 Unidos se organizaron para la Segunda Gue-  
 rra Mundial, se han incorporado a sus filas  
 tipos nuevos de poder y de prerrogativas, -  
 Juntos, forman los ricos corporativos de --  
 los Estados Unidos cuya riqueza y poder es  
 comparable hoy con los de cualquier sector,  
 social de cualquier lugar y cualquier tiem-  
 po en la historia del mundo". (13)

Estos ricos corporativos son los que forman  
 los grandes grupos de interés que a su vez pronto derivan hacia  
 grupos de presión. Por tanto, nada mejor que recordar lo que ha  
 puntualizado el informe del que antes recogimos algunas opiniones.  
 No es gratuita la opinión negativa que tienen de los grupos de -  
 interés los grandes sectores de población, que al fin y al cabo  
 son los que resultan las víctimas de esos grandes consorcios --

económicos para los que incluso se han creado una serie de palabras, como trust,  Holding,  Cartel, que a su vez tiene otros términos, no iguales, pero si correspondientes en los países subdesarrollados como transnacionales, multinacionales. O bien, si se trata de fuerzas económicas regionales, adquieren un sentido nuevo, cuando se trata de terminología ya usada corrientemente, como oligarquía, resaca, amazorca. Estos dos últimos usados sobre todo en Bolivia, donde los Barones del Estado como Antenor Patiño resultan sinónimos de grandes ricos, que pueden competir, a veces con ventaja, con sus homólogos internacionales.

Según Wright Mills los "muy ricos" cometieron a través de sus negocios tal cantidad de atropellos y abusos que se ganaron el título nada envidiable de "Potentados del robo". Lo peor de todo es que la gran mayoría de la población, los grandes sectores de la ciudadanía, carente de información, no sabían lo que realmente ocurría:

"Resulta divertido observar cómo el mundo erudito ha modificado sus opiniones acerca, de los círculos de los grandes negocios, de los que forman parte los ricos. Cuando por primera vez se descubrieron en letra impresa los grandes magnates, el periodismo de escándalo tenía su contrapartida en las revistas y los libros académicos; en el dece-

nio de los treinta los Potentados del Robo se abrieron su camino hacia la infamia, al convertirse en un gran éxito de la Modern Library la obra olvidada de Gustavus Myers, y Matthew Josephson y Ferdinand Lundberg en -- los hombres que había que citar. Precisamente ahora, con la tendencia conservadora de la posguerra, los ladrones potentados se están transformando en los estadistas industriales. Las grandes compañías anónimas, llenas de conciencia de la publicidad, van teniendo sus historias escritas eruditamente, y la pintoresca imagen del gran magnate se va convirtiendo en la de un héroe económico constructivo de cuyas grandes hazañas se han beneficiado todos y de cuyo carácter derivan los directivos de las compañías su derecho de mandar y las buenas y sólidas ideas que justifican lo que hagan".(14)

Sin tratar de hacer un resumen de las ideas de Wright Mills que por lo demás resulta imposible en un capítulo de esta tesis, es bueno recoger algunos aspectos fundamentales. Las grandes compañías, convertidas en grupos de presión, "llenas de conciencia de la publicidad, se dieron cuenta de la mala imagen que tenían y comenzaron a usar los medios de acción que ahora se consideran clásicos en los grupos de presión. Por otra parte, se deduce fácilmente como "los directivos de las compañías se sentían con derecho a mandar".

De lo anterior, podemos deducir fácilmente -- el por qué los grupos de presión no tienen necesidad, y hasta hoy

no han mostrado interés, por participar en la política de un modo abierto, como lo hacen los partidos políticos. Algunos escritores de Estados Unidos de Norteamérica han demostrado cómo las grandes compañías industriales, las grandes empresas de un gran poderío económico, financian las campañas políticas de muchos diputados, tanto del Partido Demócrata como del Partido Republicano, en vista de que carecen de ideología. En ocasiones, aportan fondos directamente a los partidos políticos en pugna, lo que indica que su interés radica en obtener influencias sobre el poder. Por obtener el poder propiamente dicho, no tienen pleno interés. Su interés se encuentra en el control indirecto, como lo demostró el clásico informe de la Comisión que hemos mencionado y que aparece redactado por Temporary National Economic Committee, Investigation of Concentration o Economic Power. No. 26 Monograph. Economic Power and Political Pressures Senate Committee Print, 76th Congress, 3rd session (Washington: G.P.O. 1941). pp. 1-10, 47-56 passim.

Como se puede ver, ésta clásica investigación casi es de hace medio siglo; pero podemos decir que la situación no ha cambiado y si ha habido algún cambio, es para agravarla. Para nadie es un secreto que la actual política de los Estados Unidos de Norteamérica, desde que se encontró, en el poder

el ex-Presidente Ronald Reagan no hizo más que obedecer a los -- grandes consorcios de ese país. Por ello resultan víctimas los -- países subdesarrollados en consecuencia México tiene que sufrir - los efectos de la Ley Simpson-Rodino, que no es más que un instru- mento de los grandes negocios de aquel país que sólomente velan - por sus propios intereses.

A reserva de hacer referencia a las grandes compañías trasnacionales, no es por demás recordar lo que este -- ocurriendo con la lucha por los precios del petróleo. Si las em-- presas de los Estados Unidos de Norteamérica no luchan frontalmen- te frente a la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petró- leo), se debe a que se dedican a explotar al propio pueblo nortea- méricano; y no tienen interés en abatir los precios porque se per- judicarían a sí mismas, porque a muy bajos precios resultaría in- costeable la exportación del petróleo norteamericano, que no pue- de realmente competir ante los precios, de costo de explotación - bajo, que tienen los países árabes. Solamente en México cometimos la torpeza, en el sexenio del ex-Presidente José López Portillo, - de convertirnos en esquirols de la lucha petrolera, cuando nues- tro interés se encontraba al lado de los pueblos de la OPEP.

## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

### CAPITULO III

- 1.- FAULKNER-KEPNER-BARTLETT. Vida del Pueblo Norteamericano. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, - 1944. Pág. 48.
- 2.- FAULKNER-KEPNER-BARTLETT. Ibidem. Pág. 53.
- 3.- FAULKNER-KEPNER-BARTLETT. Ibidem. Pág. 57.
- 4.- FAULKNER-KEPNER-BARTLETT. Ibidem. Pág. 62.
- 5.- FAULKNER-KEPNER-BARTLETT. Ibidem. Pág. 65.
- 6.- DEUTSCH W. KARL. Política y Gobierno. Edit. Fondo de - Cultura Económica. México, 1976. Págs. 283 y 284.
- 7.- DEUTSCH W. KARL. Opus cit. Pág. 450.
- 8.- DEUTSCH W. KARL. Ibidem. Pág. 476.
- 9.- DEUTSCHE W. KARL. Ibidem. Pág. 487.
- 10.- LEVY L. W. La Política. Edit. Veá y Lea. Buenos Aires, 1964. Pág. 61.
- 11.- WRIGHT MILLS. La Elite del Poder. Edit. Fondo de - Cultura Económica. México, 1980. Pág. 63.

12.- WRIGHT MILLS.

Opus cit. Pág. 39.

13.- WRIGHT MILLS.

Ibidem. Pág. 42.

14.- WRIGHT MILLS.

Ibidem. Pág. 47.

## C A P I T U L O   I V

LA DEMOCRACIA Y LOS GRUPOS DE

PRESION EN FRANCIA.

A) .- DEMOCRACIA BURGUESA Y ABSOLUTISMO.

El proceso evolutivo, del sistema absolutista de gobierno, que predominó en Europa desde la Edad Media, con cierto atemperamiento en la Gran Bretaña, tuvo especial repercusión y desenvolvimiento en Francia, país que sirvió, en gran parte, de modelo a muchos países; y cuya Revolución, llamada con -- justicia la Gran Revolución, tuvo enorme influencia en todo el mundo. El cambio tan grande que se operó, ha sido señalado por -- numerosos autores, entre los que debemos mencionar en primero lugar a Paul Hazard, Profesor del Colegio de Francia, en su buen -- libro: "La crisis de la conciencia europea" (1680-1715), en el -- que al señalar los cambios producidos en el final del siglo XVII y principios del XVIII, prólogo inmediato a los tratadistas de -- la Revolución Francesa, nos dice lo siguiente:

"¡Que contraste, qué brusco cambio! La jerarquía, la disciplina, el orden que la autoridad se encarga de asegurar, los dogmas, que regulan la vida firmemente: eso es lo -- que amaban los hombres del siglo XVII. Las trabas, la autoridad, los dogmas, eso es lo -- que detestan los hombres del siglo XVIII, -- sus sucesores inmediatos. Los primeros son cristianos, y los otros en el derecho natural; los primeros viven a gusto en una sociedad que se divide en clases desiguales; -- los segundos no sueñan más que con la igualdad. Ciertamente, los hijos suelen criticar a los padres, imaginándose que van a rehacer un mundo que sólo los esperaba a ellos,

para hacerse mejor; pero los remolinos que agitan a las generaciones sucesivas no basta para explicar un cambio tan rápido como decisivo. La mayoría de los franceses pensaban como Bossuet; de repente, los franceses piensan como Voltaire; es una revolución.

El estudio de este autor se refiere a lo - que él mismo llama una zona incierta, donde pueden aún esperar, descubrimientos y aventuras, y marca dos fechas exactas, de las que nos dice:

"Hemos encontrado allí a Spinoza, cuya influencia comenzaba a hacerse sentir; a Malebranche, Fontenelle, Locke, Leibnitz, Bossuet, Fénelon, Bayle, para no citar más - que a los mayores, y sin hablar de la sombra de Descartes, que la habitaba todavía. Estos héroes del espíritu, cada uno según su carácter y su genio, estaban ocupados - en replantear, como si hubieran sido nuevos, los problemas que solicitan eternamente a los hombres: el de la existencia y la naturaleza de Dios, el del ser y las apariencias, y del bien y el mal, el de la libertad y de la fatalidad, el de los derechos del soberano, el de la formación del estado social.- Todos los problemas vitales". (1)

Nos lleva de la mano hasta desembocar en - el revolucionario siglo XVIII, señalando por muchos doctrinarios europeos como subversivo por antonomasia. La Revolución Francesa,

como han señalado diversos autores, constituye un parteaguas, - una gran separación en la historia política de la humanidad. De ahí parte, en mucho, lo que habrá de suceder a lo largo del siglo XIX y gran parte del siglo XX, en la formación de los sistemas políticos contemporáneos, que llegan hasta nuestros días y - que han sido calificados, por los exponentes del materialismo dialéctico, como democracia burguesa, o democracia liberal. Sin embargo, nadie podrá negar el enorme avance que significó la democracia liberal, frente al absolutismo que privaba en la mayor parte de los países europeos del siglo XVIII, que eran los más - avanzados del mundo. Cuando un monarca se atreve a decir: el Estado soy yo (L'état c'est moi), significa que se ha llegado a la plenitud del absolutismo; y si se ha llegado a la plenitud, significa también que se inicia el descenso.

No es por demás que muchos teóricos quisieron justificar ese absolutismo, no solamente, en Francia, sino - en España, Alemania y otros muchos países, sosteniendo que si -- existía un régimen despótico, éste se inclinaba en favor de las mayorías, a las que mejoraba notablemente. Fue lo que se llamó - el "Despotismo ilustrado", que tuvo graves consecuencias no solamente en Europa, sino en otras regiones del mundo, Recordemos - que uno de los grandes exponentes de este despotismo ilustrado - fue precisamente el monarca español Carlos III, cuyo reinado fue

muy prolongado y cuyos beneficios indudables, por lo avanzado de su gobierno, se hicieron sentir en los dominios españoles de América; y por lo tanto, en México, entonces virreinato de la Nueva España. En los países germánicos se encontraba Federico de Prusia y en Francia precisamente Luis XIV, el autor de la frase: "El Estado soy yo", en Rusia, Catalina la Grande.

Si la revolución francesa encontró su gestación en los pensadores de la época de 1680 a 1715, es indudable, que los grandes pensadores revolucionarios son del siglo XVIII, - en los que se fundan los principios de la democracia liberal. Hemos escogido precisamente a tres de esos pensadores: Montesquieu, Sieyès y Juan Jacobo Rousseau, que son algunos de los más brillantes pensadores de esa gran generación que tuvo su máxima expresión en la selección de libros hoy famosos.

Sobre la lucha contra el absolutismo en Francia, nos expresa un autor marxista, Gueorgui Gurvich, después de apuntar el surgimiento del liberalismo en Gran Bretaña:

"En el continente europeo, la revolución burguesa tuvo lugar bastante después que en Inglaterra".

"En Francia, ocurrió a finales del siglo -- XVIII. Allí la situación del campesinado era aún peor que en Inglaterra, la aristocracia abrazaba la contrarrevolución, y las altas capas de la burguesía aceptaban de mala gana la revolución popular, pero la pequeña burguesía urbana, la "plebe", respaldada por las masas pobres del campo, prevaleció sobre la gran burguesía, y los revolucionarios radicales, los "jacobinos", en denodada batalla contra la contrarrevolución, le asentaron un golpe mortal. El rey, como en Inglaterra, fue ejecutado".<sup>(2)</sup>

Es así como culmina el proceso violento de la primera etapa de la Revolución de 1789. Pero, como indicamos -- tuvo sus doctrinarios que fueron minando, el antiguo régimen, el -- que a pesar de que en Francia se restauró la monarquía, las ideas de los grandes pensadores, siguieron prevaleciendo; y después de institucionalizarse en Francia, pasaron a la mayor parte de los -- países europeos, entre ellos España, al mismo tiempo que influían poderosamente en la organización política de los países iberoamericanos, que conquistaron su independencia en las primeras décadas del siglo XIX, por lo que tuvieron que organizarse políticamente.

B) .- MONTESQUIEU, SIEYES, ROUSSEAU.

Ciertamente que fue una pléyade de pensadores los que influyeron en la Revolución Francesa; pero hemos seleccionado tres, porque tuvieron expresión muy concreta sus ideas:- Montesquieu, con la división de poderes; el Abate Sieyès, con la idea del poder constituyente, además de una aportación importante en el sistema representativo; y Juan Jacobo Rousseau, el radical ginebrino, con la idea de la soberanía popular, además de otros conceptos que pasaron a convertirse en leyes en muchos países.

Carlos de Secondat, Barón de Montesquieu nació en 1689 y falleció en 1755. Vivió en el seno de una familia acaudalada, por lo que fue fácil que adquiriera un cargo importante en el parlamento, cargos que se vendían en la Francia de principios del siglo XVIII. Muy joven alcanzó la gloria literaria, - con la publicación de las Cartas persas, en las que hace un durísimo ataque al absolutismo. Simulando que dos persas sostienen correspondencia, uno que se queda en su país y otros que viajan al extranjero, el viajero va describiendo lo que ve y lanza severas críticas al sistema absolutista, que predominaba no solamente

te en Francia, sino en la mayor parte de Europa. Su preocupación, desde muy joven, fue la defensa de la libertad, en lo que persistió Montesquieu.

Más no será la gloria literaria lo que más ambicione; será el estudio de las ciencias sociales. En 1748 publica su obra inmortal, "Del espíritu de las leyes," en la que nos entrega su doctrina de la división de poderes, que encontramos con sagrada en la constitución de muchos países, entre ellos México, que, como sabemos, se establece en el artículo 49 Constitucional.

A pesar de la distancia cronológica que hay entre éstos dos libros, hay un hilo conductor, que es la defensa de la libertad, por lo que es conveniente recoger el juicio de un escritor sobre el primeramente mencionado:

"Las Cartas persas pertenecen a la más auténtica tradición libertina y no constituyen el menos significativo de los testimonios que siguió el reinado del gran rey, perseguidor y beato. Pero hay en ellas partes serias que no permiten que se diga: "Este libro contrasta vivamente con su carácter; mejor debería emplear el tiempo en cosa más provechosa". - Si no basta en la novela alguno de estos retratos que ha trazado el estilista ingenioso que en Montesquieu se unía al fino observador, han quedado en cambio bien vivos en nuestro espíritu; vea, por ejemplo al asen--tista general, el director de conciencia, el

poeta, el viejo oficial, el tenorio, etc. Sobre todo, las cartas acerca del despotismo - la libertad de conciencia, los autos de fe - y la revocación del Edicto de Nantes, las reflexiones de Usbek sobre las diversas religiones y los varios gobiernos, del apólogo de los trogloditas, el cual prueba que la -- virtud es necesaria en la sociedad, todo esto anuncia dignamente el Espíritu de las Leyes".<sup>(3)</sup>

Más indicamos que la principal aportación al estado demoliberal, por parte de Montesquieu se encuentra en su obra inmortal. El espíritu de las leyes, donde además de estudios de sociología y de educación comparada, y de otros aspectos sociales encontramos, para la ciencia política, su análisis sobre la necesidad de la división de poderes.

"Es una experiencia eterna que todo hombre - que llega al poder es encaminado a abusar - del mismo, y no se detiene sino hasta que -- tropieza con limitaciones. Para que no se -- pueda abusar del poder, es preciso que por la disposición de las cosas, el poder contenga al poder. Todo estaría perdido si el mismo hombre o el cuerpo político ejerciera los tres poderes de hacer las leyes, de ejecutar las y de juzgar".<sup>(4)</sup>

Así, de una manera precisa y clara se expone el principio fundamental para que no se abuse del poder; que el -

poder contenga al poder, que se establezca un sistema de pesos y contrapesos. Por tanto, después de examinar el abuso del poder y de analizar la Constitución de Inglaterra, a la que idealiza, según algunos en exceso, apunta:

"En cada Estado hay tres clases de poderes: el poder legislativo, el poder ejecutivo de las cosas que dependen del derecho civil. - En virtud del primero, el príncipe o jefe - del Estado, hace leyes transitorias o definitivas, o deroga las existentes. Por el segundo, hace la paz o la guerra, envía y recibe embajadores, establece la seguridad pública y precave las invasiones. Por el tercero, - castiga los delitos y juzga las diferencias entre particulares. Se llama a este último poder judicial, y al otro poder ejecutivo - del Estado".<sup>(5)</sup>

Aunque no parezca, hay una relación estrecha entre este principio, fundamental en el Estado liberal y democrático, si recordamos que en el final del siglo XVIII, se llegó a decir que todo Estado que no tuviera división de poderes y soberanía popular, no podría considerarse como un Estado de tipo constitucional. El respeto a la libertad se llevó al extremo en el Estado liberal, que estatuyó como uno de sus principios al dejar hacer, dejar pasar, que llevaron a la formación de lo que se llamó el Estado-gendarme.

Hoy no es un secreto que fue el dejar en absoluta libertad las fuerzas económicas, con la Revolución Industrial, lo que provocó los grandes abusos y atropellos de las empresas. - En Inglaterra, donde comenzó y se desarrolló con mayor rapidez y anticipación la transformación de la economía agrícola en economía industrial, en medio del aparente progreso, con la formación, de grandes fábricas, al margen se fue desarrollando una gran pobreza de las clases marginadas; y como el dejar hacer, dejar pasar, impedía que el Estado interviniese directamente en las relaciones obrero-patronales, se produjo el fortalecimiento de lo que después serían los grupos empresariales: surgirán, por tanto, lo que Lassalle llamó factores reales del poder; pero ya no solamente los estamentos medievales, sino las nuevas fuerzas económicas, que hoy forman los grupos de presión. Ya señalamos cómo la mentalidad en cierto sentido orientada en los Estados Unidos, produjo ciertas ideas en torno a la democracia. Sin embargo, llegó el momento en que el gobierno no tuvo otro remedio que Intervenir, palabra tabú para el liberalismo, en la regularización de las fuerzas económicas.

Mas, volvamos a los años de la Revolución Francesa y recordemos al Abate José Sieyès, hombre de la pequeña burguesía, poco aficionado al ejercicio religioso, tendrá en la -

gran transformación de la sociedad francesa, la oportunidad de -  
 descollar en el mundo político, hombres casi subversivos, sobre-  
 todo con un juicio de la segunda mitad de la centuria del XVIII.  
 Será precisamente este autor, en unión del aristócrata Montes-  
 quieu y otros pensadores de la Enciclopedia Francesa, los que ha-  
 gan las más agudas y profundas censuras al régimen de privilegios  
 que vivía la Europa de ese siglo. En su obra ¿Qué es el Tercer -  
Estado? o ¿Qué es el Estado Llano? según otros traductores, hace  
 la defensa de la pequeña burguesía, de los agricultores, de los-  
 artesanos, en suma, de la clase que comenzaba a surgir con puján-  
 za en la Francia de aquellos días. Según ha expresado el profes-  
 or Moreno, nadie mejor que Sieyés, recalcó la dura situación de  
 descontento que prevalecía en esos años:

"Sieyés, en su Ensayo Sobre los Privilegios  
 muestra hasta qué punto llegaron a conside-  
 rarse hombres de otra especie a los privile-  
 giados. En un "Extracto del Proceso Verbal  
 que la nobleza promueve ante los Estados Ge-  
 nerales de 1614"; es decir, ante la última-  
 reunión de los Estados Generales celebrados  
 en Francia hasta los de la víspera de la re-  
 solución, el presidente de la nobleza, M. -  
 de Senecey, decía: "Esta clase, Señor, que-  
 ocupan el último rango en esta asamblea, --  
 clase compuesta por el pueblo de las ciuda-  
 des y de los campos; estos campesinos están  
 casi en su totalidad, sometidos a la justi-  
 cia y al vasallaje de los dos primeros esta-  
 mentos. Los de las ciudades, burguesas, co-

merciantes, artesanos y algunos oficiales, - desconocen su propia condición, y, con olvido de toda clase de deberes, sin conciencia, de lo que representan, se quieren comparar - con nosotros. Me avergüenzo, Señor, de repetir las palabras con que nuevamente nos han ofendido al comparar vuestro estado a una familia compuesta por tres hermanos: La Iglesia, dicen, es el primogénito, el nuestro el segundo, y ellos los hermanos menores ("caddets"). Si estas palabras son ciertas, ¡En qué miserable condición hemos caído!"

"Que extraño nos parece este lenguaje en -- nuestros días, cuando, aunque se trate de expresiones demagógicas, se ha convertido en -- un principio la igualdad, por la que tanto luchó Rousseau. En esa época, los miembros de la nobleza se consideraban que habían caído en una miserable condición, porque los -- miembros del tercer Estado, comerciantes, -- burgueses, gentes de las ciudades, se habían atrevido a dirigirse al presidente de los Estados Generales, con imperdonable osadía -- "Tratándose como a vuestros hermanos menores y nosotros os honraremos y amaremos".<sup>16</sup>

Con lo anterior, comprendemos lo explosivo - de las ideas de Siéyès, que consideraba que lo más importante de la sociedad de Francia de aquellos años, era el tercer Estado. En su obra más famosa, ¿Qué es el Tercer Estado?, con esa fuerza de propaganda que en muchas ocasiones han mostrado los ideólogos -- franceses, se preguntaba: ¿Qué es el tercer Estado? Todo, respondía, para seguir: ¿Qué ha sido hasta hoy? Nada. ¿Qué aspira a ser? Algo.

Por ello, en la votación que en los estados generales se había - hecho siempre por brazos: la nobleza, el clero, la burguesía, - Siéyes sostuvo que había que votarse por individuos, por diputados, en vista de que los diputados del estado llano eran mayoría aunque no en la proporción que les correspondía, pues representaban más del 80% de la población francesa, pues comprendían más - de veinte millones de habitantes; mientras que la nobleza y el - clero, con sus familias, eran poco más de dos millones. Por eso sostuvo y ahí puede decirse que comienza la Revolución, que se - votara por individuos representantes, lo que al fin logró cuando algunos miembros de la nobleza y otros del clero, se unieron al tercer Estado.

No nos referiremos a las ideas de Siéyes so- bre el poder constituyente, que crea leyes más importantes y fun- damentales, que las leyes ordinarias porque es un tema estrictamente jurídico de Derecho Constitucional, aunque son básicos para el sistema moderno del constitucionalismo.

En tercer término, para la formación del Es- tado liberal y democrático, ahora calificado de democracia burgue- sa, frente a lo que los marxistas llaman democracias populares, - es fundamental Juan Jacobo Rousseau, cuyos pequeños libros, "En-

sayo sobre la desigualdad del hombre" y su "Contrato Social", -- además de otros trabajos, han ejercido una enorme influencia en ideas políticas y de los sistemas de gobierno, durante más de -- dos siglos.

De Rousseau sabemos que nace en Ginebra, Suiza el año de 1712 y que a poco de nacer muere su madre, por lo -- que su existencia huérfana quedará a cargo de su padre. Uno de -- sus mejores estudiosos, Robert Labrousse, nos dice al hablar de -- la fecha de su nacimiento: "vale decir, con el siglo, pues para -- el historiador la fisonomía del siglo XVIII no acaba de formarse, antes de los tratados de Utrech, en 1713. La Francia de Luis XIV, ha sido vencida y el nuevo equilibrio se establece: Inglaterra domina los mares. España pasa decididamente a segundo término. Los tres pilares clásicos del Este: Suecia, Polonia y Turquía, ya se desmoronan frente al poder formidable de la Moscovia bárbara, recién organizada por el zar Pedro. El flamante rey de Prusia está forjando ejércitos que mañana su hijo Federico, aquel muchacho -- tan bien dotado para la flauta, desencadenará contra las antiguas monarquías. Estas, la de Versalles como la de Viena, se vuelven -- ahora conservadores y burocráticas. Dentro de éste marco de interés y diplomacia refinada, el sector culto de la sociedad continental empieza a desprenderse de los valores y las costumbres del siglo, XVII". (7)

Por tanto, en la centuria mencionada transcurre la vida de este gran revolucionario, que llegó a decir: el hombre nace libre y vive, sin embargo, encadenado. Como han señalado diversos autores, fue el principal pensador leído por los revolucionarios de 1789. Se dice que El contrato Social era el libro de cabecera de muchos revolucionarios, actores principales de aquel gran movimiento, Marat y Robespierre, es decir, de los más radicales, entre otros. Su idea de la soberanía y de la igualdad, la idea de que el único titular de la soberanía es el pueblo, tiene en Rousseau su más radical expositor. No es el primero que hable de ello, pero sí el que lo hace con más brillantez, pues estaba muy bien dotado para escribir. Tiene precursores, lo mismo que en la idea del contractualismo, que viene desde la Edad Media, y que incluso entre grandes internacionalistas como Hugo Grocio, tiene expositores. Pero la idea de la soberanía radicando en el pueblo, la idea de la voluntad general, su desconfianza en el sistema representativo, van a seguir vigentes por décadas y décadas y sus principios políticos serán seguidos en muchos países, muchas de cuyas constituciones los consagran en varios artículos, como entre nosotros en los artículos 39 y 40 de nuestra Carta fundamental.

C).- CRISIS DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA.

Hay que expresar desde luego que el descrédito que en nuestros días ha sido señalado por numerosos críticos, lo han provocado los propios defensores de esta doctrina; - causaron la decepción, debido a que la desvirtuaron, primero con el sufragio restringido, haciendo que la representación popular fuera una falsedad. Después esta falla se atendía porque las diversas reformas electorales, dieron una mayor participación a la ciudadanía masiva. Debemos recordar que fue hasta nuestro siglo cuando la mayor parte de los países otorgaron a la mujer el derecho al sufragio; México, con gran tardanza, hasta 1953. Todavía, más: en el presente, es decir, en las últimas décadas, a través de los sistemas masivos de propaganda y de otras fórmulas que introdujeron la falsificación del principio doctrinario que la sustentaba. Y qué decir del racismo cínico de Sudáfrica o el disfrazado de los Estados Unidos.

Apuntamos que el principio representativo - se aplicó inicialmente a las asambleas legislativas, consideradas por John Locke, como integrantes del poder de mayor importancia. El mismo Rousseau consideró que este poder era el que cumplía funciones más relevantes. A lo largo del siglo XIX la mayor

parte de los teorizantes del régimen representativo, estimó que las asambleas deliberantes, o el poder deliberante, como le llamó Maurice Hauriou, eran los organismos que tenían la verdadera representación; o de las mayorías. Esto se debió en buena parte, válidamente, a que se aplicaba a las monarquías constitucionales hereditarias; pero las ideas evolucionaron cuanto los Jefes del poder ejecutivo también fueron llevados al poder a través de la operación del sufragio.

Como el parlamentarismo, en sus diversas -- formas, fue la base del sistema de representación política, mucho antes de que aparecieran los sistemas de sufragio, hay que -- aludir, siquiera sea de paso, a la integración de las asambleas, en épocas antiguas, tomando, en muchos casos, como parlamento modelo, el británico:

Como es sabido, los parlamentos medievales, constituidos directamente o por representación, de los tres estados de la nobleza feudal, de los altos dignatarios eclesiásticos y de la clase burguesa se contraponían a las pretensiones de dominación del soberano, apoyándose en los derechos recíprocos que

dimanan del contrato feudal. Cada vez, en efecto, que se debiera salir de la normal contribución de las presentaciones recíprocas era menester convocar a los tres estados: a fin de que concediesen al monarca la percepción de nuevos impuestos, hasta entonces no contemplados en los pactos de vasallaje, o bien para que ampararan su decisión de iniciar una guerra o concluir la paz. Al mismo tiempo, los parlamentos manifestaban al rey las necesidades del país (acerca de las condiciones locales de los agricultores, de la industria artesana, de los caminos, del orden público etc.,) y exponían las quejas expresadas por los súbditos sobre los abusos realizados en el ejercicio de los diversos servicios públicos.

Las fórmulas de la representación medieval, con asambleas que se llamaron Estados generales, en Francia, vigentes hasta 1789; con igual nombre en el Piamonte italiano; o los Estamentos en Cerdeña; o las Cortes, denominación española que llega hasta el presente; todas esas fórmulas, aunque hayan conservado el nombre, adquirieron un nuevo sentido en la fórmula de la representación, en 1789, al producirse el estallido de la gran Revolución. Los nuevos principios, apuntados por Talleyrand,

se plasmaron en la Constitución de 1791 y en las siguientes, muy pronto imitadas bajo el poderío de los postulados revolucionarios que fueron llevados por las tropas napoleónicas a gran parte de Europa. Por cierto que la caída del emperador Napoleón y el retorno de la antigua dinastía de los Borbones, representada por Luis XVIII, no hicieron posible retrogradar las condiciones políticas a fechas anteriores a la Revolución, a pesar de la presión de los elementos más retardatarios y conservadores. El sistema, de la monarquía constitucional, aceptada por dicho monarca, le dio mayor fuerza a la doctrina de la representación política, aunque fuera con las graves restricciones: censitarias o de riqueza territorial.

Como hemos visto, el concepto de la representación es muy anterior a la idea democrática. Esta idea encuentra sus más profundas raíces en la época medioeval, como se ha podido comprobar por uno de los más profundos investigadores de aquella etapa: Otto von Gierke, en una obra fundamental para el desarrollo de las ideas jurídicas y políticas contemporáneas.

D).- LOS GRUPOS DE PRESION EN FRANCIA.

Se considera al pueblo francés que ha deslumbrado y desconcertado a sus vecinos durante siglos. Ha adquirido, tantas reputaciones que casi cada observador tiene una imagen de los franceses, pero las diferentes imágenes no coinciden fácilmente.

En francia nos dice Karl W. Deutsche: "La imagen mejor conocida de ella es una confusión, cambio incesante y variedad infinita." (8)

Tradicionalmente, se consideran los grupos de presión en Francia; al económico, político y militar, sin descartar las comunicaciones, las cuales fluyen más frecuentemente desde arriba. Del gobierno pasan a la burocracia, y a los burócratas y líderes de partido al pueblo; de los profesores a los estudiantes, y de los diseñadores parisinos a los artistas de vanguardia a los consumidores.

En Francia, existe el estado de justicia social o de bienestar común, y por ende sus políticas van encamina-

das precedentemente al bienestar del ciudadano en instituciones - sociales, de ahí que un grupo de presión sea precisamente la clase desprotegida. Con el socialismo francés se han nacionalizado - varias industrias, la minería, aviación y la automotriz.

Un grupo de presión que representa interés - en Francia lo son precisamente los trabajadores extranjeros, pues se ha señalado que estos son el 20% de la fuerza laborable de -- Francia, (Españoles, Portugueses, Arabes y Africanos son más de - tres millones los extranjeros), sin embargo, no tienen ninguna re presentatividad en las votaciones; de ahí que el gobierno Francés, se preocupó por este grupo en asimilarlo a su política socialista.

En Francia, los intereses en la política son intensos y son los que un momento determinado han propiciados los cambios de éste país. En el momento de la gran revolución en 1789 -1793, tales intereses incluían la libertad y la propiedad de los campesinos de la clase media; el poder, la propiedad y las cabe-- zas de la aristocracia; el poder y la posición mundanos de la -- iglesia; todo el carácter y la estructura de la sociedad francesa y la dirección de su evolución posterior.

Entre 1800 y 1940 habfa conflictos intermitentes entre estos intereses. Los derechos de propiedad de la clase media y el campesinado frente a las reclamaciones de la clase trabajadora por una distribución más igualitaria del ingreso y el bienestar; una forma de gobierno monárquica contra otra republicana; una iglesia poderosa frente a la separación de la iglesia y el estado; un gobierno civil o militar; absolutismo o dictadura frente al gobierno constitucional; la prioridad de los mejoramientos internos frente a la política del poder militar en Europa o la expansión familiar; todo ello estaba reiteradamente representado por grupos en muchas políticas.

A nivel actual, el sistema político francés controla ahora directamente cerca del 40% del producto interno bruto que pasa por el sector público a todos los niveles de gobierno, así como los sistemas de seguridad social y de seguros de vida y la introducción de las industrias nacionalizadas. En términos de empleo, este mismo sector público ocupa cerca del 12.5% de la fuerza del trabajo del país, de tal modo que la burocracia represente esa medida de incidencia como grupo de presión.

Como dato especial, se puede considerar como un grupo aislado no suficientemente organizado a los no votan

tes, y quienes se abstienen de participar en políticas son las mujeres y particularmente las que viven solas, como las no casadas, las viudas o las divorciadas.

Otra forma de participación en política, lo constituye el personal de base de los cuadros de partidos, grupos que son pequeños y constan sobre todo en notables locales; no existen o son muy escasos los miembros de los partidos que pagan cuotas, y el círculo más amplio de partidarios habituales o potenciales de los partidos solo se moviliza en épocas de elección. Los partidos políticos Franceses de éste tipo pueden crecer con gran rapidez durante épocas de elecciones y luego bajar otra vez, tal y como fue el caso de MRT, centrista católico.

Los partidos, con grandes cuerpos de miembros regularmente organizados son los de los comunistas, y en menor medida el partido socialista y el mucho más pequeño partido de Unidad Socialista.

El ciudadano francés cuando se trata de participar en política, según nos dice Karl W. Deutsch<sup>(9)</sup> generalmente lo hace al través de los partidos, quienes son más antiguos

que sus diversas instituciones. Las divisiones políticas fundamentales datan de la revolución de 1789, los franceses que favorecieron y aceptaron esa revolución y se separaron de la iglesia y el estado formaron la izquierda del espectro político; aquéllos cuyas simpatías se alineaban, cuya monarquía de la iglesia y el estado formaron la derecha política. Los partidos de izquierda tienden a favorecer a los pobres, así como el cambio político y social mediante métodos radicales y revolucionarios se encuentran una a la izquierda mediante reformas más moderadas si están más próximos al centro. Los partidos de la derecha tienden a favorecer la tradición, la propiedad y los privilegios, así como los intereses de los ricos y de los ciudadanos importantes en el campo y la ciudad. Los partidos del centro suelen buscar transacciones entre estos extremos y a menudo se ven paralizados por el inmovilismo y atacados desde ambos blancos.

En la sociedad francesa, la clase media es la más fuerte, pero en la política francesa el centro parece débil.

Respecto de la clase trabajadora, Deutsche sostiene que representan una minoría, atento a que a pesar de que

los trabajadores pueden ser muy militantes en Francia y de que - cerca de la mitad de ellos tienden a votar por el Partido Comunista, todos los trabajadores constituyen una minoría permanente. - "La predicción marxista de que el proletariado se convertiría en la gran mayoría de la sociedad se ha visto contradicha por el desarrollo de Francia, el país donde se inventó la teoría de clases y la lucha de clases". (10)

Como colofón de lo expuesto en éste punto, - es dable transcribir lo que el profesor Deutsch de la Universidad de Harvard dice respecto de los franceses:

"En el pasado, Francia ha sido el laboratorio experimental del mundo occidental. Desde el siglo XIII hasta los días de Jean - Paul Sartre y Albert Camus, los Franceses - han experimentado con más ideas que ningún otro pueblo. A menudo no han innovado tanto en la práctica como en el pensamiento, pero lo que ahora traten de hacer los franceses tanto en el pensamiento como en la práctica puede ser -como fue en el pasado- de importancia decisiva para todo el mundo occidental. (11)

NOTAS BIBLIOGRAFICAS  
CAPITULO IV

- 1.- HAZARD PAUL La Crisis de la Conciencia Europea.  
Edit. Tecnos. Madrid, 1961. Pág. - -  
128 y 129.
- 2.- GURVICH GUEORGUI La Lucha de Clases y el Absolutismo.  
Edit. Siglo XXI. México, 1982. Págs.  
132.
- 3.- MONTESQUIEU El Espfritu de las Leyes. Edit. Sar  
pe. España, 1983, Págs. 174 y 176.
- 4.- MONTESQUIEU Ibidem. Pág. 180.
- 5.- MONTESQUIEU Ibidem. Pág. 182.
- 6.- SIEYES J. EMMANUEL ¿Qué es el Tercer Estado? Colección  
Nuestros Clásicos. UNAM. Dirección -  
General de Publicaciones. México, -  
1973. Págs. 63, 64 y 65.
- 7.- LABROUSSE ROBERT Cit. Introducción de Daniel Moreno -  
Díaz al libro El Contrato Social. --  
Edit. Porrúa, "Colección Sepan Cuan  
tos. México, 1985. Pág. 14.
- 8.- DEUTSCHE W. KARL Política y Gobierno. Edit. Fondo de-  
Cultura Económica. México, 1982. Pág.  
245.
- 9.- DEUTSCHE W. KARL Ibidem. Pág. 278.
- 10.- DEUTSCHE W. KARL Ibidem. Pág. 305.
- 11.- DETUSCHE W. KARL Ibidem. Pág. 383.

C A P I T U L O    V

LOS GRUPOS DE PRESION EN MEXICO.

A).- EL ARTICULO 39 CONSTITUCIONAL

La radicación de la soberanía, por ende del poder, la imputa el artículo 30 de la Constitución General de la República al pueblo mexicano.

En efecto, dice este precepto Constitucional:  
nal:

ARTICULO 39.- La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Decía JACQUES ROUSSEAU al respecto: "Afirmo, pues, que no siendo la soberanía más que el ejercicio de la voluntad general, jamás deberá alinearse".<sup>(1)</sup>

Se considera en primer orden, que el clásico Jacobino estableció que la soberanía (poder) reside originariamente en el pueblo, o bien que este poder sus fuentes son el pueblo o nación, considerándolo como un todo. Existe otra corriente doctrinal que precisa que el poder emana de distintos substratos sociales o grupos organizados de poder y la persona que lo sustenta es el resultado de distintas convenciones o luchas intestinas o de interés económico.

Analícemos pues ambas escuelas, y podríamos precisar la primera con el nombre de clásica.

Bien, al estudiar la exégesis de los artículos 39 y 41 Constitucionales, en el libro de nuestro querido Don Ignacio Burgoa "DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO", nos expresa:

"La radicación de la soberanía, y, por ende, del poder constituyente, la imputa el artículo 39 Constitucional al pueblo mexicano.- En efecto, dice este precepto textualmente: "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno". Fácilmente se desprende del contenido de esta --prevención, que su primera parte alude a la radicación popular de la soberanía, principalmente cuando emplea los adverbios esencial y originariamente. El primero de ellos implica que la soberanía es consubstancial, y concomitante al pueblo, o sea, que éste tiene como atributo de esencia el ser soberano. Por otra parte, la palabra "originariamente" significa que es el pueblo quien en principio es la fuente de la soberanía, - su único sujeto o dueño, pero que, en atención a circunstancias de índole práctica, - no puede desempeñarla por sí mismo, en cuya virtud delega su ejercicio en órganos por él creados expresamente en el derecho fundamental o Constitución, los cuales desllegan el poder soberano popular en forma derivada. En estos términos debe interpretarse el artículo 41 de la Constitución de 17, que a la letra dispone: "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión,"(2

Al contrario de las ideas transcritas, se puede afirmar lo que Alberto Natale en su obra Derecho Político dice: "No es posible conocer el funcionamiento político de un país si sólo se estudia su Constitución ya que está inexorablemente adecuada por el sistema de partidos existente en la sociedad. Así, un sistema parlamentario varía su desenvolvimiento de acuerdo a si el sistema de partidos se configura con dos o varios".<sup>(3)</sup>

Es decir, teóricamente el poder o soberanía como lo estatuye el artículo 39 Constitucional reside en el pueblo, empero esta idea ha evolucionado de modo tal que debe cerciorarse también que los grupos de presión o factores de poder están transformando e inciden notablemente en los elementos que la estructuran que se consideraban existenciales para la formación del estado, a saber pueblo, territorio y poder político, mismos que se han desarrollado en infraestructuras descomunales al servicio de ocasionales, y circunstancias defensas de intereses económicos entre élites y altos funcionarios gubernamentales. Se va cerrando la barrera de distinción entre el ejercicio de la soberanía en la competencia de atribuciones concedidas por ley a los gobernantes y la amplia decisión gubernamental en el campo interno y externo de los problemas nacionales, afirma el distinguido profesor argentino.

La característica fundamental de los grupos de presión o factores de poder al incidir en la soberanía, nos dice Alberto Natale:

"Los grupos de presión se caracterizan porque la actividad se ejerce sobre el órgano de poder y se persiguen beneficios para ese grupo. Un grupo de interés ya sea cultural, económico, religioso, racial, se transforma en presión cuando incide en el poder legal canal objetivo de imponer sus pretensiones por otro medio que no sea un llamamiento a su razón".- El grupo ejerce presión cuando trata de convencer a los destinatarios etc., o a través del soborno. La presión se realiza no sólo sobre el Gobierno y los partidos políticos, sino, además, sobre la opinión pública y los otros grupos.

Los partidos y los grupos de presión se diferencian en que: a).- los primeros aspiran a ejercer el poder, los segundos, a influir sobre ese poder; b).- Los primeros tienen una visión general de los problemas políticos, a los segundos únicamente los motivan sus intereses singulares; c).- Los primeros existen en virtud de su interés en la política; para los segundos la política es sólo un medio para alcanzar los objetivos que persiguen".<sup>(4)</sup>

En los regímenes presidenciales, aún aquellos en los que sobre las decisiones del ejecutivo impera el control jurisdiccional del poder Judicial, los factores reales de poder económico y militar operan como superestructuras internacionales que manipulan a los poderes nacionales institucionales. Y de muy poco

sirve la pretensión de achacar éstos y otros males a la patología de los sistemas capitalistas .

B).- EL SURGIMIENTO DE LOS PARTIDOS.

En la fundación de un partido, la ideología es existencial para su surgimiento, ya que los partidos son cosmovisiones de la Sociedad, por lo que los miembros del partido aceptan similares ideas a ciertas cuestiones sociales.

Otro elemento existencial en el surgimiento de un partido es la adquisición del poder, el partido netamente - lo obtendrá mediante la elección.

Esta última forma nos dice Alberto Natale, - se configura en sistema democrático, que posee tres condicionantes: "a).- El poder dimana del pueblo, libremente manifestado, - aquí, la democracia es un mecanismo para la elección de los gobernantes; b).- Existen garantías que aseguran plenamente la vigencia de los derechos humanos, y c).- Existen oportunidades para - que todos los hombres tengan acceso a los bienes culturales, espirituales y materiales de la sociedad".<sup>5</sup>

Continúa agregando el citado profesor Argentino de Derecho Político respecto de la distinción existente entre gobierno representativo, o bien la insidencia de los partidos políticos en el Poder Político: "La democracia directa no existe y la democracia halla su posibilidad de realización en el sistema representativo, democracia y sistema representativo son principios complementarios. El Gobierno de todos sólo puede ser real sobre la base de un proceso de singularización de la imputación de las competencias pero realizado de tal manera que en última instancia la capacidad decisoria se retrovierte siempre al sujeto original. El partido político se distingue de las fracciones antiguas, principalmente debido a su organización".<sup>16</sup>

Previo a entrar de fondo al estudio, antecedentes y reconocimiento Constitucional de los partidos en México es menester y toral para los fines de esta tesis el que quede claro, preciso, diáfano, la existencia necesaria de los partidos políticos ya que sin estos o por lo menos el que actualmente sustenta el poder (PRI), responden dichos partidos políticos a su vocación nacionalista democrática de bloquear el caudillismo, o de impedir el militarismo o imperialismo, (capitalista o comunista), - con sus arribos desde luego arbitrarios y frecuentes, tal como --

acontece en otras latitudes latinoamericanas; aunque también es cierto que el régimen se ha enclaustrado, se ha cerrado, que exhibe un hermetismo en el que difícilmente se puede permitir la acción política de grupos opositores, antes bien permite la disidencia, separatismo o sectarismo de diversos grupos institucionales que en un momento dado fueron baluarte de la expropiación petrolera, el cual se podía llegar a considerar como elemento pseudo-disidente con objeto de aglutinar la gran mayoría de sufragios, empero claro está, todo ello dentro del seno del propio partido en el poder.

#### ANTECEDENTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.

El distinguido maestro Daniel Moreno Díaz, - en su obra "Las Ideas Políticas y los Partidos en México", señala que en el año de 1808, ocurren una serie de acontecimientos, derivados de los efectuados de la Metrópoli que dan lugar a la aparición del embrión de los primeros partidos, con clara definición.- Podemos afirmar que en esos hechos, bajo la influencia de las - - ideas europeas avanzadas, se encuentran las raíces de los partidos políticos señala el distinguido historiador:

"Ricardo García Granados, en su Estudio Histórico Sociológico titulado LA CONSTITUCION DE

1857 Y LAS LEYES DE REFORMA EN MEXICO, precisa que existían a mediados del siglo pasado, tres partidos políticos importantes, el Partido Conservador, que se apoyaba en la aristocracia, rural o plutocrática, en el ejército permanente formado en la época colonial y en el clero con sus inmensas riquezas y su influencia sobre las clases ignorantes del pueblo, también existía el Partido Liberal sustentado por el ánimo del fuego de la juventud que contaba con el apoyo de las clases medias de la sociedad y después del Triunfo del Plan de Ayutla, con los elementos del Gobierno Federal y con los Gobiernos Locales también existió el Partido Clerical en conservar y aún en exagerar los principios políticos religiosos de épocas pasadas".<sup>(7)</sup>

Es dable agregar, que el Partido Liberal estaba apoyado por ideas provenientes de Europa, así como de sociedades secretas denominadas Masones, en éstas sociedades, es muy dable la jerarquía de las personas que las integran, de modo tal que al extenderse ésta jerarquía del grado primero hasta el treinta y tres, los principiantes deben obedecer todas las ideas o los conceptos filosóficos y políticos que propugnen tales sociedades. Estas sociedades desde luego están impregnadas de un liberalismo radical, del cual se sustenta la constitución de 1857 y la actual. Cabe aclarar que en el siglo pasado existieron diversas corrientes masónicas, por ejemplo las que se denominaron del rito escocés antiguo y aceptado; del rito antiguo yorquino y otro grupo -

que es del rito Nacional Mexicano al que pertenecía Don Benito -- Juárez: sin embargo no hay que olvidar que Maximiliano de Hasburgo pertenecía al rito Escocés Antiguo y Aceptado.

Por ende, algunos historiadores establecen - que las luchas que se dieron entre el Imperio y la República re-- presentada por Don Benito Juárez fueron eminentemente conflictos masónicos, desde luego, sustentadas por dos principios políticos liberales.

Es preciso aquí señalar, la evolución de los Partidos Políticos a partir de la independencia de México. Al comenzar nuestra Guerra de Independencia, se formaron, como era natural dos partidos: se originaron los que querían mantener el régimen colonial, y el otro partido era de los que aspiraban a la - independencia del país para constituirlo en nación soberana. Los primeros tomaron el nombre de realistas, y los segundos el de insurgentes.

Consumada la independencia, el partido rea-- lista se encontró en la indeclinable alternativa o de abandonar - el país, o de modificar su programa político. Muchos españoles -- emigraron espontáneamente, y otros fueron expulsados por una ley

que no vacilaron en calificar de imprudente y de impolítica; pero otros permanecieron en el país. Unidos éstos a pocos mexicanos, - que ya por instinto, o ya por otras causas, temían que se estableciese una república formaron el primitivo partido monarquista.

El partido republicano comenzó también a organizarse desde entonces; pero a causa de los odios concentrados que creó la guerra, los primeros designaban a los segundos con el apodo de sansculottes, y ellos a su vez fueron bautizados con el de chaquetas.

Las primeras agrupaciones verdaderamente políticas, fueron las de yorquinos y escoceses. Formando por ende - los pocos liberales verdaderos que entonces existían, y que desde luego se organizaron en rito masónico, bajo los auspicios del enviado americano Poinset; así también estaban los que veían con horror y con miedo el establecimiento de un gobierno democrático; - los que admitiendo el sistema republicano, querían sin embargo, - que subsistieran las clases privilegiadas y sus fueros; y los que consideraban la idea de una descentralización en el ejercicio del poder.

El partido yorquino habría hecho rápidos progresos, si en él hubiera dominado un espíritu verdaderamente mexicano; pero la presencia de Poinset, y más que ella las marcadas -tendencias de absorción que por su conducto comenzaron a descubrir los Estados Unidos del Norte, hicieron necesaria la desaparición-de ese partido.

Esto coincidía con otra aspiración del partido escocés, quien se propuso centralizar por completo la adminis-tración pública. Ambos partidos acentuaron con toda claridad sus respectivas tendencias, y al efecto cambiaron sus nombres, toman-do el uno de centralista, y otro el de federalista.

El triunfo pasajero del centralismo ha debi-do consolidar al partido federalista y afirmarlo en el poder; pe-ro desde entonces comenzó a serle funesta su marcada tendencia a-dividirse. Todos los individuos del partido aspiraban al restablecimiento de la federación; pero unos pretendían que la constitu--ción de 1824 fuese restaurada sin cambio ni variación alguna, mien-tras otros aspiraban a que se formara en un sentido liberal y consecuente con el espíritu del sistema. Los primeros se denominaron

federalistas sin cola; y esta lamentable división fue causa de -  
que fracasaran diversas administraciones liberales.

El partido liberal con cola ha sido el pre--  
cursor del que después se llamó progresista; y es preciso hacerle  
justicia, reconociendo los grandes esfuerzos que hizo para refor-  
mar la Constitución del 24 en sentido propiamente democrático y -  
con positivas tendencias a una verdadera federación. Por desgracia  
le faltaron elementos para realizar sus buenos propósitos; pues -  
aunque logró que dos veces se intentara esa reforma. "Las Bases -  
Orgánicas" del Partido Centralista y el "Acta de 1847", del Parti  
do Federal no han sido sino lamentables decepciones.

El partido centralista hizo diversas tentati  
vas con objeto de fundar una monarquía; y para preparar el terre-  
no, comenzaba casi siempre por erigir dictaduras militares. Pero  
estas desaparecían pronto ante los esfuerzos de la opinión públi-  
ca, que ya no las consentía.

Durante este largo período, el partido libe-  
ral sufrió otra funesta división; la de puros y moderados. Todos  
en el fondo eran liberales; pero los primeros querían avanzar rá-

pidamente, mientras los segundos no admitían más progresos que los claramente indicados por el transcurso del tiempo y el cambio de circunstancias. En esa misma época el partido centralista tomó el nombre de conservador.

El partido moderado fue varias veces dueño absoluto de los destinos del país; y con un poco de actividad y de valor hubiera hecho el inmenso bien de consolidar las instituciones liberales y preparar un camino seguro por la reforma social; pero ese partido adoleció siempre de dos grandes defectos: una indolencia y una apatía sumas; un odio concentrado y profundo al partido puro.

Este odio causó inmensos males; porque cuando el partido moderado se sentía débil, entraba en transacciones con el conservador y se amalgamaba con él.

El puro seguía luchando sin descanso; y al aproximarse su triunfo, el moderado se incorporaba, aunque no para ayudarle, sino para apoderarse de la situación y contener los progresos de la libertad.

Se comienza a tener participación en la política general cuando los partidos moderado y conservador estaban frente a frente y con los elementos iguales. En el año de 1859 los conservadores tenían mayoría en la Cámara de Diputados, a que pertenecían, las fracciones moderada y conservadora eran casi iguales, y completaban mayoría siete puros, que entonces tomaban el nombre de progresistas. En el Congreso de 1852 el partido progresista tenía treinta y tantos representantes; y cuando Ceballos dio su golpe de Estado, el partido progresista estaba en mayoría en la Cámara de Diputados. Los moderados se habían ido eliminando arderamente, en vista del desesperante estado nacional, y de la tempestad que asomaba en varios Estados.

Sobrevino la última dictadura de Santa Anna que fue horriblemente perseguidora, pero lo muy notable fue que, con raras excepciones, todas sus persecuciones recayeron sobre individuos del partido progresista. Era que el partido conservador veía ya con harta claridad que este partido acabaría por vencerlo definitivamente.

La revolución iniciada en Ayutla, esencialmente progresista, expresó, con claridad que aspiraba a una cong

titución nueva y calada bajo los principios republicanos, representativo y federal. El general Comonfort, al apoderarse de ella en Acapulco, suprimió la palabra federal y marcó con toda claridad sus tendencias moderadas; el general Degollado, en su Plan, - poco conocido, de "Bellas Fuentes" proclamó las "Bases orgánicas" y algunos otros jefes importantes obraron en sentido antifederalista. Sin embargo, en los momentos del triunfo la revolución reasumió su primitivo carácter, debido a los esfuerzos del ilustre Ocampo y otros verdaderos progresistas, que se agruparon al alrededor del gobierno provisional.

Como hemos visto, México se vio convulsionado por una serie de ideologías y factores por alcanzar el Poder, estuvo en una breve calma en el Porfiriato, estalló la revolución, y dados los efectos del estudio para la tesis que proponemos, es dable analizar el surgimiento de los partidos políticos, post-revolucionarios.

Así tenemos, que la Constitución Mexicana - de 1917, no mencionó a los partidos políticos antes de la reforma constitucional de 1962, ni tampoco tomó en cuenta los antecedentes, tanto en México como en otros países; y en dichas refor-

mas se introdujo el régimen de "Diputados de Partido", la que - mantuvo el sistema representativo clásico, además de los diputados elegidos por mayoría de votos en cada distrito, se creaban - las diputaciones de partidos. Los partidos que afianzaban un 2.5% de la votación total en las elecciones, obteniendo el derecho de representación en la Cámara de Diputados. El porcentaje prescrito fue disminuido a 1.5% en la reforma de 1972.

La reforma política de 1977, abandonó el - sistema de los llamados diputados de partido, que es un término poco adecuado, pues parece insinuar que los llamados diputados - por mayoría pueden ostentar una mayor legitimidad democrática. En realidad, todos los diputados necesitan de ciertas mayorías - en favor de su partido e inclusive en su postulación como candidatos por el propio partido. La nueva combinación de los sistemas mayoritarios proporcional fue consagrada a rango constitucional, según el cual la Cámara de Diputados estará integrada por - 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, y hasta 100 diputados que son electos de acuerdo con - el sistema de representación proporcional, mediante la utilización de listas regionales.

La reforma política de 1977, implica que las normas constitucionales que regulan los partidos, se refieren también al partido del Presidente de la República, es decir al Partido Revolucionario Institucional (PRI), mientras que los partidos mencionados en la reforma de 1962 sólo podían ser partidos minoritarios, a los que se les concedieron diputaciones de partido con una cierta representatividad y cuando sus candidatos resultaran electos en una elección para Diputados y Senadores, se presentarían a desempeñar sus funciones, según el artículo 63 Constitucional que sigue vigente. El PRI sólo podrá enviar sus candidatos como de mayorías, los que nunca se han negado a ocupar el puesto ganado en la elección.

El artículo 41 de la Constitución, establece que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, y en éste sentido el Partido de la revolución puede reclamar el mérito de haber promovido la integración de la República Mexicana, el poder público, por otro lado, la función del partido político de promover la participación del pueblo en la vida demo-

crática sigue siendo tan futura, respecto de la cual ni siquiera un convencido seguidor del PRI puede sostener que la haya cumplido. El origen del citado partido comprueba estas afirmaciones.

La fundación del Partido Nacional Revolucionario, como se denominó al partido de la revolución en un principio, pertenece, sin lugar a dudas, a los hechos más importantes, de la Historia del México moderno. No fue el resultado de reflexiones teóricas profundas, sino la consecuencia de los hechos políticos, obtenida por el jefe máximo de la Revolución Mexicana - Plutarco Elías Calles.

El carácter oficial del partido de la revolución en su expresión más patente en su forma de financiamiento, la tenemos en enero de 1930, el Presidente de la República, Emilio Portes Gil, dispuso a través de un decreto, que los empleados administrativos de la Federación no se les pagaría el sueldo correspondiente a los días treinta y unos del mes, ya que éste en cambio, sería retenido para lograr los objetivos del Partido Nacional Revolucionario. (La realización de obras sociales), y el financiamiento de las campañas electorales. El partido oficial era el único que recibía recursos del erario nacional.

La fundación del Partido de la Revolución significó la terminación de la desmembración política. En 1929 estaban registrados 61 partidos políticos, y cuatro años después sólo había cuatro. Nadie hubiese podido pronosticar que la fundación del partido de la revolución hiciera posible la base de una estabilidad política que dura ya más de medio siglo en México.

El partido de la revolución, llamado desde 1946 Partido Revolucionario Institucional (PRI), tiene la función decisiva de garantizar el cambio constitucional de los poderes y la continuidad del poder, y por ello, la movilización de las masas del pueblo para asegurar sin dificultades la transición del más alto cargo electivo para candidato seleccionado, constituye la función de más responsabilidad del PRI, en vista de la importancia de éste proceso para el futuro del país.

No obstante, el partido está destinado simultáneamente a velar por el principio más sagrado del sistema político mexicano, por el cual Madero se sublevó en 1910, la limitación temporal del cargo del Presidente, la prohibición de una reelección inmediata o posterior.

En éste orden de ideas, la estabilidad política en México, de acuerdo a un estudio realizado por Wehnr Friedrich denominado "La Familia Revolucionaria", elevaron a México a una posición de modelo entre las Naciones Latinoamericanas. En éste Libro, su autor logró examinar los elementos esenciales de la legitimación y la estabilidad del sistema político mexicano, en éste orden a saber: "Mexicanidad, Constitucionalismo; Justicia Social y Defensa de los Derechos de la Población Trabajadora; Liberalismo; Tolerancia Racial; Tolerancia Religiosa; Libertad Intelectual; Educación Pública; Crecimiento Económico; e Integración Económica de todos los Mexicanos; Iniciativa Privada; Propiedad Pública y Privada; Estabilidad Financiera; Participación en el Mundo; y Prestigio Internacional".<sup>(8)</sup> Se reconoce comunmente a ésta descripción como la Plataforma Revolucionaria.

La lealtad política hacia el Presidente de la República, es seguramente uno de los secretos de la estabilidad política de México: el PRI, es el instrumento primordial para organizar el apoyo al Presidente, y por ello se ha dicho con toda razón, que esto puede caracterizarse por ser un sistema que combina la movilización con la dirección de las masas. Se funda en la convicción que existe dentro del partido, de que la lealtad es -

imprescindible para conservar el poder político y debido a lo anterior, se puede entender lo que logran los esfuerzos de los dirigentes del PRI para disciplinar los rangos inferiores de la jerarquía del partido, pues con pocas excepciones, el candidato propuesto por una asamblea del partido es aceptado sin discusión, sin importar el cargo en cuestión.

Como colorario de lo expuesto, es pertinente establecer que el problema del predominio del poder ejecutivo en los Estados Modernos, que se observa especialmente en los países, latinoamericanos, no se resuelve al debilitar artificialmente el poder público, ya que el derecho Constitucional no sólo tiene la función de limitar el Ejecutivo, sino también la de legitimarlo.- La desaparición o el retroceso del poder público lleva consigo automáticamente la limitación de la libertad individual. Por el contrario, un estado fuerte, pero no ubicuo que respeta los límites del derecho y renuncia a regular todos los ámbitos de la vida humana, es la garantía de los derechos humanos.

En México, se han creado una serie de ordenamientos legales, para regular y dotar de existencia jurídica tanto

a organizaciones políticas como a los partidos políticos. Recientemente se abrogó la LOPPE que significa Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales en el año de 28 de diciembre de 1977.

A la sazón, tengo en mis manos el Código Federal Electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero de 1987, ordenamiento que muchos Partidos Políticos lo han impugnado de inconstitucional y que sirvió de sostén jurídica a las elecciones del presente régimen.

Este Código tiene un capítulo especial, que va encaminado a la regulación de los Partidos Políticos, de los Derechos y obligaciones de éstos, de las prerrogativas, asimismo, regula las Asociaciones Políticas Nacionales.

Este Código no resistió los embates que le hicieron los Partidos Políticos, tales como el PAN, el Frente Cardenista, el Partido Democrático Mexicano, e incluso el mismo PRI, pues reconocieron que se encontraba totalmente deficiente la regulación respecto al padrón de electores, pues se dice que este fue el punto total para que el PRI ganara las elecciones. Así -

tenemos que en la madrugada del día 3 de julio de 1988, el entonces titular de la Secretaría de Gobernación señaló "que se les había caído el sistema, refiriéndose desde luego al sistema de cómputo del padrón electoral. La verdad de las cosas es de que el sistema unipartidista del PRI se desquebrajó pero se fortaleció la democracia en México. Baste observar las videograbaciones de la madrugada del día 3 de julio de 1988, pues en ellas se contienen verdaderas piezas jurídicas y de oratoria en contra del Código Federal Electoral. Por tal motivo, es urgente la necesidad de reformar el Código Federal Electoral. Tan es así, -- que cosa poco usual, el Titular del Ejecutivo Federal acaba de proponer sesión extraordinaria al Congreso de la Unión, precisamente para reformar el Código Federal Electoral.

C).- LAS VERDADERAS FUERZAS DE PODER

Es factible teorizar acerca de las verdaderas fuerzas de poder, hemos visto que tanto históricamente, como dialécticamente el poder legítimamente se concentra o adquiere en sociedades democráticas al través de las elecciones, claro es que ello, desde luego por medio de los partidos políticos.

Sin embargo, existen fuerzas de poder legitimadas que inciden en la reforma o modifican el texto constitucional, ya que éstas actúan cuando éstas originan circunstancias que conducen a una modificación en la constitución, ya sea por el proceso de una enmienda formal o a través de una decisión judicial, - o del desarrollo y establecimiento de algún uso o convenio en dicha constitución, por ejemplo las reformas a los artículos 25, 26 y 28 de nuestra Carta Magna que proclaman la Rectoría del Estado en diversas materias de la economía.

Podemos enunciar diversas fuerzas de poder - que cobran su origen en un texto constitucional, así K.C. WHEARE - en su libro "Las Constituciones Modernas", nos informa:<sup>(9)</sup>

#### C.a).- EL PODER DE DEFENSA

La Guerra o el medio a la guerra es una fuerza centralizadora, en todas las constituciones, el poder de defensa o de guerra se confiere al Gobierno Central, aunque en tiempos

de paz consolidada tal práctica, si no es abandonada, se limita, especialmente en los países con Gobierno Democrático pero si corren rumores de guerra, y más si la guerra se declara, el ejercicio del poder de defensa del Gobierno Central se extiende más -- allá de la provisión de tropas y de armas, abarcando toda la vida de la comunidad.

En el caso de nuestro país, tal poder lo vamos legitimado y legalizado en el artículo 29 Constitucional, -- que incluso el titular del ejecutivo tiene liberalidad para suspender las garantías humanas, derechos humanos, o derechos públicos subjetivos, como dirían ciertos teóricos, éste artículo precisa:

ARTICULO 29.- En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de -- cualquier otro que ponga a la sociedad en -- grave peligro o conflicto, solamente el Pr sidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo, con los Titulares de las Secretarías de Estado, los Departamentos Adminis-- trativos y la Procuraduría General de la R pública y con aprobación del Congreso de la Unión, y, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garan-- tías que fuesen obstáculos para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, -- por medio de prevenciones generales y sin -- que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar

hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias, para que el Ejecutivo haga frente a la situación, pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde.

El poder del que analizamos, ya en nuestro país se observa con el decreto que aprueba la suspensión de las garantías individuales y Ley de Prevenciones Generales, relativa, a la suspensión de garantías Individuales emitidas los días 2 y 13 de junio de 1942.

C.b).- LA CRISIS ECONOMICA.

K.C. Wheare, señala que la crisis económica es otra verdadera fuerza de poder que incide en la reforma o enmienda de una Constitución, es decir el texto constitucional se convierte en el reflejo del poder que ejerce la depresión o crisis económica, veamos lo que nos dice:

"Las crisis económicas constituyen otra gran fuerza centralizadora. Si la crisis es hija de la depresión y viene acompañada de paro. o si, por ejemplo, se debe a sequías o a inundaciones, entonces sólo el Gobierno Central, lo mismo en un sistema unitario que en uno federal, podría echar mano de los recursos disponibles en el país para aliviar la depresión económica.

Las zonas deprimidas necesitan dinero y sus Gobiernos no pueden reunirlo; y las zonas prósperas o menos deprimidas, si las hay en el país, no aumentarán sus impuestos para hacer donaciones a sus vecinos más pobres. Es el Gobierno Central quien debe procurarse dinero de los ricos o menos pobres para entregárselo a los que están necesitados. En la mayor parte de países las crisis económicas son debidas a que los Gobiernos locales, regionales o federados no han sabido hacer frente a sus problemas de ayuda al paro, o a que el Gobierno central no ha sabido ejercer su autoridad en esta esfera."

"Si la crisis económica no se manifiesta en forma de paro o de depresión, sino en un desequilibrio en el comercio exterior, el Gobierno central ejercerá también autoridad, ya que sólo él puede planificar la economía nacional y controlar, el comercio con los países del exterior. En esta materia cualquier intento de enfrentarse con una crisis económica que produzca paro requerirá en alguna medida la intervención del Gobierno central, puesto que sólo éste puede hacer planes o tomar disposiciones -- que se proyecten más allá de las jurisdicciones locales o regionales. En épocas de prosperidad estos poderes se ejercerán poco o no se ejercerán en absoluto, siendo ignorada o inadvertida su --

existencia. Pero en tiempo de crisis económica resucitan, crecen, y de hecho pueden llegar a ensombrecer y desequilibrar el esquema general de la Constitución." (10)

C.c).- INSTITUCIONES QUE PROCURAN EL BIENESTAR SOCIAL.

El autor citado, estudia y nos dice que constituye una poderosa fuerza de poder "El Estado de bienestar", "Estado del servicio social", nosotros observamos en nuestro país se le denomina a esta fuerza como Instituciones Sociales, IMSS, ISSSTE, FONAVIT, FONACOT, CONASUPO, FOVISSTE, Las Instituciones Sociales de las Fuerzas Armadas, y las de los Estados integrantes de la Federación.

Wheare, manifiesta que ha llegado a aceptarse por parte de los ciudadanos y de los estados, especialmente -- aquéllos en que existe el sufragio universal, que es obligación de los Gobiernos garantizar que todos los ciudadanos disfruten de un mínimo de bienestar, independientemente de los medios de que -- dispongan para ello. Debe proporcionarse educación, servicios sanitarios, pensiones en caso de enfermedad, de paro o de vejez, -- una considerable proporción del alimento disponible debe de distribuirse entre todos los ciudadanos a precios asequibles. "Los --

políticos de todos los partidos cuando realmente desean el poder deben aceptar por lo menos los principios generales del Estado - de Bienestar."<sup>(11)</sup>

C.d).- EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.

Otra tendencia para reforzar el poder es el desarrollo tecnológico y científico, pues esto permite que el armamento, los medios de comunicación, la medicina bélica, domine a millones de hombres desarmados.

C.e).- LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

"Los partidos políticos representan quizá la más importante influencia sobre el funcionamiento de una Constitución. Tan importante, en efecto, que se diría que una Constitución es un mero esqueleto y que son los partidos los que le proporcionan carne y sangre, los que dan al cuerpo político su vida y su peculiaridad. Esto quizá sea una exageración, pero entraña gran parte de la verdad. Sin embargo, pocas Constituciones se refieren expresamente a los partidos políticos. Sus autores muchas veces ignoran la existencia de los partidos, o la consideran inoportuna;

en la mayor parte de Constituciones modernas se da por supuesto - que los partidos existen y son el fundamento de los gobiernos libres, pero sin embargo no se cree necesario u oportuno reconocerlos y regular su existencia en la misma Constitución. Sólo en los Estados llamados de un solo partido se da a éste el honor de ser mencionado por su nombre en la Constitución, como acontece en el artículo 126 de la Constitución de la URSS (1936) en donde se declara que "los ciudadanos más activos y políticamente más conscientes de las filas de la clase obrera y los demás sectores de la población obrera se unen en el Partido Comunista de la URSS (bolchevique), el cual constituye la vanguardia del pueblo trabajador en su lucha por reforzar y desarrollar el sistema socialista y compone los núcleos dirigentes de todas las organizaciones, sociales y estatales, del pueblo trabajador". (12)

La repercusión que el factor de los partidos políticos tienen sobre el funcionamiento de una Constitución no siempre es fácil de calcular, y varía de un país a otro. En Estados Unidos, aunque evidentemente se ha reforzado al ejecutivo, de lo que en determinados momentos resulta una parálisis virtual del gobierno norteamericano. En Francia, con la III y la IV República del sistema de partidos múltiples debilitaba al Gabinete. La Cong

titución otorgaba al ejecutivo considerables poderes que éste no podía ejercer con resolución o seguridad porque no contaba con el apoyo constante y efectivo de los partidos. De este modo una serie de circunstancias políticas situadas más allá de la Constitución formal determinaban el equilibrio de poderes entre el Gabinete y el cuerpo legislativo de Francia. De todos modos en otros países de la Europa continental el sistema de partidos múltiples no produce tal inestabilidad de gobierno. En Holanda, Bélgica y los países escandinavos, los partidos están más dispuestos a formar Gobiernos de coalición con mayor seguridad de duración que la que usufructúan la mayoría de Gobiernos franceses. En los países en que dos grandes partidos contienden por el poder es habitual hallar el Gobierno en una posición relativamente más fuerte que en los países con un sistema de partidos múltiples. Sin embargo, no debemos generalizar. En cada caso es preciso analizar la estructura de los partidos para descubrir hasta qué punto detrás de la fachada existe una cohesión y una unidad efectivas. Canadá, por ejemplo, tiene dos partidos principales, pero el Partido Liberal, aunque en el poder durante muchos años, tuvo que aceptar muchos compromisos en su seno para conciliar las diferencias entre sus seguidores francocanadienses y sus colegas de habla inglesa. Un Gabinete canadiense presenta muchas -

veces la caución y el compromiso propios de un Gabinete de coalición.

Estrechamente unido con los partidos en tanto que potente fuerza primaria en el desarrollo y modificación de una Constitución hallamos el sistema electoral.

D).- ANALISIS DE ALGUNOS FACTORES REALES DE PODER.

Puedo clasificarlos de diversas formas, en - institucionalizados y no institucionales, en legales y legitimados, así como los que devienen de convenios o convenciones particulares, los que tienen su origen en convenios y tratados internacionales, los que no están legalizados ni legitimados, ilegales o clandestinos.

Existen tratadistas como la Doctora Aurora - Arnáiz Amigo, que dicen fundamentalmente que los factores reales de poder en México son dos realmente: "Los que detentan el poder económico y los militares".<sup>(13)</sup>

En cuanto a los factores reales de poder que derivan de una ley, es dable establecer que en el cuerpo de normas no se señala como ejercerán la actividad de poder, desde lue-

go esto es una situación de facto, empero es fácil entender que - de acuerdo al ordenamiento que cobran su origen, su poder lo ejercen por virtud de la actividad que realizan. Sería muy abundante el tema en cuanto a clasificar uno por uno los precitados factores reales de poder, de tal modo que sólo analizaremos los más importantes y que desde luego inciden en la actividad diaria de los mexicanos.

D.a).- LAS EMPRESAS TRASNACIONALES.

Su actividad y su poder deviene de los artículos 25, 27 fracciones IV y V, 73 fracción XXIX-F Constitucionales, así como de la Ley que promueve la Inversión Mexicana y Regula la Extranjera.

Al respecto tenemos que se han hecho un sinnúmero de estudios en cuanto a estas empresas, sin embargo poco se ha hablado de la influencia y trascendencia de poder que ejercen en el sistema político mexicano.

En México las Empresas Trasnacionales, constituyen la élite de los factores reales de poder.

Efectivamente, afirma Victor Carlos García - Moreno, en su Estudio: "El Impacto de las Empresas Trasnacionales en México", que a partir de la terminación de la II Guerra Mundial surge la expansión de las Empresas Norteamericanas, principalmente en los países latinoamericanos: Argentina, Brasil y México. Pero de esos países, es en México donde existe un mayor predominio, de las empresas trasnacionales. Por sectores, la inversión norteamericana está presente en las industrias de la química, máquina--ria no eléctrica y maquinaria eléctrica y electrónica.

La razón por la cual existe inversión extranjera en países como el de México, explica el citado profesor de - nuestra Facultad, "es básicamente porque en los países en desarrollo obtiene una tasa mayor de ganancias que las que obtendría en su país de origen, en virtud de que los costos de mano de obra y de los demás insumos son bastantes menores."(14

Bien, de la anterior explicación se puede -- afirmar entonces que es doble el beneficio de las empresas trasnacionales: a).- El poder político y, b).- El beneficio económico. Por tal motivo, es plausible que nuestro Gobierno deje de ser un paraíso fiscal, y se convierta en un justiciero de las clases des-

validas, empobrecidas y marginadas, y grave con verdadera justicia fiscal a los poderosos, a los ricos inversionistas, para que en vía de beneficio social se traduzca la permisión en la nación mexicana de las empresas trasnacionales.

Veamos más adelante que ese propósito es un tanto cuanto difícil de alcanzar por nuestro gobierno, porque precisamente las empresas trasnacionales son un factor real de poder.

Nos informa al respecto, García Moreno en el estudio que nos referimos, que "no todo el tiempo la presencia de las empresas trasnacionales es positiva para el país receptor por que sus políticas son diferentes y a veces hasta contrarias a los intereses del país sede pues descapitalizan al país receptor; o desplazan el capital; desequilibran la balanza en cuenta corriente; suprimen el control de los países en desarrollo sobre algunas áreas de economía". (15)

Acerca de las características de las empresas trasnacionales Eduardo White y Carlos Correa, afirman que son las siguientes: "A).- La racionalidad de su comportamiento esta --

orientado por planes de crecimiento; B).- Maximización de beneficios que no coinciden necesariamente con los objetivos de los estados nacionales; y C).- El ejercicio del poder que poseen no está ligitimado ni regulado por la comunidad internacional".<sup>(16)</sup>

El sustento legal que tienen las empresas -  
transnacionales en nuestro país, lo encontramos a partir de la -  
Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Extranjera,  
(Publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 9 de marzo  
de 1973), ordenamiento que ha sufrido cambios debido precisamen-  
te a la influencia de poder que ostentan. Cuerpo normativo que -  
define lo que es la inversión extranjera; propone la cláusula -  
Calvo en beneficio, desde luego, de la nación mexicana, precisa  
los porcentajes en los que se permitirá la inversión extranjera,  
prescribe prohibiciones a los inversionistas extranjeros en adqui-  
sición de bienes inmuebles; manda como ha de distribuirse las --  
utilidades; y sanciona con nulidad actos que se hayan hecho en -  
contravención de dicha Ley.

Sin embargo, hemos visto que las empresas -  
transnacionales son capaces de suprimir el control de los países  
en desarrollo sobre algunas áreas de economía, y el ejercicio --  
del poder que poseen no está legitimado por el derecho interna--

cional. ¿Será capaz nuestra Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera, de frenar los dos aspectos anteriores? La respuesta es clara. un rotundo no.

Ello se afirma, en atención del propio poder que ejercen el cual influye de tal manera, que nuestro Gobierno al través de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, constantemente expide resoluciones generales, que vienen a modificar el contenido de la propia ley, con el fin de que se le otorgue al inversionista extranjero las máximas garantías y facilidades posibles para lograr sus objetivos deseados: Así, existen resoluciones que les autorizan el aumento de su capital; así como el de los porcentajes en áreas de la economía; se les facilita la adquisición de acciones al portador en bolsa de valores; - los miembros de los consejos de administración de empresas inversionistas extranjeras pueden reelegirse, aunque existan inversionistas mexicanos; pueden realizar operaciones consistentes en la transmisión de acciones o de activos entre inversionistas extranjeros pertenecientes a un mismo grupo de interés; se les ha otorgado nuevos campos de actividad económica y nuevas líneas de productos para sus inversiones, por ejemplo: agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, acuicultura, pesca, explotación de canchales, extracción y beneficio de otros minerales no metálicos, com

praveuta de bebidas, alimentos y tabaco, compraveuta de prendas de vestir y otros artículos de uso personal; compraveuta de artículos para el hogar; compraveuta en tiendas de auto servicio, y de departamentos especializados, compraveuta de lubricantes, - compraveuta de algodón, chicle, cueros, materiales de construcción, compraveuta de maquinaria, compraveuta de equipo de transporte, compraveuta de bienes inmuebles; servicios colaterales a las instituciones financieras y de seguros, servicios profesionales y técnicos, bufetes jurídicos, publicidad, arquitectura, - contaduría, ingeniería básica, etc., servicios de alojamiento - temporal, hoteles, etc., servicios de enseñanza, investigación científica y difusión cultural, servicios médicos; fabricación de sustancias químicas; fabricación de productos metálicos; ensamble de vehículos automotrices, etc., (para mayor abundamiento vease, Actualización del Estudio Preliminar del Régimen Jurídico del Comerciante. Tomo 31, Editado por la Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México, México 1982, páginas 517 y siguientes).

García Moreno, precisa que el Imperio de las Empresas transnacionales en la economía Mexicana es y ha sido negativa:

- " a).- Porque no existe política nacional económica y social coherente que les precise su papel a las E.T. por lo que dicha circunstancia es aprovechada por los mencionados entes supranacionales para su penetración.
- b).- La actuación del Estado mexicano frente a las E.T. ha sido y es completamente conjuntural y errática.
- c).- La misma Ley de Inversiones Extranjeras además de tener una serie de fallas técnico-jurídicas, que anulan su aplicación, es ineficaz al no existir un entorno coherente para su aplicación.
- d).- Las E.T. cuentan con un caudal extraordinario en cuanto a recursos, lo que les permite eludir los supuestos objetivos nacionales.
- e).- Debido a las contradicciones del llamado sistema mexicano y a la gran capacidad -- que poseen las E.T. misma que proviene de su carácter internacional y al decidido apoyo -- de sus gobiernos, las E.T. se tornan en invulnerables, en muchas ocasiones, a la acción o políticas del Estado mexicano.
- f).- Las transnacionales se convierten en entes invulnerables, a nivel internacional, en virtud de que aún no existe un consenso entre los miembros de la comunidad internacional para regular su comportamiento."<sup>(17)</sup>

Para concluir éste punto, es menester insertar las ideas que sobre las empresas transnacionales y a la solución al problema ha propuesto mi querida maestra de Teoría General del Estado, Aurora Arnáez Amigo, en su análisis respecto de las Patologías Políticas Estructurales:

"Los grandes Imperios de hoy por encima de - sus diferenciales sistemas sociales y políticos tienen de común - la rebatiña internacional de posiciones y mercados, transformando en sus Satélites a los pequeños países exportadores de codiciadas materias primas y los reducen más y más en la pobreza del subdesarrollo. Se ha llegado a afirmar que la exportación de petróleo, - de Medio Oriente y Venezuela por ejemplo ha empobrecido al país - exportador, y ha enriquecido al importador. Tal es la experiencia en estos países. Podríamos añadir que sobre las carencias de los bajos estratos, y de la clase intelectual y media del país exportador, la sociedad industrial del alto capitalismo imperialista, - que hoy por hoy no es tardío, sino potente, concede a su comunidad las primicias de las técnicas cotidianas, las que al ser sobrepasadas serán exportadas, a altos precios, al mundo subdesarrollado..

Los países en vías de desarrollo son campo, abonado al de las compañías transnacionales, que en definitiva, - detienen el progreso propio con el señuelo de que crean fuentes - de trabajo y proporcionan a la sociedad del consumo la renovada - vorágine de objetos e implementos efímeros, no duraderos, de pretendida novedad en sus materiales, brillo y formas.

"Los grandes Imperios de hoy por encima de - sus diferenciales sistemas sociales y políticos tienen de común - la rebatiña internacional de posiciones y mercados, transformando en sus Satélites a los pequeños países exportadores de codiciadas materias primas y los reducen más y más en la pobreza del subdesarrollo. Se ha llegado a afirmar que la exportación de petróleo, - de Medio Oriente y Venezuela por ejemplo ha empobrecido al país - exportador, y ha enriquecido al importador. Tal es la experiencia en estos países. Podríamos añadir que sobre las carencias de los bajos estratos, y de la clase intelectual y media del país exportador, la sociedad industrial del alto capitalismo imperialista, - que hoy por hoy no es tardío, sino potente, concede a su comunidad las primicias de las técnicas cotidianas, las que al ser sobrepasadas serán exportadas, a altos precios, al mundo subdesarrollado..

Los países en vías de desarrollo son campo, abonado al de las compañías transnacionales, que en definitiva, - detienen el progreso propio con el señuelo de que crean fuentes - de trabajo y proporcionan a la sociedad del consumo la renovada - vorágine de objetos e implementos efímeros, no duraderos, de pretendida novedad en sus materiales, brillo y formas.

Entiéndase bien, no estamos defendiendo la amplia autonomía de los subsistemas en cualquier grado político de la sociedad, sino el llegar a alcanzarla con la existencia de auténticos partidos políticos y fuerzas sindicales organizadas - que excluyan los vicios de los organismos imperantes que tratan, de sustituir. No es labor de un día. El subdesarrollo lo es en todo. Y el desarrollismo, lo es en mucho. En el país donde imperen defectuosos partidos políticos, habrá conciencia política manipulada por los grupos de intereses, a través del control de -- los medios de información y comunicación. Esto es, tratándose de países democráticos, en cualquiera de sus formas, y que van desde la representativa a la tutelar paternalista debido, en este -- caso, a la indiferencia, política de los gobernados, y cuyas causas habrán que analizarlas a la luz de los antecedentes. Es decir, de la historia de un pueblo, de una nación." (18)

Es menester justificar el hecho de que se-- ría prolijo analizar, filosófica, políticamente y aún sociológicamente otros diversos factores de poder que inciden en nuestra vida nacional, sin embargo, hemos observado que nuestra Carta -- Magna, regula, y otorga vida jurídica a diversos factores de poder, los cuales a saber son:

D.b) .- LOS ACREEDORES DEL GOBIERNO.

Existe el principio jurídico que data desde el Imperio Romano, "Los acreedores del Estado tienen derecho a reclamar el pago de las sumas adeudadas". El artículo 73 fracción VIII, señala:

ARTICULO 73, FRACCION VIII.- El Congreso tiene facultad:

Para dar bases sobre los cuales el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29.

Esta facultad concedida al Ejecutivo Federal para celebrar empréstitos, es la piedra angular jurídica que ha ocasionado la recesión económica por la que atraviesa el pueblo mexicano.

Así es, nuestro gobierno ha concertado empréstitos con acreedores, principalmente extranjeros, sin embar-

go por múltiples razones internas, como sería el inexacto control de los egresos; la constitución de organismos denominados elefantes blancos; la excesiva burocracia; la corrupción, en fin, no pudo nuestro Gobierno cabalmente cumplir con sus pagos a intereses y principal. Acontece que a finales del régimen del Lic. José López Portillo, estalló la crisis. (1982), de tal modo que fue menester establecer dos alternativas, declararse en suspensión de pagos con su respectiva moratoria o bien permitir terminante que los acreedores del estado con su ingerencia influyan en las decisiones político-fundamentales. Al efecto, tanto los países acreedores, como los deudores, a partir de la II Guerra Mundial, crearon un órgano encargado de apoyar a los países en desgracia, empero estos a su vez están obligados a obedecer a costa de sus soberanías las políticas draconianas, en pro de sus propias economías. A este Instituto se le denominó: "Fondo Monetario Internacional".

Se sostiene que nuestra soberanía monetaria, con la intervención del Fondo Monetario Internacional, ha pasado de ser estatal a una de cooperación internacional en las necesidades y fluctuaciones que presente el dólar Estadounidense.

Actualmente, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial pretenden minimizar el problema de la deuda externa de muchos países: Asiáticos y Latinoamericanos como el de México con un plan que han denominado BRADY. Este plan aún no se encuentra suficientemente definido e insuficiente para solucionar el problema de la deuda externa del Tercer Mundo, como punto central, se encuentra en su fase final la reunión celebrada entre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que culminará con una sesión del Comité Conjunto para el desarrollo, formado por ambas instituciones.

La propuesta del famoso Plan Brady, consiste fundamentalmente en la reducción de un 20% de la deuda externa de 39 países subdesarrollados, lo que a juicio del expresidente de la reserva Federal Norteamericana Paul Volcker, en nada mejora la situación actual de los deudores.

El Plan Brady, sin embargo resulta el paso inicial para que los países industrializados asuman sus responsabilidades ante el problema, brindando mayor crédito a los países endeudados, pero sobre todo, la posibilidad de un proceso de disminución del monto de su deuda.

De ahí el interés por parte de los deudores, representados en reuniones por el Grupo de "Los 24", para echar a andar el proyecto norteamericano antes de que sea demasiado tarde.

Dentro de los países que se beneficiarían -- inicialmente con el Plan se encuentra México, junto con Filipinas y Venezuela por lo que nuestro gobierno ha redoblado sus esfuerzos para manifestar en todos los foros idóneos la necesidad de -- una solución inmediata al problema de la deuda.

Sin embargo, la situación no parece tan simple ya que entre los instrumentadores del plan aún no existe el -- consenso necesario para determinar en que sentido deberá funcio-- nar.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional deberá anunciar los acuerdos logrados con el Banco Mundial so-- bre la definición de las actividades propias de cada institución, pero sobre todo en lo que respecta al Fondo, la decisión sobre el monto de las cuotas resulta fundamental para iniciar la aplica-- ción del programa, ya que en la actualidad el capital del FMI, que es de 116,100 millones de dólares, resultaría insuficiente aún pa-- ra las modestas pretensiones del Plan Brady.

Faltaría por determinar desde luego si el Fondo deberá seguir insistiendo en sus políticas recesivas que en nada han beneficiado a los subdesarrollados y que en cambio han ocasionado el descontento social hasta grados peligrosos.

Ante tales circunstancias, la iniciativa del Plan Brady es un primer paso, el segundo será la evaluación entre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, un tercero y fundamental se dará si se logra consenso entre el Grupo de los siete países más ricos del mundo que tendrán su cumbre hasta próxima fecha ya que son ellos quienes tienen la palabra, para iniciar la reconstrucción de las devastadas economías de los países subdesarrollados, de lo contrario serán los pueblos de éstos países quienes finalmente iniciarán por necesidad el proceso.

Hemos hablado hasta aquí, del Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, empero existen también otros acreedores del Gobierno, como son: la Banca Comercial Internacional; el Banco Interamericano de Desarrollo; y los Acreedores Nacionales, de modo tal que se entiende claramente que el Gobierno mexicano ha perdido la capacidad de autodeterminación en sus decisiones político fundamentales.

D.c.) - LOS MILITARES.

Esta fuerza de poder la encontramos en el artículo 73 fracciones XIV y XV de la Constitución General de la República, que dice:

ARTICULO 73. FRACCIONES XIV y XV. El congreso tiene facultad:

XIV.- Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: - Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio;

XV.- Para dar reglamentos con objeto de organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional, reservándose a los ciudadanos que la formen el nombramiento -- respectivo de jefes y oficiales, y a los Estados la facultad de instruirla, conforme a la disciplina prescrita por dichos reglamentos.

Es sabido que las armas son un medio para dominar a millones de hombres, de tal modo que hemos visto que en muchos países latinoamericanos los militares son los que actualmente detentan el poder, Chile, Argentina, Uruguay, Nicaragua, en fin. En México se ha observado que el poder militar fue motivo de cuartelazos y golpes de estado, así la vida convulsa de nuestra Nación está llena de hechos que nos enseñan hasta la saciedad que

el azaroso calvario de nuestras instituciones ha sido más cruento, más salvaje a veces, por sus hombres, que por los ideales en que - ha abrevado; y esos hombres han constituido lo que podríamos llamar la clase "militarista".

En efecto, hasta hace 42 años, habían tenido preponderancia en el Gobierno de México, los militares, quienes - desde la muerte del General Vicente Guerrero, habían venido repartiéndose el territorio nacional y sus riquezas, haciéndose justicia a su manera y por su propia mano a veces, por lo que sólo durante la mayor parte del período porfirista se puede afirmar que hubo paz orgánica en el país, porque aún después de 1921 en que - la República vió dar término a nuestro más grande movimiento social, desde el punto de vista de los hechos de armas, eran los militares los que de sus "cónclaves" veíanse conspirar unos a - - otros.

Todo este juego político de preponderancia y absolutismo militarista en el poder, hacia que el Instituto Armado fuera toda una anarquía, donde para congratular a los favoritos y a los secuaces que formaban la camarilla del jefe en turno, nombraban y designaban oficiales de clase sin mirar el número, de

tal manera que, se constata en el Instituto Armado, es de daño en su presupuesto por un sobrante de oficialidad, que rebasa la necesaria de su organización.

Es por ende, aún se diga por los puristas - del derecho o Kelsenianos, que la fuerza o coacción es el sustento del derecho, ésta fuerza no debe de rebasar los poderes legalmente constituidos que rigen a la nación mexicana, de ahí que el Congreso de la Unión tenga facultad para revisar los nombramientos de militares o controlar el excesivo armamentismo.

D.d).- LA INICIATIVA PRIVADA.

Este poder constituido lo encontramos en los artículos 5º, 25, 27 y 73 fracciones IX, X, XXIX y XXIX-D y 123 - de la Constitución General de la República, todas estas atribuciones, que van desde luego, del libre ejercicio de la libertad de - trabajo, hasta la rectoría del estado en materia económica, implican la reglamentación de la iniciativa privada, ya sea gravándoles con impuestos o derechos, hasta definir las relaciones obrero patronales, e incluso señalar como actividades monopólicas exclusivas del Estado, que en alguna ocasión estuvieron en manos de -- particulares (caso petrolero).

En efecto, este poder incide notablemente en las decisiones de los poderes del estado, ya sea al través de influencia en el Ejecutivo, en las Cámaras, e incluso en el Poder Judicial. Hemos visto que éste poder se puede considerar como legalizado, atento a la Ley de Cámaras de Comercio y de Industrias, ordenamiento jurídico que previene que todo industrial o comerciante esta obligado a inscribirse a la Cámara correspondiente.

En la actualidad existen tantas Cámaras de Comercio o de Industria como cuanta actividad nazca a la luz pública. Entre las más preponderantes, lo es la Cámara de la Industria de la Transformación, la Cámara de Autotransporte, la Cámara Nacional de Comercio, éstas a su vez, se han organizado en lo que se les ha denominado "Organismos Cúpulas", y en confederaciones, lo más representativo de ellos es la COPARMEX, CONCAMIN, y CONCANACO.

Estos organismos al agruparse representan -- una mayor fuerza política, la vienen a cristalizar de muy variadas formas y hasta con paros de producción, especulando mercancías, o haciéndole frente al través de los medios de comunicación de las inquietudes que tengan y que afecte desde luego su actividad.

D.e).- LOS MEDIOS DE COMUNICACION.

Este factor de poder es muy relevante en nuestra comunidad, en cuanto que influye en la información y cultura de las masas. Su sustento legal lo encontramos de dos formas, como libertad de expresión, y como facultad del Congreso de la Unión para dictar leyes sobre las vías generales de comunicación. Esta regulación se encuentra en el artículo 72 y 73 fracción XVII de la Constitución General de la República, los cuales dicen:

ARTICULO 72.- Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

Las leyes orgánicas dictarán cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que, -so pretexto de las denuncias por delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores, "papeleros", operarios y demás empleados --del establecimiento de donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquéllos.

ARTICULO 73. FRACCION XVII.- Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, y sobre postas y correos; para expedir leyes sobre el uso y aprovechamiento de las aguas, de jurisdicción federal.

Es importante distinguir entre la libertad de imprenta, y la facultad que tiene el Congreso de la Unión para legislar respecto de las vías generales de comunicación. En la libertad de imprenta o de expresión se aglutinan desde luego a la televisión, la radio, la cinematografía, el teatro, las revistas, y periódicos, e incluso cualquier manifestación de tipo cultural. En cuanto a las Vías Generales de Comunicación en la Ley Reglamentaria del artículo 73 fracción XVII considera como tales los ferrocarriles, las embarcaciones fluviales, el autotransporte, las aeronaves, las líneas telefónicas y el servicio postal. Baste observar qué tan importante es esta actividad para entender fácilmente el poder que representan en nuestra sociedad, ya sea para influir en la opinión pública, o bien incluso para distorsionarla, es imperativo que los medios de comunicación tengan por objeto el de la educación y sean instrumentos de la cultura, asimismo deben contribuir al desarrollo armónico de la niñez y de la juventud, preservando los valores en que se fundan, la identidad nacional, fortaleciendo las instituciones democráticas.

Cabe precisar que el ejecutivo federal ha expedido diversos decretos con el objeto de constituir organismos descentralizados, a fin de crear el Instituto Mexicano de la Televisión; así como el de la Radio. De tal modo que es muy plausible esta idea ya que baste pensar que los valores que se transcriben anteriormente quedaran en manos de particulares, el estado quedaría aniquilado en cuanto a la información y la actividad democrática correspondiente.

Para concluir este apartado, muy interesante resulta transcribir lo manifestado en la entrevista inédita publicada en el periódico "Acentos", el día 2 de junio de 1987, de la Ciudad de Mérida, Yucatán, entrevista efectuada al sobresaliente, periodista mexicano de nombre Manuel Buendía, 7 meses antes de -- que fuera asesinado a mansalva, crimen que hasta el momento de imprimir el presente análisis no se ha esclarecido plenamente, quedando ambiguo, de modo que se puede pensar que el factor real de poder ha insidido en el no esclarecimiento de éste crimen motivado por una venganza, a saber:

"¿En sus ataques a la iniciativa privada ha tenido alguna confrontación especial?

RESPUESTA.- Sí, porque son un poder real en el país, tienen influencia en todas partes, y son capaces de asumir conductas de venganza contra un periodista que los inquieta a veces.

¿En que posición le deja sus constantes ataques a la iglesia?

RESPUESTA.- Ellos son otro de los poderes -- que hay en nuestra organización social sin duda alguna, la iglesia católica, el clero político, mejor dicho, es un alto poder, -- tienen una gran capacidad de influir en las decisiones de mucha gente, y no se quieren ver presentados como lo que son algunos de ellos....."(19)

#### D.f).- LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.

Es evidente, que en la actualidad la Iglesia Católica, Apostólica y Romana en nuestro país sustenta un - gran número de adeptos, sin embargo existen otras agrupaciones - religiosas que van ganando terreno a la Iglesia Católica, como - son: "Los Lectores de la Biblia", (agrupación evidentemente nortea americana); "Los Testigos de Jehová"; "Los Mormones"; "Los evangelistas"; "Los Sabatistas"; "El Instituto Lingüístico de Verano" A todas estas agrupaciones religiosas, el artículo 27 fracción - II y 130 de la Constitución General de la República, no les concede personalidad jurídica. (Excepto el Instituto Lingüístico de verano, pues su actividad es científico-religioso. Instituto que en mucho ha superado los endeble avances en materia lingüística Nacional, además de preocuparse y proporcionar gratuitamente bienes y servicios a los grupos étnicos de nuestro país, sin gran - pompa y alaraca).

Dichos numerales a la letra dicen:

ARTICULO 27.- . . . . .

FRACCION II.- Las asociaciones religiosas de nominadas iglesias, cualquiera que sea su -- credo, no podrán en ningún caso, tener capacidad para adquirir, poseer o administrar -- bienes raíces, ni capitales impuestos sobre ellos; los que tuvieren actualmente, por sí o por interpósita persona, entrarán en dominio de la nación concediéndose acción popular para denunciar los bienes que hallaren -- en tal caso. La prueba de presunciones será bastante para declarar fundada la denuncia.- Los templos destinados al culto público son de la propiedad de la nación, representada -- por el gobierno federal, quien determinará -- los que deben continuar destinados a su objeto. Los obispados, casas, curules, seminarios, asilos o colegios de asociaciones religiosas, conventos o cualquier otro edificio, que hubiere sido construido o destinado a la administración, propaganda o enseñanza de un culto religioso, pasarán desde luego, de pleno derecho, al dominio directo de la nación, para destinarse exclusivamente a los servicios públicos de la Federación o de los Estados en sus respectivas jurisdicciones. Los templos que en lo sucesivo se erigieren para el culto público, serán propiedad de la nación.

ARTICULO 130.- Corresponde a los Poderes Federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa la intervención que designen las leyes. Las demás autoridades obrarán como auxiliares de la Federación.

El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera. El matrimonio es un contrato civil. Este y los

demás actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil, en los términos prevenidos por las leyes y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujetan al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley.

La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesia.

Los ministros de los cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión, y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten.

Las legislaturas de los Estados únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos.

Para ejercer en México el ministerio de cualquier culto se necesita ser mexicano por nacimiento.

Los ministros de los cultos nunca podrán, en reunión pública o privada constituida en junta, ni en actos del culto o de propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular, o en general del gobierno, no tendrán voto activo ni pasivo, ni derecho para asociarse con fines políticos.

Para dedicar al culto nuevos locales abiertos al público se necesita permiso de la Se-

cretaría de Gobernación, oyendo previamente al gobierno del Estado. Debe haber en todo templo un encargado de él, responsable ante la autoridad del cumplimiento de las leyes, sobre disciplina religiosa, en dicho templo y de los objetos pertenecientes al culto.

El encargado de cada templo, en unión de -- diez vecinos más, avisará desde luego a la autoridad municipal quien es la persona que está a cargo del referido templo. Todo cambio se avisará por el ministro que cese, -- acompañado del entrante y diez vecinos más. La autoridad municipal bajo pena de destitución y multa hasta de mil pesos por cada caso, cuidará del cumplimiento de ésta disposición; bajo la misma pena llevará un libro de registro de los templos, y otros de los encargados. De todo permiso para abrir al público un nuevo templo, o del relativo al cambio de un encargado, la autoridad municipal dará noticia a la Secretaría de Gobernación, por conducto del gobernador del Estado. En el interior de los templos podrán recaudarse donativos en objetos muebles.

Por ningún motivo se revalidará, otorgará -- dispensa o se determinará cualquier otro -- trámite que tenga por fin dar validez en -- los cursos oficiales a estudios hechos en -- los establecimientos destinados a la enseñanza profesional de los ministros de los -- cultos. La autoridad que infrinja esta disposición será penalmente responsable, y la dispensa o trámite referidos será nulo y -- traerá consigo la nulidad del título profesional para cuya obtención haya sido parte la infracción de este precepto.

Las publicaciones periódicas de carácter -- confesional, ya sean por su programa, por --

su título o simplemente por sus tendencias - ordinarias, no podrán comentar asuntos políticos nacionales, ni informar sobre actos de las autoridades del país, o de particulares, que se relacionen directamente con el funcionamiento de las instituciones públicas.

Queda estrictamente prohibida la formación - de toda clase de agrupaciones políticas cuyo título tenga alguna palabra o indicación - - cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa. No podrán celebrarse en los templos reuniones de carácter político.

No podrá heredar por sí ni por interpósita - persona, ni recibir por ningún título un ministro de cualquier culto, inmuebles ocupados por cualquier asociación de propaganda - religiosa o de fines religiosos o de beneficencia. Los ministros de los cultos tienen incapacidad legal para ser herederos, por -- testamento, de los ministros del mismo culto o de un particular con quien no tengan parentesco dentro del cuarto grado.

Los bienes muebles o inmuebles del clero o - de asociaciones religiosas se registrarán para su adquisición, por particulares, conforme - al artículo 27 de esta Constitución.

Los procesos por infracción a las anteriores bases nunca serán vistos en jurado.

Algunos autores consideran que la iglesia no se encuentra separada del estado, sino supeñitada a éste.

A nuestro juicio, la forma en que este factor real de poder se desenvuelve en nuestra sociedad data ya de siglos, y consiste esencialmente en la formación ideológica y -- educativa del individuo, hay que reconocer plausiblemente que algunas de las ideas preconizadas es: la igualdad del individuo -- frente a los demás, sustentada en el amor a Dios, aparato ideológico con la que se suprimió la esclavitud en el Imperio Romano.

En el devenir de nuestra historia se ha observado que la iglesia, durante la época colonial, dependió en -- grande medida de los reyes de España por virtud del "Patronato -- regio".

Así, se instaló la inquisición o tribunal -- del santo oficio siendo su representante más fiel Fray Tomás de Torquemada, quien fue el primero en organizar el Tribunal del -- Santo Oficio, dentro de un sistema procesal que se fue perfeccionando posteriormente, (en la actualidad se encuentran muchos vestigios de dicho procedimiento en el sistema procesal penal mexicano, y aún más en la averiguación previa).

Ahora bien, es clara la fuerza política que ha tenido la iglesia en México, evidentemente la católica: basta examinar las leyes de Reforma, para darse cuenta de este poder - que han ejercido, así Don Benito Juárez, al expedir dichas leyes trató de suprimir los fueros; prescribió la intervención del Estado respecto de los bienes eclesiásticos; suprimió la coacción civil para el mantenimiento de los votos eclesiásticos; desamortizó también en beneficio de la nación las propiedades del clero; emitió reglas en relación al estado civil de las personas y la libertad del clero. Materias con las que la iglesia católica era dueña de conciencia y de propiedades, es decir, tenía evidentemente la intervención en las decisiones políticas de la época.

En la actualidad la Iglesia católica a pesar de que no tiene personalidad jurídica alguna ha constituido organizaciones o asociaciones que imparten enseñanzas. e incluso ostenta la idea de una conciencia moral más adecuada. Asimismo - interviene en el púlpito con la manifestación de ideas a los feligreses respecto de cual partido político es adecuado para las votaciones. Sin embargo todo ello el Estado Mexicano debe de tolerarlo en atención del poder que representa la iglesia.

Como colorario de éste apartado, es pertinente transcribir lo que Francisco Venegas Trejo, en su tesis Doctoral, afirma respecto de la iglesia:

"La mencionada situación la describe con bastante veracidad el joven jurista mexicano -- Francisco Venegas Trejo, quien afirma: "La libertad actual de la Iglesia no es de ninguna manera peligrosa; permite, por lo contrario, el apego a los principios y prácticas religiosas, rindiendo así homenaje a las libertades fundamentales y naturales del hombre". Agrega dicho autor que "Tampoco la Iglesia esta controlada por el Estado; a despecho de la prohibición formal, hay numerosos, prelados extranjeros; la Iglesia sostiene una gran parte de establecimientos de enseñanza elemental en los que se enseña a los escolares el catecismo y la moral cristiana. Las ceremonias religiosas tienen lugar fuera del recinto de los templos, extramuros por así decirlo. Las publicaciones eclesiásticas no se limitan a comentar los Evangelios ni a difundir noticias sobre la Iglesia, sino que se extienden a comentar temas de política general. Con ocasión de ciertos acontecimientos (elecciones gubernamentales, por ejemplo) la Iglesia despliega una discreta intervención política exhortando a los electores a no abstenerse de votar y a hacerlo según su conciencia y convicciones. Pero es sobre todo en provincia, en el campo, y en pequeños poblados donde los sacerdotes gozan de un prestigio muy grande y donde, por consiguiente, su influencia es más evidente; y sucede algunas veces que realizan gestiones ante las autoridades municipales para obtener la administración de diferentes servicios en beneficio de sus feligreses. Por lo demás, la Iglesia dispone y controla buen número de organizaciones "laicas" que tienen como función la

difusión de los Evangelios y la observancia de los principios de la moral cristiana; ante todo, debe mencionarse la Acción Católica, sometida a la "jerarquía" y compuesta por cuatro ramas: la de los jóvenes varones, la de mujeres jóvenes, la de damas y la de hombres adultos; la Unión Nacional de Padres de Familia (con medio millón de adeptos); los Caballeros de Colón (orden sumamente aristocrática); la Federación de Colegios Particulares (establecimientos de enseñanza elemental); la Liga Mexicana de la Dignidad; la Asociación Nacional de la Buena Prensa (casa editorial de obras católicas), habiendo muchas congregaciones abocadas a un santo en particular."

"La iglesia, prosigue Venegas, guarda relaciones y lazos estrechos (aunque ocultos y no manifiestos) con un partido político de derecha: el Partido de Acción Nacional (P.A.N.), partido que, precisamente, recluta la mayor parte de sus miembros entre los afiliados y asociados a las organizaciones "laicas" arriba mencionadas. Además, todos o casi todos los candidatos que éste partido ha presentado como candidatos a la Presidencia de la República, habfan sido ya presidentes de Acción Católica o al menos de la "Acción Católica de la Juventud Mexicana".

"En razón de las consideraciones precedentes, concluye el autor señalado, se comprende claramente que la Iglesia no tenga ningún interés de romper este modus vivendi, - esta liga tácita con el gobierno; ni el Estado el de dañar las libertades individuales" agregando que "es evidente que ante las leyes anticlericales, la Iglesia permanece como una fuerza política insatisfecha, y por consiguiente como un peligro latente" y que "Más vale observar frente a ella un comportamiento no intransigente sino de tolerancia". (20

D.g).- LOS TRABAJADORES DEL CAMPO Y DE LAS INDUSTRIAS.

Este poder se desenvuelve en las relaciones de producción de un estado, y como su nombre lo indica abarca -- los trabajadores del campo, (campesinos), los obreros y la burocracia, y desenvoca en institutos organizados que se le denomina sindicatos, y estos a su vez se encuentran organizados en centrales o confederaciones, y éstas a su vez en un organismo denominado Congreso del Trabajo.

Este poder encuentra su sustento legal en -- el artículo 123 de la Constitución General de la República, no -- es el caso en éste apartado presentar la tesis marxista, o la lucha de clases de los trabajadores, es decir, capital y trabajo, sino la forma en que éste poder influye en las decisiones políticas fundamentales del Estado Mexicano.

Al caso, la circunstancia de que el trabajo como hecho interesa de un modo vital a la sociedad, que comprende por esa razón reglas de orden público, es decir el trabajo como un hecho esencial tiene que ver con la política del Estado y no con el estado mismo como sujeto de derecho, se refiere a sus decisiones y no a los elementos de su constitución.

En efecto, Francisco de Ferrari, nos informa que "cumplíendose el trabajo subordinado en beneficio de la colectividad para atender las necesidades más inaplazables de la conviencia humana, se comprende que el Estado, como parte de su política, fije en cada momento la cantidad y calidad del trabajo y el modo de distribuirlo."<sup>21</sup>

Una de las formas de presión o de negociación, para que los trabajadores principalmente urbanos tengan acceso a decisiones políticas lo es la huelga, y debe de entenderse ésta - como un aspecto de poder, que sería el equivalente al poder de negociación de las personas.

Es claro que el poder de que goza la clase trabajadora es muy fundamental en cuanto a que son el motor de -- grandes cambios sociales, y de reformas políticas eminentes, así tenemos que el movimiento armado que se dió en 1910 en nuestro -- país, a decir de nuestro maestro Alberto Trueba Urbina, se transformó de un golpe militar, en el primer movimiento social del siglo sustentado por la clase trabajadora. Otro ejemplo que tenemos del actual poder que representa la clase trabajadora lo es precisamente el hecho en el que en ella descansa la crisis económica -

que agobia a todos los mexicanos, y que con su cada vez renovado nacionalismo la supera día a día. Se ha dicho por algunos -- teóricos de la clase trabajadora, que ésta es la llamada a ocupar el poder: sin embargo considero que éste poder sería insuficiente, es menester otros aspectos como el talento, la vocación, el nacionalismo, y la dedicación para ello, así como la incorruptibilidad, pues la corrupción parece ser que ha sentado sus reales en nuestro país.

D.h) .- FACTORES DE PODER QUE TIENEN SU ORIGEN EN ACTOS ILICITOS.

En ésta clasificación se pueden observar a distintos factores de poder que tienen su origen en actos ilícitos, como son precisamente los narcotraficantes, los especuladores y los lenones, actividades que evidentemente son ilícitas, - más sin embargo, son la negociación de una sociedad en crisis de valores y que a la luz de ello las personas integrantes de éstos grupos se enriquecen ilícitamente y de ahí el factor de poder para corromper actividades y sobre todo a la misma sociedad.

## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

### CAPITULO V.

- 1.- ROSSEAU JUAN J. El Contrato Social. Edit. Sarpe. España, 1983. Pág. 53.
- 2.- BURGOA ORIHUELA IGNACIO. Derecho Constitucional Mexicano. -- Edit. Porrúa. México, 1973. Págs. -- 1102 y 1103.
- 3.- NATALE ALBERTO. Citado por Carpizo M. Jorge. Boletín Mexicano de Derecho Comparado. UNAM. México, Año 15, No. 44. Págs. 704, - 705 y 706.
- 4.- NATALE ALBERTO. Ibidem. Pág. 715.
- 5.- NATALE ALBERTO. Ibidem. Pág. 725.
- 6.- NATALE ALBERTO. Ibidem. Pág. 732.
- 7.- MORENO DIAZ DANIEL. Las Ideas Políticas y los Partidos - Políticos en México. Edit. Pax. México, 1982. Pág. 70 y 71.
- 8.- WEHNR FREDERICH. La Familia Revolucionaria. Revista - de la Facultad de Derecho. UNAM. Tomo XXXIII. México, 1983. Págs. 213, - 214 y 215.
- 9.- WHEARE K.C. Las Constituciones Modernas. Edit. - Fondo de Cultura Económica. México, - 1982. Pág. 203.

- 10.- WHEARE K.C. Ibidem. Pág. 252.
- 11.- WHEARE K.C. Ibidem. Pág. 307.
- 12.- WHEARE K.C. Ibidem. Pág. 322.
- 13.- ARNAIZ AMIGO AURORA. Patologías Políticas Estructurales. Revista de la Facultad de Derecho.- UNAM. Tomo XXXIII, México, 1983. -- Págs. 95, 97, 98, 101 y 103.
- 14.- GARCIA MORENO VICTOR C. El Impacto de las Empresas Transnacionales en el México Contemporáneo y la Frontera Norte. Revista de la Facultad de Derecho. UNAM. Tomo -- XXXII, México, 1983. Pág. 315 a 331.
- 15.- GARCIA MORENO VICTOR C. Ibidem. Pág. 326.
- 16.- WHITE EDUARDO Y CORREA CARLOS. Citados por Castañeda Jorge. Derecho Económico Internacional. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1976.- Pág. 176.
- 17.- GARCIA MORENO VICTOR C. Opus cit. Pág. 332.
- 18.- ARNAIZ AMIGO AURORA. Opus cit. Pág. 107.
- 19.- BUENDIA TELLEZGIRON MANUEL. Entrevista Inédita. Periódico "Acentos". Mérida, Yucatán, México, junio 2 de 1987. Págs. 6 y 7.

20.- VENEGAS TREJO FRANCISCO. Citado por Ignacio Burgoa O. Derecho - Constitucional Mexicano. Edit. Porrúa. México, 1973. Págs. 393 y 394.

21.- FERRARI FRANCISCO DE. Derecho del Trabajo. Edit. De Palma.- Buenos Aires, 1976. Pág. 309.

CONSIDERACION FINAL.

De lo expuesto, es fácil determinar que el sistema político mexicano es democrático, dado que en la creación de su constitución, participan los factores reales de poder, de modo tal que no esta conformada de meras concepciones abstractas desligadas de la realidad. La democracia no pertenece al terreno de la utopía o de la ficción, sino que es una actividad práctica. Las normas políticas deben formularse de acuerdo con esa realidad. El derecho Constitucional debe ser, en uno de sus capítulos, un conocimiento teórico de una actividad práctica, de una realidad social, de una función perfectamente definida dentro de la vida de la comunidad.

## C O N C L U S I O N E S .

Como colorario de todo lo expuesto, es dable afirmar las siguientes:

- 1ra.- Ferdinand Lassalle, expuso por primera vez la idea sobre los factores reales de poder, a mediados del siglo pasado.
- 2da.- La democracia es el predominio del pueblo en el Gobierno Político de un Estado.
- 3ra.- La democracia más pura es la directa. Mientras que la democracia representativa consiste en que los gobernados eligen a sus gobernantes, y éstos, una vez electos, son los que se encargan de gobernar en representación de sus electores. Por ende, la democracia popular es un subterfugio de los sistemas dictatoriales.
- 4ta.- Los grupos de presión son los que se constituyen para influir en las decisiones de un poder político con un objeto concreto y determinado, sin asumir la responsabilidad de las decisiones políticas.

5ta.- El poder es una expresión política, sinónimo de autoridad.-

El control es una búsqueda constante y dinámica de nuevos métodos para limitar el poder.

6ta.- Los grupos de poder aspiran a influir en éste, motivándoles sus intereses singulares, y su medio para alcanzar sus fines es la política. Los partidos políticos aspiran a ejercer el poder, y tienen una visión general de los problemas políticos y existen en virtud de su vocación nacionalista.

7ma.- A los factores de poder en México se les debe de controlar, por medio de los partidos políticos, quienes tienen el deber jurídico y moral de brindar resultados sociales, y lo lograrán agregando varios grupos de interés o factores de poder a una coalición estable que es más fuerte y poderosa que cualquiera de los grupos por separado. Todo partido político es importante cuando presente una coalición de tales grupos de interés.

8va.- Para controlar al poder económico como factor real, fundamentalmente deberá distribuirse el ingreso en forma equitativa y justa entre todos los miembros de la sociedad, y ello se logrará con una verdadera justicia fiscal, gravando

al que ostenta más riqueza y desgravando al que menos la tiene; evidentemente para lograr ello es inherente la eliminación de la corrupción, tanto en las esferas burocráticas más simples como en las más elevadas.

9na.- En cuanto a la influencia que ejercen los militares en México, es dable reconocer y nombrar a los que se hayan desempeñado en beneficio de la Nación y desde luego tengan carrera militar; por ende, con la intervención del Congreso de la Unión en todo nombramiento debe de ejercitar su facultad revisora para no cometer un error que sea lamentable para todo el sistema político nacional, como serían precisamente un golpe de Estado.

10ma.- Las empresas económicas y el ejército constituyen factores del poder; como tales, tienen actualmente una importancia nunca igualada antes en la historia humana, en sus cimas se encuentran ahora los puestos de mando de la sociedad moderna que nos ofrecen la clave sociológica para comprender el papel de los círculos sociales más elevados.

11ra.- El papel que debe de observar el Gobierno Mexicano con la iglesia es de tolerancia.

12da.- En algunos países un solo partido tiene el monopolio de la actividad política legal. En tales sistemas unipartidistas, casi todos los que deseen participar efectivamente en política deben unirse a éste partido y tratar de ascender en sus filas.

13ra.- Los sistemas unipartidistas se interesan en el cambio rápido; tales sistemas se encuentran más a menudo en los países en desarrollo. En México se ejerce el unipartidismo -- por medio del PRI, empero a la vez tolera partidos o grupos de oposición, dominando de hecho y controlando la mayor parte de los puestos gubernamentales y la mayor parte de la influencia en asuntos públicos.

14ta.- Los sistemas unipartidistas tienden a tener mayor éxito y a ser más aceptados por la población cuando la oferta de activos políticos es pequeña, en relación con la magnitud y urgencia de las tareas que un país enfrenta.

15ta.- Si mucho de lo que deba hacerse cuenta con el consentimiento popular, y el partido gobernante lo hace tolerablemente bien es probable que el sistema unipartidista obtenga el apoyo público.

- 16ta.- El sistema bipartidista puede ofrecer el doble de oportunidades de participación política.
- 17ma.- En un sistema bipartidista, uno de los partidos puede especializarse en la iniciación de cambios, y el otro en volverlos más lentos y consolidarlos.
- 18va.- Para que un sistema bipartidista funcione bien, debe existir un alto grado de superposición entre las diferentes especialidades e intereses, es decir los partidos deben jugar para la misma causa !México!
- 19na.- Como es consabido, existen los factores reales de poder o grupos de interes en nuestra sociedad, también existen clases desprotegidas, marginadas e injustamente tratadas, por ende un perpetuo antagonismo entre estas clases, la solución para dirimir estas luchas lo es la democracia, valor que se debe de tomar como un medio y un fin para una vida mejor.
- 20ma.- Existe una clase de hombres la cual está llamada a gobernar, en dicha clase el instinto de los hombres activos, valientes y capaces de todas las naciones se les ha señalado como la encarnación de la democracia. Debemos ser de esos.

## BIBLIOGRAFIA

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Convocatoria al Congreso de Chilpancingo  
México, 1964.

ARNAIZ AMIGO, AURORA

Patologías Políticas Estructurales  
Revista de la Facultad de Derecho.  
UNAM. Tomo XXIII. México, 1983

BUENDIA TELLEZGIRON MANUEL

Entrevista inédita. Periódico "Acentos"  
Mérida, Yucatán, México, Junio 2 de 1987.

BURGOA ORIHUELA IGNACIO

Derecho Constitucional Mexicano  
Edit. Porrúa. México, 1973.

CELIS JACQUELINE B. DE

Los Grupos de Presión en las Democracias Contemporáneas  
Edit. Tecnos, Madrid, 1962.

DEUTSCH W. KARL

Política y Gobierno  
Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1976

FAULKNER-KEPNER-BARTLETT

Vida del Pueblo Norteamericano  
Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1944

FERRARI FRANCISCO DE

Derecho del Trabajo

Edit. De Palma. Buenos Aires, 1976

FRIEDRECH CARL

La Democracia Como Forma Polftica y Como Forma de Vida

Edit. Tecnos. Madrid, 1960.

GAMAS TORRUCO J.

La Reforma Económica de la Constitución

Edit. Porrúa. México, 1983.

GARCIA MORENO VICTOR C.

El Impacto de las Empresas Transnacionales en el México Contemporáneo y la Frontera Norte

Revista de la Facultad de Derecho. UNAM. Tomo XXII. México, 1983.

GURVICH GUEORGUI

La Lucha de Clases y el Absolutismo

Edit. Siglo XXI. México, 1982

HAURIOU MARCEL

Derecho Público y Constitucional

Edit. Reus. Madrid, 1935

HAZARD PAUL

La Crisis de la Conciencia Europea

Edit. Tecnos. Madrid, 1961

KEY V. O.

La Política, Partidos Polfticos y Grupos de Presión

Inst. de Estudios Polfticos. Madrid, 1962.

LASALLE FERNANDO

¿Qué es una Constitución?

Edit. Siglo XX. Buenos Aires, 1957

LEVY L. W.

La Política. Edit. Veá y Lea.

Buenos Aires, 1964

LUCAS VERDU PABLO

Principios de Ciencia Política

Edit. Tecnos, Madrid, 1971

MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO

Teoría de los Agrupamientos Sociales

Instituto de Investigaciones Sociales. UNAM.

México, 1962

MEYNAUD JEAN

Los Grupos de Presión

Edit. Eudeba, Buenos Aires, 1964

MONTEQUIEU

El Espíritu de las Leyes

Edit. Sarpe. España, 1983

MORELOS JOSE MARIA

Sentimientos a la Nación Mexicana

México, 1964

MORENO DIAZ DANIEL

Democracia Burguesa y Democracia Socialista

Edit. Federación Editorial Mexicana, México, 1988

Derecho Constitucional Mexicano

Edit. Pax. México, 1988

Las Ideas Políticas y los Partidos Políticos en México

Edit. Pax. México, 1982

MUNOZ COTA ARTURO

Los Grupos de Presión. Tesis.

UNAM. México, 1973

NORIEGA ALFONSO

Prólogo a Nuevo Derecho Constitucional Mexicano

de varios autores. Edit. Porrúa. México, 1983

ROSSEAU JUAN J.

El Contrato Social

Edit. Sarpe. España, 1983

SIEYES J. EMMANUEL

¿Qué es el Tercer Estado?

Colección Nuestros Clásicos. UNAM. Dirección General de Publicaciones. México, 1973

TENA RAMIREZ F.

Derecho Constitucional Mexicano

Edit. Porrúa. México, 1982

TRUEBA URBINA ALBERTO

La Primera Constitución Social del Mundo

Edit. Porrúa, México, 1970

VARIOS AUTORES

El Federalista

Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1957

WEHNR FREDERICH

La Familia Revolucionaria

Revista de la Facultad de Derecho. UNAM. Tomo XXXIII.  
México, 1983

WHEARE K.C.

Las Constituciones Modernas

Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1982

WRIGHT MILLS

La Elite del Poder

Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1980

ZIEGLER J.

Suiza por Encima de Toda Sospecha

Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1975